



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Promoción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Tel: 2273-6031
Cable: Cosenan
Télex: 2273 Cose
Fax: 33-96-60

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1514

2 DE ABRIL DE 1991

18:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1.- Asuntos Presidencia Ejecutiva:

- ☒ a) Informe Departamento Ingenieria sobre avalúo de instalaciones y equipos Cámaras Frigoríficas arrendadas por COOPEFRIGORIFICOS R.L.
- ☒ b) Informe DAJ-196-91-Ref. aval otorgado Centro Agrícola Cantonal de Turrialba (CACTU).
- ☒ c) Aporte FANAL a favor CNP para 1991-Oficio Div.Fin. No. 296/91-División Finanzas.
- ☒ d) Propuesta Plan Incentivos FANAL-Semestre enero-junio 1991.

☒ 2.- Proyecto Sistema Costeo en Plantas del CNP-Plan Piloto Barranca.

3.- Finiquito negociación con compañía Woodhouse Corporation-Contrato exportación frijol. Oficio Sub-GC No. 168-91.

☒ 4.- Criterio Dirección Recursos Humanos sobre pago Disponibilidad a la Sección Investigaciones Especiales. (Documento distribuido).

5.- Informe Anual Labores Auditoria Interna FANAL-Año 1990. (Documento distribuido).

6.- Asuntos Junta Administrativa:

a) Sesión No. 165 del 06-03-91:

- I. (Borrador)-Acuerdo Cuarto-Tarifas alquiler romana camionera.

///



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0162
Aportado: 2205
Teléfono: 23-603
Cable: Consena
Télex: 2273 Con
Fax: 33-96-60

ORDEN DEL DIA:

-2-

OK II. (Borrador)-Acuerdo Séptimo-Ref. Contrato alquiler corrales Planta Barranca a Grupo Costarricense de Ganaderos.

b) Sesión No. 166 del 13-03-91:

OK I. (Borrador)-Acuerdo Segundo-Permisos importación DEMASA y COROSA de Costa Rica S.A.

OK II. (Borrador)-Acuerdo Tercero-Permiso exportación 300 cerdos en carne por mes, solicitado por Sr. Mario Gudián Hurtado.

7.- Convenio Interinstitucional - Proyecto COS/3933-Programa Mundial de Alimentos. (Documento distribuido).

8.- Evaluación financiera de COOPEAGRIMAR y factibilidad de que esta reciba en concesión el Expendio No. 72-Zarcero. (Documento distribuido).

FAS/rdr.-



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

ORM. C.N.P. No. 128

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Conserancio
Télex: 2278 Canapro
Fax: 33-96-60

Proximo

12 de marzo, 1991
COS 050-91

J.D.

4

Señor
Ing. Constantino González M.
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimado señor:

Me permito hacer referencia al Convenio Interinstitucional del COS 3933 el cual fue aprobado por el Comité Técnico Ejecutivo y ha sido distribuido a todas las Instituciones involucradas en el mismo para su debida aprobación.

Adjúntole el mismo para que sea presentado por su persona ante nuestra Junta Directiva en su próxima sesión para su debida aprobación.

La Licda. Virginia de Molina se a ofrecido a dar las explicaciones del caso que fuesen necesarias a la hora de su presentación.

Sin otro particular lo saludo, atentamente,

Ing. Javier Castro Calderón
DIRECTOR COS 3933
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS P.A.



mgs

cc: Lic. Virginia de Molina, Gerente General
Sr. Maria Elena De Negri, Representante del P.M.A.
Comité Técnico Ejecutivo
Archivo

ART. 15 - Sec. 1516 - 16-4-91
50-1514/
21-3-91
02/04/91

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
COS/3933

CNP-MAG-IDA-MS-MEP-AYA-IMAS-BNCR-MIDEPLAN

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

1990 / 1995

PROYECTO PMA/COS 3933

"Producción de Cultivos Alimentarios y Construcción de
Infraestructura Comunitaria para Zonas Económicamente Deprimidas"

1990 / 1995

Los suscritos, Ingeniero Agrónomo Juan Rafael Lizano Sáenz, mayor,....., cédula #..... en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo.....del..... publicado en la Gaceta Nº.....del.....; Doctor Carlos Castro Charpentier, en mi calidad de Ministro de Salud Pública, según Decreto Ejecutivo.....del.....publicado en la Gaceta Nº.....del.....; Licenciado Marvin Herrera Araya, mayor,....., cédula #..... en mi calidad de Ministro de Educación Pública, según Decreto Ejecutivo.....del..... publicado en la Gaceta Nº.....del.....; Licenciado Helio Fallas, en mi calidad de Ministro de Planificación, según Decreto Ejecutivodel.....publicado en la Gaceta Nº..... del.....; Doctor Hernán Bravo, mayor, cédula #....., en mi calidad de Ministro de Recursos Naturales, Energía y Minas, según Decreto Ejecutivo publicado en la Gaceta Nº.... del.....; Ingeniero Constantino González Maroto, mayor,, con cédula #....., en mi calidad de Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, según Decreto Nº.....publicado en la Gaceta Nº.....del.....; Ingeniero Walter Ruiz, mayor,, cédula #..... en mi calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, según Decreto publicado en la Gaceta

Nº.....del: Señor Mario Fernández Ortiz, mayor, cédula #..... en mi calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, según Decreto..... publicado en La Gaceta Nº..... del.....: Señora Mabel Nieto, mayor..... cédula #..... en mi condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, según Decretopublicado en La Gaceta Nº..... del.....: Señor Arturo Cuevillas León, mayor,..... cédula #..... en mi calidad de Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica, según Decreto N..... publicado en la Gaceta Nº..... del..... acordamos celebrar el presente Convenio Interinstitucional para asegurar, la ejecución del Proyecto PMA/COS 3933 "Producción de Cultivos Alimentarios y Construcción de Infraestructura Comunitaria para Zonas Económicamente Deprimidas", en el periodo comprendido entre el al de Mediante el presente convenio entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa Mundial de Alimentos, se proporcionará asistencia técnica tanto agrícola como en el campo de la salud, de la educación, la promoción de la organización comunitaria y el crédito; y se darán raciones alimentarias a los pequeños agricultores y trabajadores no especializados de los cantones identificados en el Mapa de Pobreza de Costa Rica, elaborado por MIDEPLAN en 1989. El Convenio se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Créase un Comité Técnico Ejecutivo, que estará integrado por un representante nombrado por la Junta Directiva o el jerarca

máximo de cada una de las instituciones signatarias, siendo sus principales funciones:

- a. Coordinar la ejecución y avance de los diversos componentes del Proyecto, con base en el Plan de Operaciones y la Carta de Intención del COS/3933, y los procedimientos que se establecen en el Manual de Procedimientos, de este proyecto.
- b. Mantener una estrecha y constante coordinación entre las instituciones ejecutoras y de apoyo del Proyecto.
- c. Cuidar de que cada una de las entidades involucradas en el Proyecto cumplan las responsabilidades y compromisos descritos en la Carta de Intenciones del Proyecto.
- ch. Estudiar y aprobar el Plan Anual de Trabajo a nivel nacional, el cual será integrado al Plan de Operaciones.
- d. Conocer y proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten durante la fase de ejecución del Proyecto.
- e. Apoyar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en la puesta en práctica del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto.
- f. Conocer las Resoluciones que emita la Caja Agraria y el Comité de Crédito del Proyecto, para las solicitudes de financiamiento formuladas por los participantes.

- g. Mantener un sistema de información constante de la disponibilidad de recursos alimentarios, financieros y de otros, asignados para la ejecución del Proyecto.
- h. Determinar las áreas y proyectos específicos que serán apoyados con recursos alimentarios, según las normas previstas en el Plan de Operaciones, la Carta de Intenciones y el Manual de Procedimientos.
- i. Conocer la programación para grupos o micro proyectos que aprueben los Comités Locales.
- j. Velar por el debido cumplimiento de las funciones que se le asignan en este Convenio al Director Ejecutivo del proyecto.
- k. Evaluar, en cooperación con la Unidad designada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la ejecución y los resultados del Proyecto.
- l. Nombrar como Presidente del Comité Técnico Ejecutivo al Representante del Ministerio de Planificación y Política Económica, y como Secretario al Director Ejecutivo del Proyecto.

SEGUNDA: El Director del Proyecto, será un funcionario de alto nivel nombrado por el Consejo Nacional de Producción, quien se dedicará a tiempo completo al Proyecto y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Llevar a cabo las acciones previstas en materia de producción de granos básicos y, en coordinación con los representantes de las demás instituciones, asegurarse de que los componentes específicos del proyecto se lleven a la práctica.
- b. Constatar el buen funcionamiento del apoyo logístico del proyecto, en especial la recepción en puerto, transporte, almacenamiento, conservación, distribución y otros servicios que deben ofrecerse oportunamente y según los procedimientos previstos.
- c. Ejercer con la cooperación de los representantes de las instituciones, la supervisión del Proyecto y del cabal funcionamiento del Comité Técnico Nacional.
- ch. Elaborar el calendario de actividades del Proyecto.
- d. Formular los informes periódicos o eventuales previstos en el Plan de Operaciones o los que le sean solicitados por el Comité Técnico, por los jefes de las instituciones participantes o por personeros del P.M.A.
- e. Participar en todas las reuniones relacionados con las actividades del Proyecto.
- f. Actuar como enlace con el Programa Mundial de Alimentos, en los aspectos operativos del Proyecto.

TERCERA: Los organismos que se citan a continuación, serán

responsables de llevar a la práctica alguno de los componentes del proyecto, como son: los Ministerios de Agricultura y Ganadería, de Salud Pública, de Educación, el Instituto de Desarrollo Agrario y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas y el Instituto Mixto de Ayuda Social, designarán a un funcionario de su personal como Coordinador Institucional que laborará al menos medio tiempo para el Proyecto, y será el responsable de coordinar la puesta en práctica de las metas asignadas al organismo que representa, y coordinará con el Director del Proyecto y con el PMA, los aspectos de índole operativo.

CUARTA: Los Organismos signatarios organizarán la Unidad Ejecutora del Proyecto, la cual llevará a cabo sus funciones desde las instalaciones físicas del Consejo Nacional de Producción y estará integrada por el Director Ejecutivo del Proyecto, que laborará a tiempo completo, y los Coordinadores Institucionales que lo harán a medio tiempo. Los organismos de apoyo, tales como el Banco Nacional de Costa Rica, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, aportarán su ayuda en lo que sea necesario.

QUINTA: Comités Locales. La coordinación, programación, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación e información del Proyecto a nivel de cantón, será delegada por el Comité Técnico Ejecutivo que se crea en el artículo 19 de este Convenio, en el

Comité Sectorial Agropecuario o en su defecto, en cualquier otra estructura similar existente, que coordine al sector agrícola, incorporando la representación Regional o Cantonal de aquellos organismos que aunque no participan en la del Comité Sectorial Agropecuario, tienen responsabilidades en la ejecución del Proyecto. A nivel de las localidades, y con base en los lineamientos dados por el Comité Sectorial Agropecuario, las actividades del sector agrícola, serán llevadas a cabo, según la cobertura geográfica establecidas en el Proyecto y dependiendo de los requerimientos técnicos de los agricultores, por el personal del Departamento Agrotécnico del Consejo Nacional de Producción, el de extensión agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el personal regional del Instituto de Desarrollo Agrario, con la cooperación regional del Banco Nacional de Costa Rica y del Instituto Mixto de Ayuda Social. En lo referente a los componentes del proyecto del sector salud y educación, las acciones serán llevadas a cabo por el personal institucional asignado a esas áreas del Proyecto, manteniendo una estrecha coordinación y comunicación con el personal local de las Instituciones del sector agropecuario. El Comité Sectorial Agropecuario, incluirá las operaciones del Proyecto como parte de la programación de su área de influencia y mensualmente realizará, con la participación de los representantes de las instituciones, la marcha del Proyecto. El funcionario responsable de coordinar el Comité del Sector Agropecuario Regional o quien ejerza la coordinación según el esquema que se utilice en una región, cantón o localidad, será el

canal de comunicación con el Director Ejecutivo para los aspectos operacionales del Proyecto considerando los lineamientos técnicos normativos de las Direcciones Centrales de las mismas instituciones. En el caso del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, las acciones se coordinarán directamente a nivel central y con las localidades beneficiadas con los proyectos de construcción de Acueductos Rurales en que participe este proyecto.

SEXTA: Las responsabilidades del Consejo Nacional de Producción (C.N.P.), serán las siguientes:

- a. Suministrar la asistencia técnica requerida por los grupos de agricultores para el cultivo de granos básicos, e impartir cursos, charlas demostraciones sobre el manejo de los cultivos para asegurarse la adecuada transferencia de tecnología, así mismo, asistir a los agricultores en la comercialización de los granos.
- b. Facilitar a los agricultores la disponibilidad de los insumos agrícolas necesarios, entre ellos la semilla mejorada que permitan poner en práctica las recomendaciones técnicas.
- c. Establecer, en cada región, un registro de los Agricultores participantes en el Proyecto.
- ch. Establecer los precios de sustentación y normas de calidad para la compra de los granos básicos y preparar las listas de éstos, para distribuirlos regionalmente a los agricultores.

- d. Comprar por medio de sus agencias de compra y/o plantas, la producción de granos de los agricultores participantes en el proyecto, a los precios de sustentación y normas de calidad establecidas; fijados por la Junta Directiva de la Institución.
- e. Designar al Director del Proyecto, a tiempo completo.
- f. Brindar facilidades físicas, administrativas y equipo para la instalación de la Unidad Ejecutora del Proyecto (vehículos, equipos de oficina, materiales).
- g. Llevar a cabo la logística primaria para el manejo de los alimentos (nacionalización), así como: el transporte del punto de recepción a nivel central, almacenamiento, control de calidad, y mantenimiento de los alimentos asignados al proyecto.
- h. Efectuar, con la cooperación de las demás entidades participantes en el Proyecto, el transporte de los alimentos desde el nivel central o regional, a las zonas de ejecución, supervisando la distribución para asegurarse que los alimentos lleguen a los grupos y/o agricultores previamente seleccionados.
- i. Asumir los costos de transporte y manipuleo, en proporción de los recursos alimentarios asignados a la producción de granos básicos.

- j. Calcular y cobrar a las demás Instituciones participantes, los gastos de recepción, transporte, trasiego, manipuleo, almacenamiento, mantenimiento y cualquier otro gasto que genere el manejo de los productos alimentarios del Proyecto.
- k. Establecer, en coordinación con las demás entidades ejecutoras del Proyecto, los mecanismos de pago de los costos que implique la logística, lo cual quedará consignado en el Manual de Procedimientos que se señala en el artículo 12 de este Convenio.
- l. Mantener representación activa y permanente tanto en el Comité Técnico Ejecutivo, como en los comités locales, brindando a sus funcionarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ll. Participar, por medio de su personal de apoyo, en las áreas de ejecución del proyecto conjuntamente con el personal de otras instituciones, en la selección de los agricultores y en la formulación de las solicitudes de crédito, tanto ante el Banco Nacional de Costa Rica, como ante la Caja Agraria del IDA, efectuando las inspecciones, visitas, y controles en el terreno e instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades del proyecto.
- m. Aportar, para el cumplimiento de sus responsabilidades y en consideración al número, ubicación, área, tipo de cultivos y

actividades de los grupos o agricultores, el apoyo técnico y administrativo necesario, así mismo el personal requerido para cubrir los aspectos logísticos para el manejo adecuado de los alimentos como parte del trabajo propio de los empleados que efectúan esas labores en el C.N.P.

- n. Efectuar todos los trámites necesarios para la comercialización del trigo y harina de trigo donado al Proyecto COS/3933, cuya monetarización (venta), fue convenida entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa Mundial de Alimentos, para destinar los fondos producto de la venta, a la creación de un fondo rotatorio de crédito dentro del proyecto, y a la compra al C.N.P. de granos básicos para consumo de los beneficiarios del Proyecto. La comercialización en referencia, la hará el Consejo Nacional de Producción (C.N.P.) conforme a sus normas de venta de trigo y harina de trigo, dentro de la actividad propia del C.N.P., con la fiscalización del Comité Técnico Ejecutivo y del P.M.A. (Programa Mundial de Alimentos).

SETIMA: Será responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G):

- a. Proporcionar la asistencia técnica especializada para apoyar a los grupos y/o agricultores, para que lleven a cabo los cultivos de diversificación agrícola, así como de conservación y mejoramiento de suelos, para lo cual impartirá cursos.

- charlas y realizará días de campo, reuniones, demostraciones en forma individual o grupal, para asegurar una adecuada transferencia de la tecnología.
- b. Asistir técnicamente a los agricultores en la comercialización de los producción obtenida mediante el proceso de diversificación agrícola.
 - c. Proporcionar por medio del Departamento de Desarrollo Rural, asistencia técnica en los aspectos promocionales, organizacionales, técnico-agrícolas, agro-industrial, de conservación y comercialización para los grupos de pequeños agricultores, sin distinción de sexo ni edad, que participen en las diferentes actividades del proyecto.
 - ch. Designar un funcionario que labore a tiempo completo, responsable de coordinar las actividades de su responsabilidad.
 - d. Llevar a cabo a través de las Agencias de Extensión Agrícolas Locales, Sub-Dirección de Extensión Agrícola, Direcciones Regionales y otras dependencias conjuntamente con el personal que designen las demás instituciones ejecutoras, la identificación, selección y supervisión de los agricultores que participarán en las actividades del Proyecto.
 - e. Asesorar a los grupos y/o agricultores o grupos de mujeres en la formulación de las solicitudes de crédito ante el Banco

Nacional de Costa Rica o ante la Caja Agraria del IDA y, realizar, en coordinación con el personal de las demás instituciones ejecutoras, la inspección previa a los terrenos o instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades.

- f. Colaborar a través de "Las Mejoradoras para el Hogar" en la capacitación sobre nutrición y uso de los alimentos asignados al proyecto, dirigido a los familiares de los agricultores o trabajadores involucrados en las actividades del Proyecto.
- g. Mantener una representación activa y permanente tanto en el Comité Técnico como en los comités de nivel local, brindando a sus funcionarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
- h. Llevar a cabo, con la cooperación de las demás entidades participantes, el transporte de los alimentos desde el nivel central o regional a las localidades de ejecución de los cultivos, supervisando la distribución de los mismos para asegurarse que los alimentos sean recibidos por los participantes, previamente seleccionados.
- i. Pagar al C.N.P. los costos de recepción, transporte del puerto a San José o de este punto a las bodegas regionales, conservación, control de calidad y demás gastos de manejo del volumen de alimentos donados al M.A.G. según la programación anual del Proyecto.

- j. Colaborar con el Consejo Nacional de Producción en la recepción y desalmacenaje de los alimentos asignados al Proyecto, mediante el trámite expedito, de los respectivos permisos que conciernen al MAG.
- k. Mantener a nivel central, regional y local, la más estrecha coordinación con los funcionarios de las demás Instituciones, particularmente en lo referente a la selección, supervisión y asesoramiento de los agricultores o trabajadores participantes en las actividades del Proyecto.
- l. Aportar (en relación con el número, ubicación, área, tipo de cultivo, actividades y otras características de los grupos y/o agricultores), el personal técnico y administrativo, tomándolo de los empleados del M.A.G. que cumplen esas funciones. Cubrir además el costo de los servicios públicos que fuesen necesarios y los costos que implique el manejo de los alimentos que le correspondan dentro del Proyecto.

OCTAVA: El Instituto de Desarrollo Agrario (I.D.A.), se compromete a lo siguiente:

- a. Proporcionar, a los nuevos parceleros seleccionados por el Proyecto, la asignación de tierras y promover la titulación de las parcelas de las ya existentes, que sean parte del Proyecto.
- b. Reembolsar al C.N.P. los costos de recepción, transporte (del puerto a San José o de este punto a las bodegas regionales), manejo, conservación y control de calidad

por el volumen de alimentos asignados, según la programación anual.

- c. Colaborar con el Consejo Nacional de Producción en la recepción y desalmacenaje de los alimentos asignados al Proyecto, mediante el curso expedito de los trámites respectivos.
- ch. Mantener a nivel central, regional y local la más estrecha coordinación con los funcionarios de las demás Instituciones, particularmente en lo referente a la selección, supervisión y asesoramiento de los agricultores o trabajadores participantes en las actividades del Proyecto.
- d. Aportar el cumplimiento de sus responsabilidades, en relación con el número, ubicación y área, tipo de cultivo, actividades y otras de los grupos y/o agricultores, el personal técnico y administrativo, propio, y cubrir además el costo de los servicios públicos, y la proporción de los costos que implique el manejo de los alimentos que le corresponden dentro del proyecto.
- e. Cooperar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y con el Consejo Nacional de Producción en brindar la asistencia técnica para llevar a cabo la producción de

granos básicos y los cultivos para diversificar la producción.

- f. Realizar los estudios socio-económicos para identificar a los futuros parceleros seleccionados así como a los otros parceleros participantes en el Proyecto.
- g. Proporcionar las facilidades mínimas en vías de acceso y viviendas, para el desarrollo de los asentamientos seleccionados.
- h. Llevar a cabo por medio del personal regional o local y, conjuntamente con los funcionarios de las demás instituciones participantes, la selección de los grupos y/o agricultores beneficiarios del Instituto participante en el Proyecto.
- i. Intervenir en la formulación de las solicitudes de crédito que presenten los agricultores y grupos de mujeres, tanto ante el Banco Nacional de Costa Rica como ante la Caja Agraria, y efectuar las inspecciones y visitas de control en el terreno e instalaciones, donde se llevarán a cabo las actividades del Proyecto.
- j. Asistir, por medio del Departamento de Organización Campesina, a las demás instituciones participantes en los aspectos promocionales, de organización, técnicos y de otra naturaleza similar, para los grupos de mujeres que participen en actividades productivas.

k. Administrar a través de la Caja Agraria y en el marco del Sistema de Fideicomiso que se establezca entre el P.M.A. y el I.D.A., el cual se detalla en el Manual de Procedimientos que se señala en el artículo 19 de este Convenio, los recursos asignados mediante la monetización del trigo que crea el Fondo Rotario del Proyecto. En tal sentido, identificará con la colaboración del Comité Técnico los sujetos de crédito, seleccionará los rubros y cultivos a financiar, establecerá los tipos de garantías, fijará los tipos de interés, determinará los procedimientos para el otorgamiento de los créditos, el sistema de recuperación, los arreglos para el pago, formulará, conjuntamente con las demás Instituciones ejecutoras del Proyecto y con la Representación del Programa Mundial de Alimentos, la programación trimestral de desembolsos para obtener los recursos del Fondo en Fideicomiso, efectuará periódicamente, los reembolsos al Fondo en Fideicomiso, establecerá los controles administrativos y contables para la administración de los recursos, por medio de la dependencia especializada, llevará a cabo Auditorías periódicas, brindará los informes periódicos establecidos en el Plan de Operaciones, o los que sean solicitados por el P.M.A., la Contraloría General de la República, la Junta Directiva del I.D.A. o el Comité Técnico Ejecutivo, y mantendrá una contabilidad separada de los recursos

financieros obtenidos del Fondo en Fideicomiso que aquí se crea.

- l. Otorgar los créditos a los agricultores, según las normas establecidas por la Caja Agraria, y supervisar su uso y recuperación.
- ll. Acatar las normas, disposiciones y acuerdos que regulan el uso de los fondos según el Convenio entre el Gobierno de Costa Rica y el P.M.A., establecido en el Manual de Procedimientos de este Proyecto.
- m. Designar un funcionario, a medio tiempo, encargado de coordinar las actividades de su responsabilidad. Adicionalmente, designará un funcionario de la Caja Agraria que participe en el Comité de Crédito del Proyecto y asesore al Comité Técnico en la selección de los créditos y a la vez, sirva de enlace con la División de la Caja Agraria.
- n. Mantener representación activa y permanente, tanto en el Comité Técnico Ejecutivo, y como en los comités de nivel local, brindando a sus funcionarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ñ. Llevar a cabo, con la cooperación de las demás entidades participantes, el transporte de los alimentos desde el nivel central o regional, a las localidades en que se

efectúan las actividades del proyecto, supervisando la distribución de los mismos, para asegurarse de que los alimentos sean recibidos por los participantes, previamente seleccionados.

- o. Reembolsar al C.N.P., los costos de la recepción, transporte (desde el Puerto a San José o desde éste punto a las bodegas regionales), conservación, control de calidad y demás gastos de manejo correspondientes al volumen de alimentos asignados al I.D.A. según la programación anual del Proyecto.
- p. Mantener a nivel central, regional y local la más estrecha coordinación con los funcionarios de las demás Instituciones, particularmente en lo referente a la selección, supervisión, asesoramiento a los agricultores o trabajadores participantes en las actividades del Proyecto.
- q. Determinar con base en el estudio agrológico practicado a las fincas en que haya parceleros del proyecto, las áreas de vocación forestal, las cuales debe traspasar al Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEN) para su respectiva administración.
- r. Proporcionar capacitación de los agricultores, del proyecto, que sean parceleros del I.D.A., por medio de la Sección de Capacitación y Asesoría Empresarial, en

lo que asentamientos se refiere.

- a. Aportar para el cumplimiento de sus responsabilidades, tanto en las actividades agrícolas, como en las de crédito a través de la Caja Agraria, y en consideración al número, ubicación, área, tipo de cultivo, actividades y otras características de los grupos y/o agricultores, el personal técnico administrativo necesario, asignando este trabajo al personal que ejerce esas funciones en el I.D.A., así como asumir los gastos por servicios públicos y cubrir la proporción de los costos que implique el manejo de los alimentos que le corresponden según la programación del proyecto.

NOVENA: El Banco Nacional de Costa Rica se compromete:

- a. Proporcionar, de los recursos propios de la Institución, el financiamiento necesario mediante créditos a los pequeños agricultores participantes en el Proyecto, organizados en grupos de producción, que no reciban financiamiento a través de la Caja Agraria, con recursos del Fondo de Fideicomiso I.D.A.-P.M.A., para actividades agrícolas del Proyecto.
- b. Otorgar a todas las operaciones de crédito de este Proyecto en cuanto a monto, garantía, tasa de interés, plazos, lo estipulado al respecto, en el correspondiente "Instructivo para uso del Crédito".
- c. Aportara la atención apropiada del crédito, los servicios

técnicos y administrativos, necesarios del personal permanente asignado a las oficinas locales que correspondan en los lugares donde se desarrollará el Proyecto.

- d. Dar participación a los delegados de las Juntas Rurales en la preparación de las solicitudes de crédito de conformidad con el Plan de Producción propuesto, manteniendo una estrecha coordinación con el personal local de las demás instituciones participantes.
- e. Informar, por medio de la Jefatura del Departamento de Crédito Rural y de Asistencia Técnica, cada tres meses y al final de cada año, sobre los movimientos de crédito otorgados y enviar copia al Director del Proyecto.
- f. Designar un funcionario a tiempo parcial, que asesore a los miembros de la Unidad Ejecutora y coordine las actividades con el Banco.
- g. Mantener una representación activa ante el Comité Técnico, dotándole de las facilidades requeridas para el apropiado cumplimiento de sus funciones.
- h. Aportar, para el cumplimiento de sus responsabilidades y en consideración al número, ubicación, área, tipo de cultivos y requerimientos financieros, el personal técnico administrativo propio. Así como los servicios públicos y otros que implique su participación en el Proyecto.

DECIMA: El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (I.C.A.A.), asumirá las siguientes responsabilidades:

- a. Proporcionar la asistencia técnica especializada para el levantamiento topográfico y censal de las comunidades donde se llevarán a cabo los acueductos rurales, y el soporte técnico en ingeniería para los diseños hidráulicos y estructurales necesarios para la construcción de las obras contempladas en el proyecto COS/3933.
- b. Financiar los servicios profesionales y de maestros de obras, así como materiales, y facilitar el equipo adecuado para la construcción de los acueductos rurales del proyecto.
- c. Promover por medio del Programa de Ayuda Comunal del ICAA, la organización comunitaria responsable de proveer la construcción, para obtener la mano de obra no especializada, materiales locales, facilidades de almacenamiento, control del aporte comunal, transporte de materiales y tuberías, consecución de derechos de utilización de nacientes, hospedaje, y alimentación del maestro de obras, lograr la servidumbre de tierras privadas.
- d. Organizar y capacitar a un Comité Comunal responsable de la administración y mantenimiento de las obras, cuando éstas hayan finalizado.
- e. Brindar la asesoría técnica, legal de organización de los Comités Administradores de Acueductos Rurales, e impartir

charlas de sensibilización comunal sobre uso racional del agua, apropiado funcionamiento del acueducto y protección de las nacientes del acueducto.

- f. Designar un funcionario ya existente, que labore por lo menos medio tiempo en la coordinación de las actividades del Proyecto.
- g. Llevar a cabo, a través del personal del Programa de Ayuda Comunal del ICAA, de las Asociaciones de Desarrollo u otras organizaciones locales, en coordinación con las demás organismos ejecutores del Proyecto, la organización comunal necesaria para cumplir con las diversas etapas de la construcción de los acueductos.
- h. Realizar, con la cooperación de las demás instituciones participantes en el proyecto, el transporte de los alimentos desde el nivel central o regional a las localidades de ejecución de los acueductos, supervisando la distribución de los mismos, para asegurarse de que los alimentos sean recibidos por los trabajadores, que han sido seleccionados y que en coordinación con el maestro de obras fiscalizar la cantidad de horas trabajadas.
- i. Pagar al C.N.P., los costos de recepción, transporte, (del puerto a San José, o de éste punto a las bodegas regionales), el trasiego, la conservación, control de calidad y demás gastos de manejo del volumen de alimentos asignados al I.C.A.A., según la programación anual del Proyecto.

- i. Mantener una representación activa y permanente tanto en el Comité Técnico Ejecutivo, como en los comités a nivel local, brindando a sus funcionarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
- j. Mantener a nivel central, regional y local, la más estrecha coordinación con los funcionarios de las demás instituciones, particularmente en lo referente a la selección, supervisión y asesoramiento a los trabajadores o agricultores participantes en las actividades del Proyecto.
- k. Obtener la cooperación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y de la Dirección General de Recursos Naturales Energía y Minas, que se requiera para tareas específicas.
- l. Aportar para el cumplimiento de sus responsabilidades, en consideración al número y ubicación de las obras y la naturaleza de las mismas, el personal técnico administrativo de la Institución que sea necesario, así como el pago de servicios públicos si fueron requeridos; asimismo cubrir los costos que implique el manejo de los alimentos asignados por el Proyecto.

DECIMA PRIMERA: El Ministerio de Salud asumirá las siguientes responsabilidades:

- a. Proporcionar la asistencia técnica especializada para las obras de saneamiento ambiental, construcción e instalación de

letrinas, disposición de excretas, eliminación de basura y la construcción de mini-acueductos en poblaciones menores de 500 habitantes que preve el COS/3933.

- b. Llevar a cabo acciones en educación en salud, entre la población participante en el proyecto.
- ch. Realizar el diseño y la supervisión de las obras sanitarias que se ejecutan en las comunidades seleccionadas.
- d. Suministrar los materiales y otros insumos para llevar a la práctica las actividades de salud previstas en el Proyecto.
- e. Designar un funcionario que labore por lo menos medio tiempo, responsable de coordinar las actividades de este componente del Proyecto.
- f. Llevar a cabo través de los Consejos Técnicos Básicos (C.T.B.) y los Comités de Salud y Nutrición, conjuntamente con el personal de las demás instituciones ejecutoras, la identificación y selección de los beneficiarios que participarán en estas actividades del Proyecto.
- g. Colaborar por medio del Departamento de Nutrición del Ministerio, en la capacitación de los beneficiarios en aspectos de nutrición y uso de los alimentos suministrados por medio del proyecto.
- h. Mantener una representación activa y permanente, tanto en

el Comité Ejecutivo como en los comités de nivel local, brindando a sus funcionarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

- h. Llevar a cabo, con la cooperación de las demás entidades participantes, el transporte de los alimentos, desde el nivel central o regional, a las localidades de ejecución de las obras, supervisando la distribución de los mismos para asegurarse de que los alimentos sean recibidos por los participantes previamente seleccionados.
- i. Reembolsar al C.N.P. los costos de recepción, transporte (desde el puerto a San José, o desde este punto a las bodegas), manejo, conservación y control de calidad, por el volumen de alimentos asignados a este componente, según la programación anual del Proyecto.
- j. Mantener a nivel central, regional y local, la más estrecha coordinación con los funcionarios de los demás instituciones, particularmente en lo referente a la selección, supervisión y asesoramiento de los trabajadores o agricultores participantes en las actividades del Proyecto.
- k. Aportar para el cumplimiento de sus responsabilidades, y en consideración al número, ubicación, área, actividades y otras características de los grupos y/o agricultores o trabajadores, el personal técnico y administrativo necesario, asignando esas funciones al personal existente al efecto, así como asumir los gastos por servicios públicos, material de construcción u

otros necesarios al Proyecto. y cubrir la proporción de los costos que implique el manejo de los alimentos que le asigne el Proyecto.

DECIMA SEGUNDA: Ministerio de Educación Pública asumirá las siguientes responsabilidades:

- a. Proporcionar por medio del Departamento de Planeamiento Físico, la asistencia técnica para el diseño, construcción y supervisión de las obras de ampliación de instalaciones.
- b. Establecer las normas para la ejecución de las actividades productivas en los centros escolares.
- c. Proporcionar los materiales de construcción, así como las herramientas y otros insumos que requieran los centros escolares y las organizaciones comunitarias para llevar a cabo las actividades del sector educativo previstas en el Proyecto.
- ch. Asignar a un funcionario del Ministerio para que labore al menos medio tiempo en la coordinación de las actividades del Ministerio de Educación y este Proyecto.
- d. Llevar a cabo a través de los centros educativos o de la supervisión cantonal, conjuntamente con el personal de las demás Instituciones participantes, la identificación y selección de los trabajadores o padres de familia que participarán en las actividades del Proyecto, tales como la elección de los centros educativos donde se llevarán a cabo

las ampliaciones físicas y otros detalles al respecto.

- a. Mantener una representación activa y permanente tanto en el Comité Técnico Ejecutivo, como en los comités de nivel local, brindando a sus funcionarios las facilidades para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. Llevar a cabo, con la cooperación de las demás entidades participantes, el transporte de los alimentos desde el nivel central o regional a las localidades o centros educativos donde se ejecuten las obras, supervisando la distribución de los mismos para asegurarse que los alimentos sean recibidos por las familias previamente seleccionadas.
- c. Pagar al C.N.F.L. los costos de recepción, transporte (del Puerto a San José o de éste punto a las bodegas regionales), la conservación, control de calidad y demás gastos de manejo por el volumen de alimentos asignados al Ministerio, según la programación anual del Proyecto.
- d. Mantener a nivel central, regional y local la más estrecha coordinación con los funcionarios de las demás instituciones, particularmente, en lo referente a la selección, supervisión y asesoramiento a las familias y trabajadores participantes en las actividades del Proyecto.
- e. Aportar de su propio personal, para el cumplimiento de sus responsabilidades y en consideración al número, ubicación,

área de centros escolares. los funcionarios técnicos y administrativos necesarios, así como correr con los gastos de servicios públicos si los hubiere. materiales necesarios, y cubrir la proporción de los costos que implique el manejo de los alimentos que le asigne el Proyecto.

- r. Elaborar un estudio a nivel nacional previo, para determinar las necesidades de mejoramiento de la infraestructura escolar que presentan las instalaciones educativas. dando prioridad a las ubicadas en los cantones prioritarios según el estudio de Mideplán.

DECIMA TERCERA: El Instituto Mixto de Ayuda Social asumirá las siguientes responsabilidades:

- a. Brindar cooperación técnica en la formulación de los estudios socio económicos para la identificación de los agricultores o trabajadores participantes en las actividades del Proyecto.
- b. Asistir técnicamente al personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Consejo Nacional de Producción, en la formulación de investigaciones sociales o informes especiales propios de su área, que sean necesarios para la ejecución del Proyecto.
- c. Asistir al Ministerio de Planificación en la puesta en práctica del sistema de seguimiento y evaluación. mediante

encuestas u otras acciones propias de su especialidad.

- h. Designar un funcionario de su personal a tiempo parcial para que coordine la asistencia técnica que brindará a las demás entidades participantes.
- i. Cooperar, a través de los Centros de Acción Social, conjuntamente con los funcionarios de las demás entidades participantes, en la identificación y selección de los agricultores o trabajadores participantes en las actividades del proyecto.
- e. Mantener una representación activa y permanente tanto a nivel central y regional como local, brindando a sus funcionarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones).
- f. Participar en los cursos y demostraciones sobre el uso de los alimentos, dirigidos a las familias de los agricultores o trabajadores participantes en el Proyecto.
- g. Aportar de su personal para el cumplimiento de sus responsabilidades dentro del proyecto, los funcionarios técnicos que se requieran en consideración al número, ubicación, tipo de actividades y otras características de los grupos y/o agricultores o trabajadores.
- h. Asumir los gastos por los servicios públicos y otros que pueda requerir el Proyecto.

Apoyar la ejecución del proyecto por medio de actividades demostrativas sobre el uso de alimentos y el cálculo de raciones alimentarias, cuando el C.N.P. así lo requiera y de acuerdo a la posibilidad de la institución.

DECIMO CUARTA: El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. asume las siguientes responsabilidades:

- a. Designar un funcionario de alto nivel, ante el Comité Técnico Ejecutivo del Proyecto, quién presidirá el citado Comité y actuará como Coordinador Nacional.
- b. Velar por que el proyecto se lleve a cabo conforme lo previsto en el Plan de Operaciones, la Carta de Intención y los Planes Anuales de Trabajo.
- c. Controlar, por medio de su Coordinador Nacional, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones participantes, en forma total y oportuna.
- d. Establecer y llevar a la práctica, en coordinación con la Representación del P.M.A. en Costa Rica, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto.
- e. Evaluar anualmente la ejecución del Proyecto.
- f. Gestionar y obtener la asistencia técnica que se requiera para una adecuada marcha del Proyecto.

- f. Convocar ordinariamente, dos veces por mes, al Comité Técnico y, en forma extraordinaria, cuando la ocasión lo amerite.
- g. Mantener una representación activa en los comités regionales o locales. La cual será delegada en los funcionarios regionales, brindándoles las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
- h. Constituirse en el canal de comunicación para los aspectos políticos del Proyecto.
- i. Asignar de su propio personal, para el cumplimiento de sus responsabilidades, los técnicos y administrativos necesarios, y correr con los posibles gastos de servicios públicos u otros que requiera el Proyecto, según la intervención que le corresponda.
- j. Supervisar, conjuntamente con la Representación del P.M.A. en Costa Rica, los aspectos relacionados con el Fondo Rotatorio para créditos.

DECIMA QUINTA: Será responsabilidad del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas:

- a. Proporcionar la asistencia técnica especializada para apoyar a los grupos y/o agricultores en las actividades de protección de microcuencas y manantiales con actividades de capacitación tales como cursos, charlas y realización de días de campo.
- b. Coordinar con el Servicio Nacional de Conservación de Suelos,

la Asistencia técnica que necesiten los beneficiarios, para efectuar trabajos de conservación de suelos y agua.

Coordinar con el Ministerio de Educación Pública todas aquellas actividades relacionadas con la educación ambiental necesarias al proyecto.

d. Designar un funcionario por un cuarto de tiempo, cuya labor sea coordinar las actividades de su responsabilidad

e. Llevar a cabo, a través de los Programas Regionales Forestales y otras dependencias, conjuntamente con el personal que designen las demás instituciones ejecutoras, la identificación, selección y supervisión de los beneficiarios que participen en las actividades del proyecto relacionado con su especialidad.

f. Participar y asesorar a los grupos de agricultores y/o grupos de mujeres participantes en el proyecto, en la formulación de las solicitudes de crédito forestal y de conservación de suelos y aguas, ante el Banco Nacional de Costa Rica o ante la caja agraria y realizar, en coordinación con el personal de las demás instituciones ejecutoras, la inspección previa a los terrenos o instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades.

g. Colaborar, mediante la Dirección General Forestal y la Unidad de Capacitación de MIRENEM, en la capacitación de los beneficiarios, sobre protección de cuencas y manantiales.

1. Mantener una representación activa y permanente tanto en el Comité Técnico como en los Comités de nivel local, brindando a sus funcionarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Llevar a cabo con la cooperación de las demás entidades participantes, el transporte de los alimentos desde el nivel central o regional a las localidades de ejecución de los cultivos, supervisando la distribución de las mismas para asegurarse que los alimentos sean recibidos por los participantes, previamente seleccionados.
3. Mantener a nivel central, regional y local la más estrecha coordinación con los funcionarios de las demás instituciones, particularmente en lo referente a la selección, supervisión y asesoramiento de los agricultores o trabajadores participantes en las actividades del Proyecto.
4. Aportar para el cumplimiento de sus responsabilidades, y en consideración al número, ubicación, área, actividades y otras de los grupos y/o agricultores, el personal técnico y administrativo, propio; así como correr con los posibles gastos a servicios públicos y cubrir la proporción de los costos que implica el manejo de los alimentos a partir del segundo año.
5. Designar un funcionario de alto nivel, que en representación del Ministerio integre la Unidad Ejecutora para coordinar el componente de Protección de Cuencas Comunales, aportando un

25% del tiempo laborable.

- m. Proporcionar la asistencia técnica especializada en las actividades de Protección de microcuencas y manantiales.
- n. Proporcionar, en coordinación con el Servicio de Conservación de Suelos, la asistencia técnica necesaria para las estrategias de conservación de otras instituciones y apoyar las acciones en materia de protección de recursos naturales.
- o. Llevar a cabo por medio de su Dirección General Forestal y su Unidad de Capacitación, las actividades de capacitación específicas previstas en el Plan de Operaciones.

DECIMA SEXTA: El presente Convenio empezará a regir a partir del.....y vencerá el.....(conforme al Plan de Operaciones, el proyecto se inicia con la primera distribución a partir de la cual se cuentan los cuatro años, debiendo ser remitido a la Contraloría General de la República, para el refrendo correspondiente).

En fe de lo pactado, firmamos el presente Convenio, en San José a los.....

*Presidencia Ejecutiva*1 de marzo de 1991
375 - P.E.

(2)

OK

M E M O R A N D O

A:

Sr. Felipe Amador Sánchez
Secretario Junta Directiva

DE:

Ing. Constantino González M.
Presidente Ejecutivo

ASUNTO:

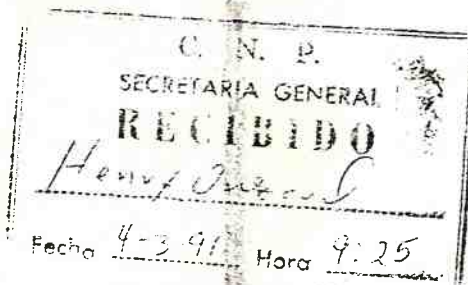
Informe Contraloría

Con el fin de cumplir con el Informe de Contraloría General de la República # 1-91, página # 46, le solicito se sirva incluir en agenda de la próxima sesión de Junta Directiva, el Proyecto de Sistema de Costeo en Plantas, "Plan Piloto Barranca".

Atentamente

CGM/GQM

Cc: Archivos

JD 1514
02/04/01

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 Conapro
Telefax: (506) 33-96-60

PRESIDENCIA EJECUTIVA

20 de agosto de 1990
1570 - P.E.

S.d

M E M O R A N D O:

A: Sr. Gabelo Alvarez

DE: Ing. Romulo Olivo F. M.Sc. *[Signature]*
Asesor

ASUNTO: Div. Fin. # 459-90 Sistema de
Costeo en Plantas, Plan Piloto

A fin de que se sirva incluir en agenda de Junta Administrativa, me permito adjuntar copia del oficio indicado en la referencia.

Atentamente

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

ROF/GQM

Recibido por: *Ma. Virginia Segura Mora*

Fecha: *20-8-90* Hora: *4:20*

Cc: Archivos Atendido con oficio

At. 14^o Sesión No. 1484 de 18-10-90

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

3 de septiembre de 1990
J. A. No. 1132-90

3C IV

Licenciado
Joaquin Solis Quirós
Director División Finanzas
Su Oficina

Estimado señor:

Para su correspondiente ejecución, me permito comunicarle el Acuerdo Cuarto tomado por la Junta Administrativa en su Sesión No. 146 del 30 de agosto de 1990, cuyo texto dice:

Aprobar el Sistema de Costeo en Plantas "Plan Piloto Barranca", presentado por la División Finanzas, en documento adjunto al oficio Div.Fin. No. 459-90 del 16 de agosto de 1990, que fue expuesto en detalle por el Coordinador del Proyecto Ing. William Alfaro M., que consiste en la definición e implantación de un procedimiento metodológico y científico, para la determinación precisa y real de costos en las Plantas Industriales de la Institución. Este modelo se proyecta incorporar, con los ajustes pertinentes, en las restantes plantas del CNP.

NOTA: Un resumen de la exposición de este Proyecto, efectuada por el Ing. William Alfaro M., consta al final de la presente acta.

Este importante trabajo se presentará en una futura sesión a la Junta Directiva.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

Original Firmado por:

Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR SANCHEZ

Secretario General



cc: Presidencia Ejecutiva	-	Depto. Estudios Económicos
Gerencia General	-	Dirección Planificación
Sub-Gerencia General	-	Auditoria General
División Fomento	-	Archivo.

FAS/gjo.-

SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Joaquín B. Solís Quirós, MBA
Gerente División de Finanzas

AGS 16 PM 1 41

16 de agosto de 1990
Div. Fin. No. 459 - 90

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
S. D.

Estimado señor:

REF: SISTEMA DE COSTEO EN PLANTAS "PLAN PILOTO EN BARRANCA".

Por considerarlo de sumo interés institucional, me permito solicitar respetuosamente, que en la próxima sesión de Junta Administrativa, sea incluido como punto de la Agenda, una breve exposición del "Proyecto Sistema de Costeo en Plantas", a realizar por el Ing. William Alfaro M; quien es el actual coordinador del Proyecto.

Atentamente,

William Alfaro M.

/mcna

cc: Coordinador Ing. William Alfaro
Gerencia General
Sub-Gerencia G.
División Fomento
Dirección Planificación

Anexo: Oficio SCP No. 003-90



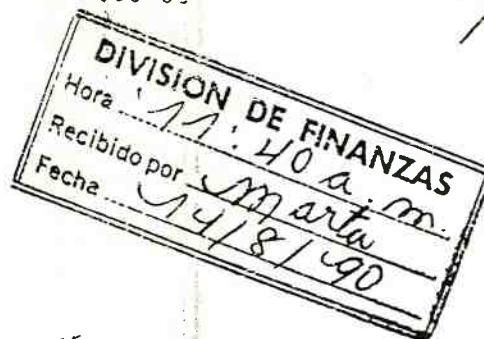


FORM. C.N.P. N° 12-

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

9 de agosto de 1990
SCP No. 003-90



JIV Fin
#459-90
458/18/90
a PE

Licenciado
Joaquín B. Solís Q; M.B.A.
Gerente Finanzas
Pte.

Estimado señor:

El presente es un informe del Proyecto "Sistema de Costeo en Plantas"; el mismo se ha estructurado en tres partes a saber: Surgimiento del proyecto, problemas que afronta en la actualidad y una muestra del funcionamiento del Plan Piloto.

I. Surgimiento del Proyecto

Desde hace varios años, se ha venido notando la necesidad de conocer los costos con que opera el CNP; y en diferentes oportunidades, se ha planteado la conveniencia de contar con un sistema de control de costos; que sirva de soporte en la toma de decisiones administrativas, que exista un mejor aprovechamiento de los recursos y eleve la eficiencia de la Institución.

Aunque la necesidad era latente, no había existido la política administrativa y la disponibilidad, que le diera el apoyo y la dirección necesaria. No fue sino, hasta mediados de abril, del año pasado (1989), cuando se comenzó con el proyecto de implantar un sistema que determina los costos de producción en las plantas.

El proyecto nació como respuesta a las presiones que han ejercido organismos nacionales e internacionales para modernizar y eficientizar la institución. Su objetivo primordial, es el de proporcionar un sistema de información gerencial, para la toma de decisiones, que se base en datos reales y métodos científicos y no en forma empírica, como sucede en la actualidad.

Desde los albores del proyecto, no se contaba con recursos, aunque sí con el supuesto apoyo administrativo para conseguirlos. Se inició con un Ingeniero Industrial, asignado como coordinador, en un inciso que se debería de transformar de Mecánico de Precisión a Ingeniero Industrial, pero hasta la fecha no se ha obtenido ese inciso, y el coordinador está en calidad de préstamo por parte de la División Administrativa.



FORM CNP. N° 12

*Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica*

0119
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

2

Se nombró un Contador de Costos por la partida 01.11, el cual estuvo en el puesto desde el 23 de octubre 89, hasta el 30 de marzo-90; mientras se asignaba un inciso para ese puesto. Hasta el momento, no se tiene el inciso y no se cuenta con analista de costos, desde el 30 de marzo-90, hasta la fecha.

Estos problemas y otros, se mencionan más adelante; por ahora, únicamente se han citado, haciendo resaltar la falta de apoyo y la escasez de recursos con que cuenta el proyecto.

A continuación, se presenta en forma resumida, las actividades que se han realizado en la implantación del sistema.

Al inicio, se consideraron los diferentes estudios sobre costeo en plantas, que se han realizado en el CNP, con el fin de extraer todo el aporte posible para el proyecto. Se propuso un cronograma de actividades, con la descripción respectiva para cada actividad (adjuntos), con el propósito de ordenar el funcionamiento y ejercer el control requerido en la implantación. También se realizaron reuniones de coordinación con las diferentes dependencias interesadas; incluyendo visitas y trabajo de campo en Planta Barranca. Por otro lado, se creó un modelo, para definir los centros de costos, de manera que se facilite la recolección de la información; se confeccionaron formularios, acorde a las necesidades del sistema y funcionales para cada centro de costos, además se confeccionó el manual respectivo para el uso de los formularios.

Una vez concluidas las primeras etapas, se nombró un contador de costos (quien estuvo en forma temporal), para que ayudara en el desarrollo del proyecto, desde el plan piloto en adelante; también se eligió un encargado para cada centro de costos, que fue asignado para velar por el buen funcionamiento del Sistema, según el centro correspondiente. A estas personas, se les ha venido capacitando mediante reuniones; también se han empleado algunas técnicas como lecturas, discusiones y círculos de calidad.

El Plan Piloto, se puso a funcionar en Octubre-89, en Planta Silos Barranca, la cual fue elegida por su gran actividad y manejo de diversos productos. Actualmente, por falta de un analista de costos, no se pueden procesar los datos que se están recolectando. Se mantiene la coordinación con cada centro de costos, de manera que no se interrumpa el proceso y el nivel de formación y cooperación que se ha logrado hasta el momento, con los empleados de la planta. También se continúa con la labor de afinamiento y retroalimentación del sistema y mediante colaboración en la planta, se mantiene la distribución y recolección de formularios, para obtener los datos correspondientes de cada mes.



Se considera, que este proyecto traerá grandes beneficios a la Institución, y su importancia se reflejará en actividades tales como la programación del presupuesto, administración de plantas, futuras revisiones y fijación de precios en productos nacionales e internacionales. En general favorecerá la toma de decisiones y un adecuado manejo y control de los recursos. Pero para lograr las metas propuestas y un desarrollo exitoso del programa, se requiere un mayor apoyo de la Administración Superior.

II. Problemas Actuales

En referencia a los problemas con que cuenta el proyecto, es notoria la falta de recursos o la carencia casi total de los mismos; citando los más relevantes a continuación:

- No hay personal de apoyo, ni incisos disponibles.
- El Transporte es deficiente.
- No hay equipo (se requiere de un microcomputador o una terminal, y mobiliario y equipo de oficina).

Recursos de Personal:

Aunque algunos de los problemas ya fueron planteados en los oficios SCP No. 001-90, del 19-01-90 y SCP No. 002-90, del 8-03-90; es necesario retomarlos y plantearlos de nuevo, debido a que la situación no fue salvada y no se vislumbran soluciones inmediatas.

El primer problema, es con el inciso del coordinador del proyecto, quien se encuentra en calidad de préstamo por la División Administrativa. Esta persona ejercía el puesto de coordinador, en la partida 01.11, asignado a la División de Finanzas.

Por concurso interno obtuvo un inciso de Ingeniero Industrial, pero perteneciente a la División Administrativa. De acuerdo a la labor que se venía realizando y a la importancia del proyecto, se facilitó como préstamo para que continuara en ese puesto. Esta solución, hasta el momento ha sido factible pero no óptima, si se considera que el coordinador, tiene una dependencia jerárquica directa de la División de Finanzas y tanto las labores como la relación de actividades, son también directas con esa dependencia. Por tal motivo, se plantea como solución, el traslado del inciso, a la División de Finanzas.



FORM CNP N° 12A

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0117
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

4

Un segundo problema, se presenta al no contar con un Analista de Costos, en la Planta de Barranca (Planta Piloto); situación que rige desde el 30 de marzo del presente año, hasta la fecha, lo cual no permite que se lleve a cabo el proceso de los datos que se vienen recolectando.

Como solución al caso, se ha planteado la posibilidad de que un contador de la planta o la región, sirva de apoyo al proyecto, pero debido a la carga de trabajo que tiene este personal y a la dedicación que se le debe dar (jornada completa) al sistema; se considera que la propuesta no es factible.

Por otra parte, al conversar con personal de Recursos Humanos y de la Dirección de Planificación, se obtiene que la solución no es inmediata, porque no existe el puesto y no hay incisos disponibles; quedando como única opción factible, hacer el nombramiento por la partida 01.11; y buscar en paralelo un inciso disponible para asignarlo al proyecto; trámite que debe realizar la Dirección Regional, asumiendo la responsabilidad del caso.

Como corolario a este punto; cabe destacar que el puesto de Contador de Costos, fue considerado e incluido en la propuesta de reestructuración del CNP, aprobada por MIDEPLAN, mediante oficio RE-020-90-0P; el cual se encuentra en poder del Departamento de Desarrollo Administrativo, de la Dirección de Planificación.

Problemas de Transporte:

El transporte, es uno de los problemas que se ha venido incrementando. Cada vez es más difícil lograr un traslado con vehículos de la institución. Se dice que la demanda de servicios es muy alta y que los recursos para satisfacer esa demanda son muy pocos y a veces ni se cuenta con ellos.

Generalmente debo hacer mis traslados utilizando el servicio de autobuses; lo cual no me molesta, pero limita la programación de mis actividades. Como consecuencia de lo anterior, me he visto obligado a suspender reuniones y supervisiones que abarcan sólo uno o dos días.

Si se considera la distancia entre el Plantel Central y las Plantas del Consejo; el servicio de autobuses, es una solución parcial, porque sólo da resultado cuando la gira es por varios días (más de tres) y cuando no hay que transportar material ni equipo. Además, se debe considerar que el trabajo se encuentra concentrado por el momento en la Planta de Barranca y que la movilización hacia las otras plantas, irá aumentando paulatinamente, conforme avance el proyecto.



FORM. C.N.P. N° 12

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0116
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

5

Necesidad de Equipo:

El sistema lleva gran cantidad de operaciones, para el proceso de los datos; este proceso es repetitivo y tedioso, si se lleva en forma manual; además se vuelve lento y una falta o error podría ocasionar varios días de atraso para recalcularla.

Por otra parte, el volúmen de datos y de información, es muy grande y tiende a aumentar a medida que se vaya depurando el sistema. Todo esto ocasiona que el analista de costos, llegue a ocupar la mayor parte de su tiempo en trabajos meramente mecánicos, o de cálculo, y no le quede tiempo para analizar el comportamiento del Sistema, y hacer propuestas o mejoras que podrían brindar importantes beneficios.

Como vía de solución, se plantea la conveniencia de asignar al menos una terminal a la Planta de Barranca, del equipo de cómputo, que está distribuyendo la Comisión de Informática, a las diferentes regiones del país.

Otro problema, en cuanto a falta de equipo se refiere, es la carencia del mismo, para instalar al Analista de Costos. No hay mobiliario ni accesorios de Oficina (archivo, escritorio, silla, calculadora, etc). Esta necesidad se puso de manifiesto, cuando se nombró al Contador de costos por la partida 01.11 y se hace de nuevo evidente, a la hora de nombrar a la persona que lo vaya a sustituir.

Para lograr la solución a estos problemas de equipo, es necesario que tanto la Administración Regional, como la Administración de Planta, intervengan mostrando su debido interés en satisfacer las necesidades de la Unidad y Control de Costos, y que incluyan dentro de su presupuesto, las inversiones o gastos requeridos.

Como dato general, no omito informar que en el contrato de nombre "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Consejo Nacional de Producción y para actividades de apoyo al pequeño productor," la suma del financiamiento asciende a trescientos veinte millones de colones (C320.000.000) para la reestructuración del CNP. Considerando que el Sistema de Costeo en Plantas, es parte de la reestructuración, se plantea la inquietud para obtener el financiamiento requerido, de ese programa.

III. Plan Piloto

El plan piloto, como se mencionó anteriormente, fue puesto en marcha



FORM. C.N.P. N° 125

*Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica*

0115
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

6

en octubre-89, en Planta Silos Barranca. El Sistema está siendo aplicado a todos los productos que se procesan en esta Planta; y como muestra de su funcionamiento, se presentan adjuntos, cuadros resúmenes que corresponden a tres productos.

Los datos obtenidos han sido discutidos con el Administrador y el personal operativo de la Planta, de donde se concluye que es necesario el afinamiento de estos datos y que se debe prestar una mayor atención e interés en la fuente de los mismos.

La depuración del Sistema es necesaria y para obtener valores más cercanos a la realidad, es conveniente contar con un analista de costos, asignado a la planta.

Como meta, se pretende llegar a obtener costos que representen la realidad del proceso. La información será acumulada independientemente para cada mes, de manera que se puedan establecer, primero estándares a nivel de plantas y luego estándares a nivel nacional por plantas.

Hasta el momento, pese a los problemas planteados; la respuesta del personal de la planta ha sido en general muy satisfactoria, existe el sentido de colaboración y se ha tomado conciencia de la importancia del proyecto; lo cual brinda motivación para continuar en la persistente lucha de obtener los recursos y el apoyo necesario.

Atentamente,

Proyecto Sistema de Costeo en Plantas

Ing. William Alfaro M; Coordinador

/mcna

cc: División Fomento
Dirección Pacífico Central
Administración Planta Barranca
Dirección de Planificación
Auditoría Pacífico Central



IRM CNP N° 12

Consejo Nacional de Productores
San José, Costa Rica

0114

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex 2273 Conapro

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES S.C.P.

1. Revisión de Formularios:

Incluye el análisis de los formularios actuales, su estructura y su contenido: así como una breve descripción de su función.

2. Modificaciones y Propuestas de Formularios:

Revisión y análisis de los formularios con el personal administrativo de la planta, involucrado en el sistema. Se llevará a cabo cambios y propuestas. Emplear ejemplos como técnica de validación.

3. Revisión de Formularios con Operarios:

Se toma en cuenta aquellos ajustes e inquietudes que se deriven de entrevistas con el personal operativo de la planta. Emplear ejemplos como técnica de validación.

4. Confección de Manuales (Formularios y Funciones):

Se realiza una descripción detallada de las funciones que debe desempeñar cada persona involucrada en el Sistema; además se describe la funcionalidad de cada formulario y la forma de como llenarlo.

5. Prueba y Ajuste del Plan Piloto:

Se lleva a cabo la puesta en marcha de los formularios (Modelo) y el Sistema en general. Se hacen correcciones y ajustes sobre la marcha. Se requiere supervisión directa.

6. Implantación del Plan Piloto:

Puesta en marcha del Plan Piloto corregido. Aplicación general del Sistema de Costeo en Planta.



FORM. CNP. N° 12

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0113

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

2

7. Implantación del Sistema:

Se ejecuta cuando se considera que el Sistema funciona según las necesidades y requerimientos de los usuarios del mismo. Se debe dar continuidad a la supervisión, para que la evaluación y retroalimentación se mantengan, de modo que el sistema vaya evolucionando acorde a las necesidades y no llegue a ser obsoleto.

8. Evaluación de Resultados y Retroalimentación:

Se obtienen los primeros resultados formales del Sistema; estos resultados se deben de validar para tener confianza en los mismos. Se hacen también los cambios necesarios y afinamientos al sistema. Se debe confeccionar un cronograma para la entrega de los formularios.

26/7/89

micca



RM CNP N° 125

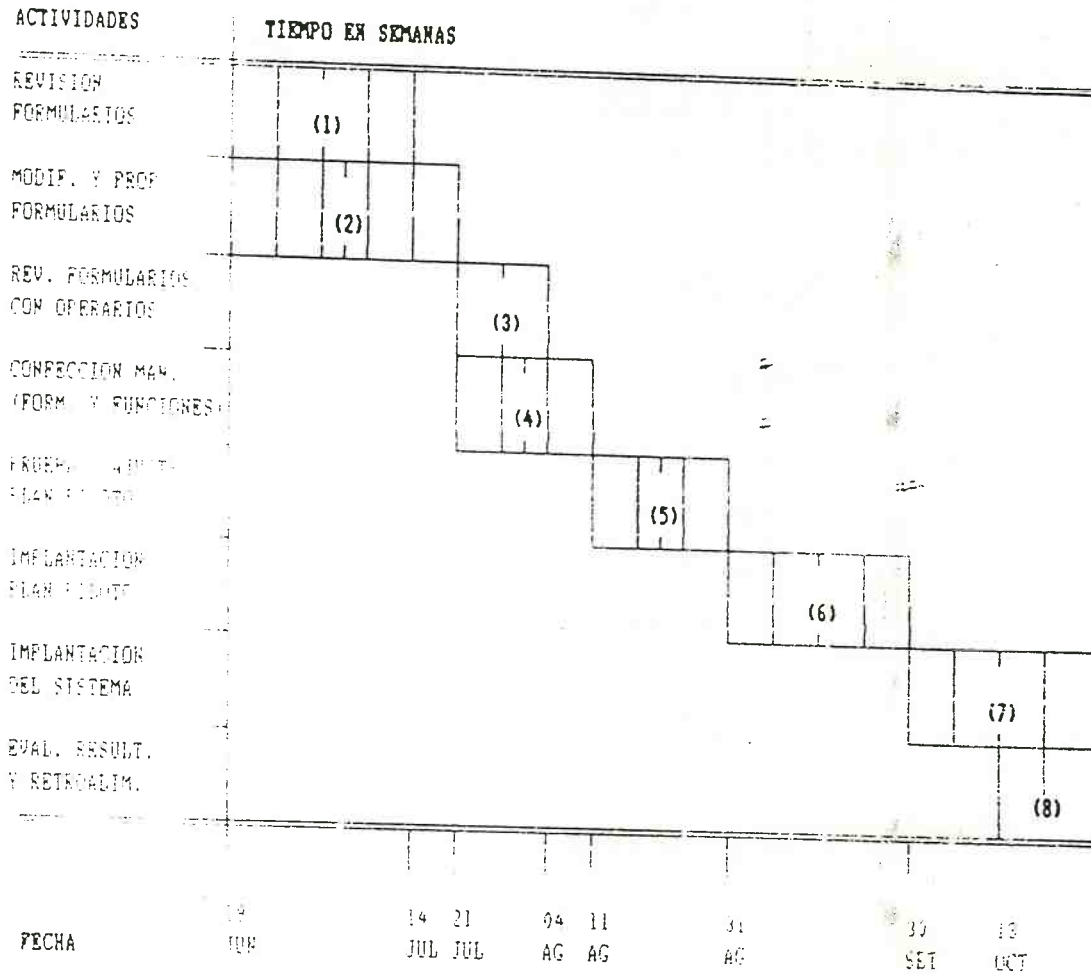
Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apertado: 2005 0112
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenac
Télex: 2273 Conapro

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES S.C.P.

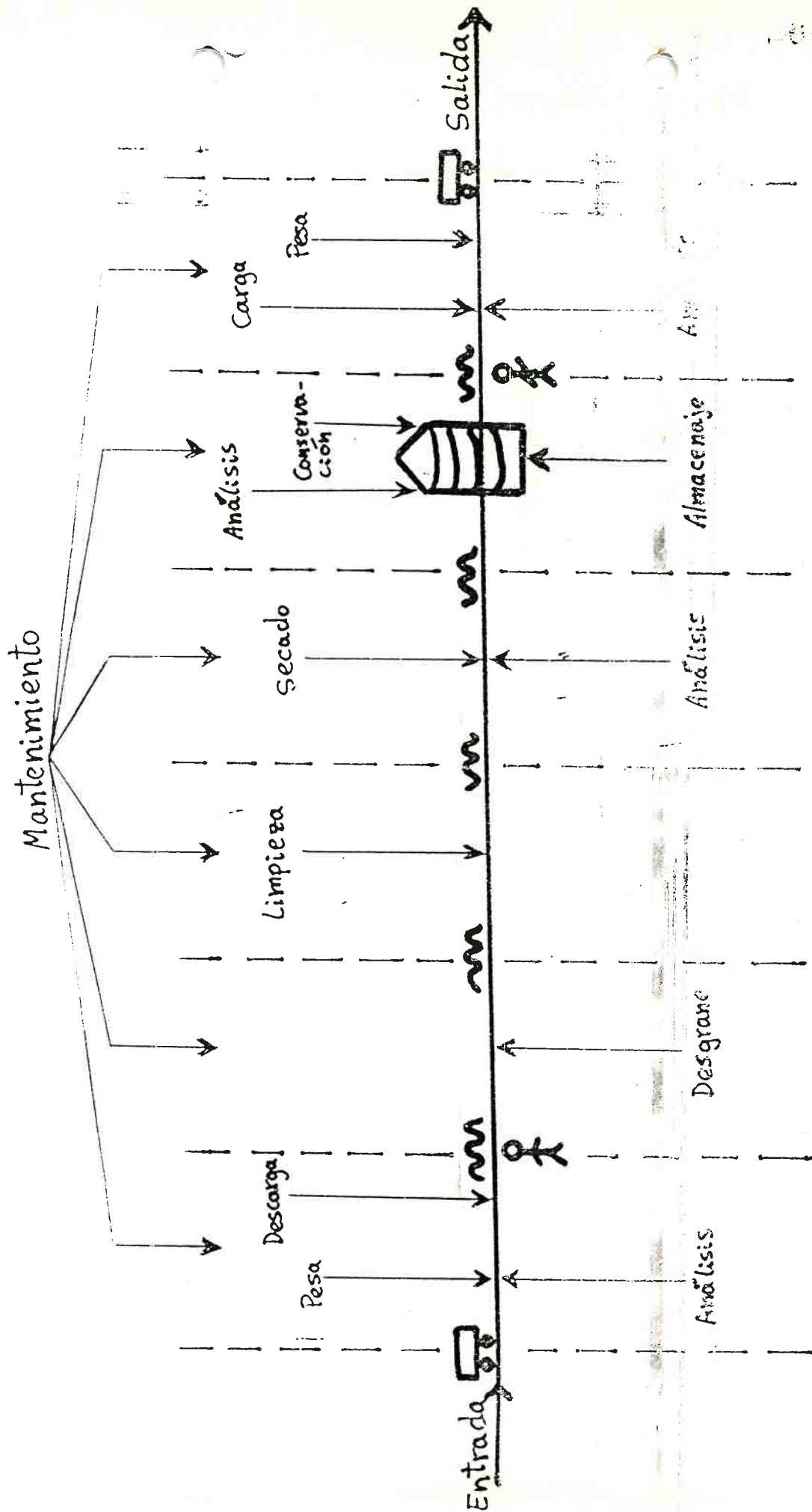
ACTIVIDAD	DURACION	FECHA EJECUCION
1- Revisión formularios	4 Semanas	15 junio al 14 julio
2- Modif. y Prop. Formul.	5 Semanas	19 junio al 21 julio
3- Revisión Formul. con operarios	1 Semana	24 julio al 4 Ag.
4- Confec. Manuales (Formul. y Func.)	3 Semanas	24 julio al 11 Ag.
5- Prueba y Ajuste Plan Piloto	3 Semanas	14 Agosto al 31 Ag.
6- Implantac. Plan Piloto	4 Semanas	1 Setiemb. al 30 Set.
7- Implantac. S.C.P en Pta. Bca.	-----	2 de octubre
8- Evaluac. de Result. y Retroalim.	-----	16 octubre

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES S.C.P.



[] = UNA SEMANA

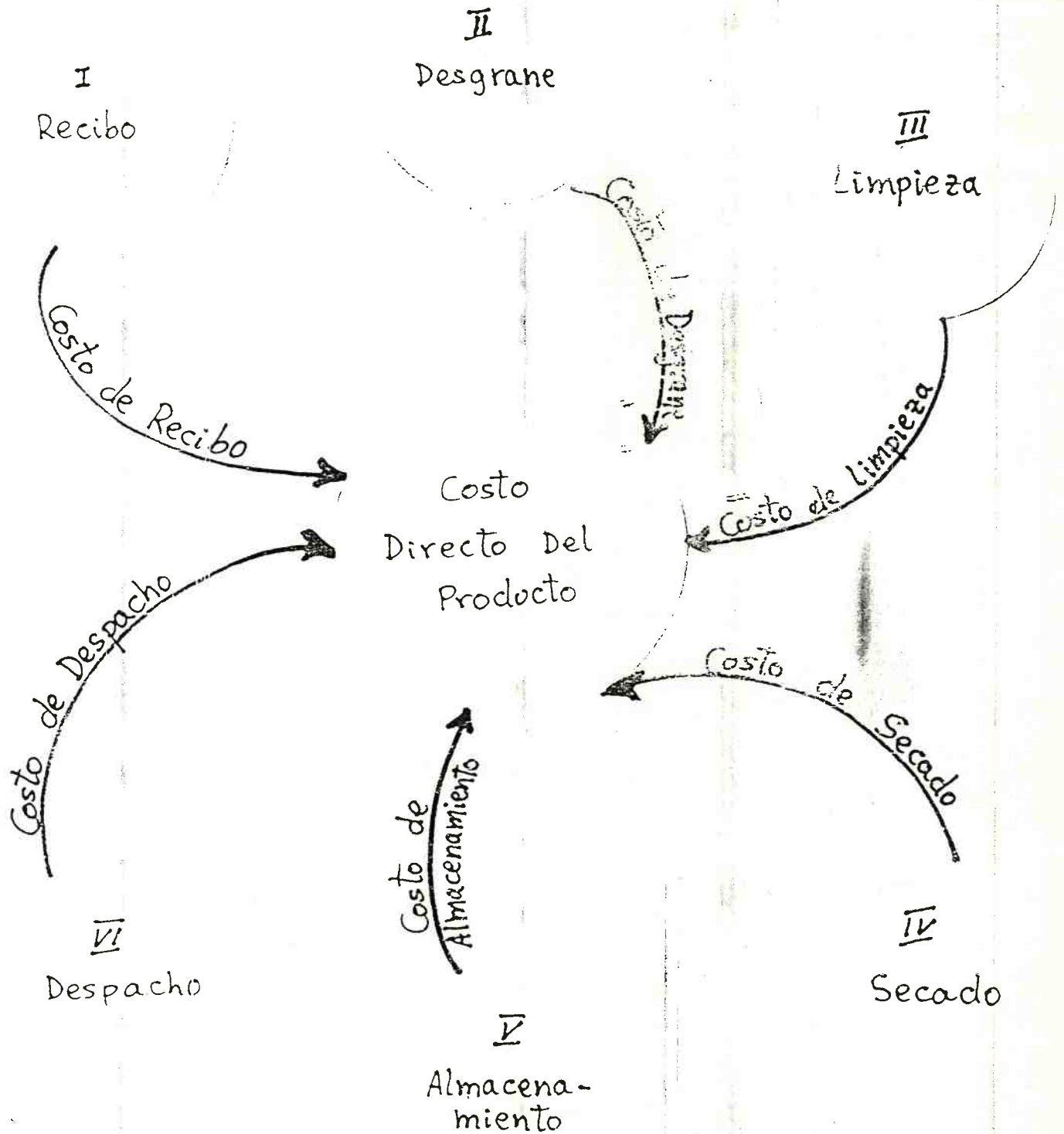
Flujo de Proceso en Plantas

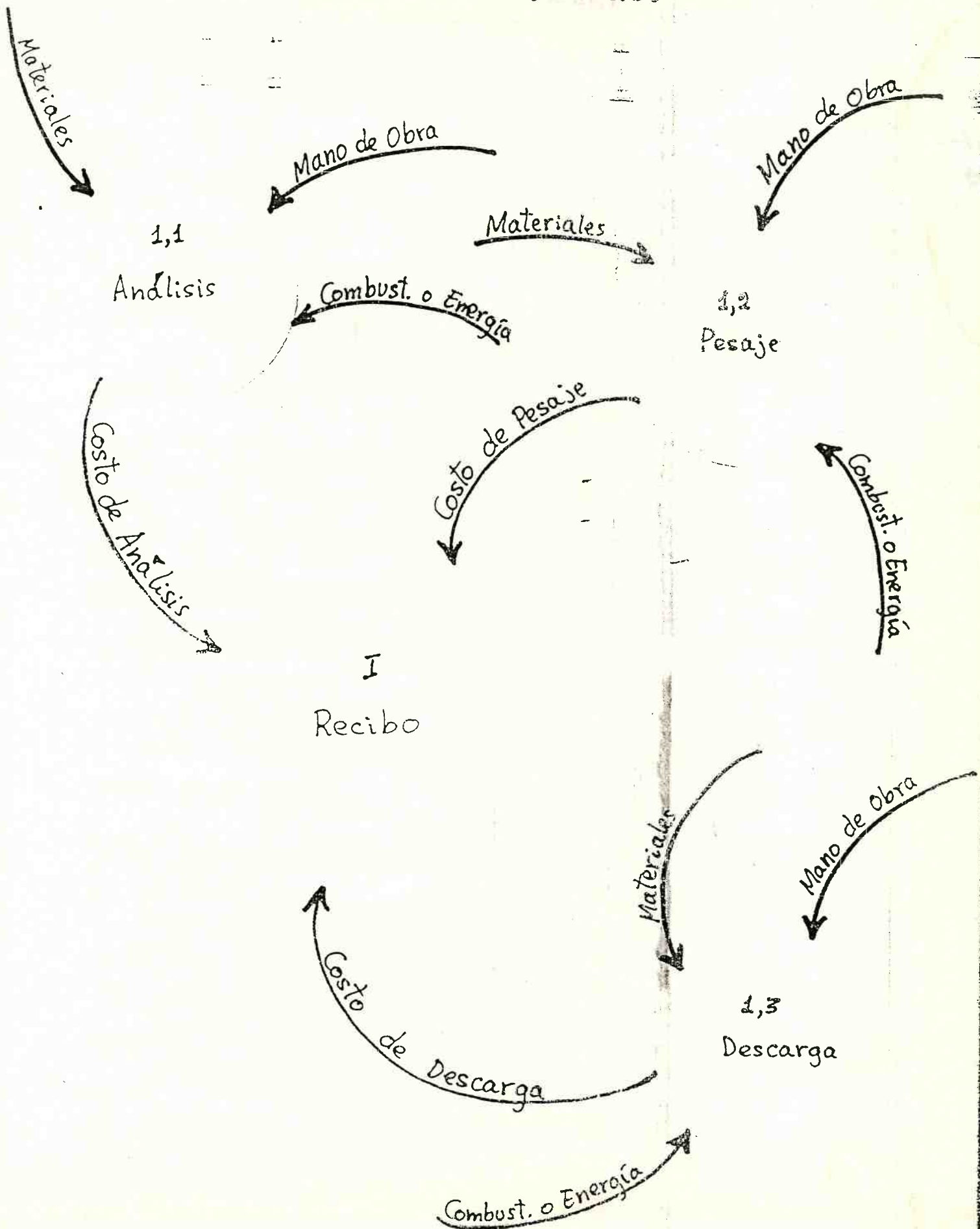


- | | | | | | | |
|-------|----------|-------------|--------------|---------------|------------------|-------------|
| Etapa | I Recibo | II Desgrane | III Limpieza | IV Secamiento | V Almacenamiento | VI Despacho |
|-------|----------|-------------|--------------|---------------|------------------|-------------|

Costo Directo del Producto

166. 0109





Sistema de Costeo en Plantas
 Planta Silos Barranca
 Resumen Mensual del Gasto por Rubro

CONCEPTO DEL GASTO	OCTUBRE-89 MONTO EN ¢	NOVIEMBRE-89 MONTO EN ¢	DICIEMBRE-89 MONTO EN ¢	PROMEDIO MENSUAL EN ¢
Mano de Obra por Mantenimiento (1)	228,291.76	257,365.00	-	242,828.38
Mano Obra Indirecta (Administrat.) (1)	196,622.14	196,622.14	196,622.14	196,622.14
Materiales (1)	271,733.34	142,172.11	-	206,952.73
Electricidad (2)	547,348.12	547,348.12	547,348.12	547,348.12
Teléfono (2)	13,487.75	19,129.75	11,073.25	14,563.58
Telex (2)	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00
Seguros (2)	98,720.85	98,720.85	98,720.85	98,720.85
Depreciación (2)	414,330.64	414,330.64	414,330.64	414,330.64

Fuente: (1) Datos tomados de la planta.
 (2) Division de Finanzas, CNP.

Sistema de Costeo en Plantas
 Planta Silos Barranca
 Resumen Mensual Procesado

MES DE ESTUDIO (AÑO 1989)	PROMEDIO PROCES. EN TM
Octubre	28,821.69
Noviembre	29,932.37
Diciembre	11,909.49

Fuente: Datos tomados de la planta.

SISTEMA DE COSTEO EN PLANTAS
COSTOS DE OPERACION EN PLANTA BARRANCA
PRODUCTO: MAIZ BLANCO NACIONAL

CONCEPTO DEL GASTO	OCTUBRE-89 ¢/TM	NOVIEMBRE-89 ¢/TM	OCTUBRE-89 ¢/TM	NOVIEMBRE-89 ¢/TM	DICIEMBRE-89 ¢/TM
Mano Obra Directa en Proceso (1)	63.26	179.95	63.26	179.95	362.78
Mano Obra por Mantenimiento (1)	7.92	8.60	8.13	8.11	20.39
Mano Obra Indirecta (Administrac.) (1)	25.60	24.65	25.60	24.65	61.95
Materiales (1)	9.43	4.75	7.13	6.91	17.38
Combustible en Secado (1)	248.08	269.92	248.08	269.92	202.76
Electricidad (2)	18.99	18.29	18.99	18.29	45.96
Teléfono (2)	0.47	0.64	0.51	0.49	1.22
Télex (2)	0.23	0.22	0.23	0.22	0.56
Seguros	3.43	3.30	3.43	3.30	8.29
Depreciacion (2)	14.38	13.84	14.38	13.84	34.79
Costo Total de Proceso	391.78	524.15	390.08	525.68	756.09

* Se utiliza el promedio mensual para los rubros: Mantenimiento, Materiales, Electricidad y Teléfono.

Fuente: (1) Datos tomados de la planta.
(2) División de Finanzas, CNP.

SISTEMA DE COSTEO EN PLANTAS
 COSTOS DE OPERACION EN PLANTA BARRANCA
 PRODUCTO: MAIZ AMARILLO NACIONAL

CONCEPTO DEL GASTO	OCTUBRE-89 ¢/TM	NOVIEMBRE-89 ¢/TM	OCTUBRE-89 ¢/TM	NOVIEMBRE-89 ¢/TM	DICIEMBRE-89 ¢/TM
Mano Obra Directa en Proceso (1)	77.07	232.64	77.07	232.64	173.21
Mano Obra por Mantenimiento (1)	7.92	8.60	8.43	8.11	20.39
Mano Obra Indirecta (Administrat.) (1)	25.60	24.65	25.60	24.65	61.95
Materiales (1)	9.43	4.75	7.18	6.91	17.38
Combustible en Secado (1)	252.53	340.87	252.53	340.87	485.12
Electricidad (2)	18.99	18.29	18.99	18.29	45.96
Teléfono (2)	0.47	0.45	0.47	0.45	1.13
Telex (2)	0.23	0.22	0.23	0.22	0.56
Seguros (2)	3.43	3.30	3.43	3.30	8.29
Depreciación (2)	14.38	13.84	14.38	13.84	34.79
Costo Total de Proceso	410.04	647.61	408.30	649.28	848.78

* Se utiliza el promedio mensual para los rubros: Mantenimiento, Materiales, Electricidad y Teléfono.

Fuente: (1) Datos tomados de la planta.
 (2) División de Finanzas, CNP.

SISTEMA DE COSTEO EN PLANTAS
 COSTOS DE OPERACION EN PLANTA BARRANCA
 PRODUCTO: FRIJOL NEGRO NACIONAL

CONCEPTO DEL GASTO	NOVIEMBRE-89		NOVIEMBRE-89	DICIEMBRE-89
	€/TM.		€/TM	€/TM
Mano Obra Directa en Proceso (1)	15.43	"	15.43	173.29
Mano Obra por Mantenimiento (1)	8.60	"	8.11	20.39
Mano Obra Indirecta (Administrat.) (1)	24.65	"	24.65	61.95
Materiales (1)	4.75	"	6.91	17.38
Combustible en Secado (1)	-	"	-	171.35
Electricidad (2)	18.29	"	18.29	45.96
Teléfono (2)	0.64	"	0.43	1.22
Télex (2)	0.22	"	0.22	0.56
Seguros (2)	3.30	"	3.30	8.29
Depreciación (2)	13.84	"	13.84	34.79
Costo Total de Proceso	89.72	"	91.24	535.19

* Se utiliza el promedio mensual para los rubros: Mantenimiento, Materiales, Electricidad y Teléfono.

Fuente: (1) Datos tomados de la planta.
 (2) Division de Finanzas, CNP.



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apertado: 2203
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

1a

Febrero 8, 1991
D.I. # 0112-91

Señores
Junta Administrativa
S. O.



Estimados señores:

REF/ ACUERDO DECIMO QUINTO JUNTA ADMINISTRATIVA, SESION #154.

El Departamento de Ingeniería cuenta en su poder con avalúo de la Tributación Directa de las instalaciones y equipos alquilados a Coopefrigoríficos, fechado 21 de mayo de 1990; fotocopia del cual se adjunta al presente oficio.

En vista que para efectos de venta rige únicamente el avalúo de la Tributación Directa y que se cuenta con un avalúo relativamente reciente, considero innecesario que se proceda de parte de la Institución a realizar el mismo.

No obstante si la Junta Administrativa lo considera necesario, se podría solicitar a la Tributación Directa la actualización de este avalúo.

No omito manifestarle que el tiempo de repuesta de esta entidad según nuestra experiencia, puede oscilar entre seis meses y un año.

Sírvanse confirmar, si se procede o no a la solicitud de actualización.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Ing. Ma. Eugenia Gamboa M.
JEFE A.I.

CC: Lic. Virginia Valverde de Mol
Lic. Fernando Trejos Balleste
Ing. Edwin Córdoba P.
Archivo

JD 1514
2/04/91

San José 21 mayo 1960

Señor
Ing. Carlos Leverato N.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunto original de avalúo No. 1-117.432-000, a nombre de CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, por la suma de \$486.809.05, (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE COLONES CON 05/100)

Atentamente,

Ing. Jorge A. Fonseca Elizondo
JEFE DEPARTAMENTO DE AVALUOS

RECIBIDO
21-5-60 5740



0000 0101

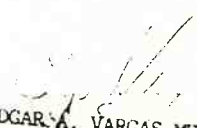
VALOR TOTAL DEL ALQUILER MENSUAL..... Q. 486.809.05

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE COLONES CON CINCO CENTIMOS.

SAN JOSE, 11 de mayo de 1990.



JORGE EDUARDO ROJAS ANGULO
PERITO VALUADOR



ING. EDGAR A. VARGAS MURILLO
JEFE SECCION BIENES MUEBLES



JOSE ANTONIO SALAS GONZALEZ
JEFE AREA AVALUO ADMINISTRATIVO

Lizbeth.-*.-*.-

000 0100

AVALUO RESUMEN:

VALOR DEL TERRENO.....	₡ 15.094.905,00
VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACION.....	₡ 24.993.335,00
VALOR DE LA MAQUINARIA.....	₡ 6.011.100,00
TOTAL.....	₡ <u>46.099.340,00</u>

DETERMINACION DEL ALQUILER:

Tomando en cuenta que la rentabilidad de un inmueble no depende directamente de su valor, sino de ciertos factores internos y externos que la modifican; se emplean en el presente informe los siguientes factores:

- a.- Se consideran las tasas de interés actuales del sistema Bancario Nacional.
- b.- Valorización del terreno.
- c.- Ubicación del inmueble.
- d.- Depreciación y revalorización de las construcciones.
- e.- Uso y utilidad para el que fué construída.
- f.- Se toma en cuenta el sistema de enfriamiento utilizado, comparándolo con los Sistemas modernos.
- g.- Tipo, estado y edad del equipo empleado.
- h.- La superficie juega un papel determinante en el cálculo del factor.
- i.- Investigación de valores de alquileres en sectores colindantes.
- j.- Criterio del que suscribe.

En base a los factores antes citados se determina una renta, dada por la fórmula: $A = \frac{K \times F}{12}$, donde:

- K = ₡ 46.099.340,00 Valor total de terreno, construcciones y maquinaria
- F = 0,12672 Factor de corrección
- A = ₡ 486.809,05... MONTO DEL ALQUILER MENSUAL

OBSERVACIONES DE LAS CAMARAS FRIGORIFICAS:

- A.1- 6809-22-24-26-28-30-32-36-38-40 y 42.
 - 2- 6800-03-06 y 6794-97.
 - 3- 6808-23-25-27-29-31-35-37-39-43 y 6791.
 - 4- 33.732 y 33.737.
 - 5- 18.916, 18.918, 20.690 y 20.693.
 - 6- 22.939-40-41-42 y 22.944.
 - 7- 16.537-38-39-40-41-43-44-45-46-49-50-51 y 16.552.
 - 8- 38.780-81-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-95-97-98-99 y 38.816
 - 17-18-19-28-29-36-45-46.
 - 9- 38.793, 38.820 y 38.821.
 - 10- 38.823 y 38.854.
 - 11- 16.828, 16.935, 16.936 y 42.182.
- B.- El motor 6841 de 1 H.P. se localizó en la azotea.
- C.- El motor 6833 de 1 H.P. estaba en el taller en reparación. No era legible el último número.
- D.- Un motor Wayner sin placa se encuentra en el evaporador # 2 de la cámara # 8, con el # 38.855.
- E.- Los motores Wag 33.028 y un Sukup sin placa, están ubicados en la cámara # 8 en el evaporador # 3.
- F.- Los salva motor 22.938, 22.945, dos sin placa, los motores Wayner 38.831, 38.837 y el motor General Electric 16.085, se localizaron en la bodega al momento de la inspección, estos están desechados.
- G.- Los motores Westinhouse 8797, Baldor 33.738, Wayner sin placa y General Electric 16.534; así como el switch Cutler Hammer 20.692, no se pudieron localizar al momento de la inspección.
- H.- Se encontraron también gran cantidad de artículos que no estaban en el listado suministrado por la institución, así como algunos comprados por la Cooperativa. Ninguno de estos se incluyen en el presente informe.

NOTA: El valor de la tubería está incluido en los valores del equipo. Toda la maquinaria se encuentra en estado regular

VALOR TOTAL DE LA MAQUINARIA.....₡ 6.011.100,00

CAMARAS PEQUEÑAS

CAMARAS FRIGORIFICAS

CANTIDAD	ARTICULO	MARCA	# C. N. P.	CAPACIDAD	EDAD	VALOR EN ¢
11	Evaporadores de pie	Frick	*1	1 H.P.	40	495,000,00
5	Evaporadores colgantes	Krack	*2	1/4 H.P.	40	125,000,00
11	Motores	Ideal	*3	1/4 H.P.	40	77,000,00
2	Motores	Baldor	*4	1/4 H.P.	8	10,000,00
1	Motor	Wag	33.027 y 28	1/2 H.P.	20	10,000,00
1	Motor	General Electric	5.595	1/4 H.P.	26	5,000,00
4	Motor	Wayner	38.855	1/4 H.P.	20	5,000,00
3	Switch	Sukup	38.794	1/4 H.P.	20	5,000,00
5	Salva Motor	Cutler Hammer	*5	30-A	30	5,000,00
9	Termostatos	Square-D	S.P.	30-A	30	4,800,00
3	Termostatos	B-Ticino	*6	30-A	30	2,500,00
		Minecarpolis			40	2,700,00
		Honeywall			30	900,00
TOTAL.....						746,500,00
CAMARAS GRANDES						
13	Evaporadores colgantes	Recol	*7	1/2 H.P.	40	325,000,00
25	Motores	General Electric	*8	1/4 H.P.	40	75,000,00
3	Motores	Wag	33.029-30 y 31	1/4 H.P.	20	15,000,00
3	Motores	Sukup	*9	1/4 H.P.	20	15,000,00
2	Motores	Wagner	*10	1/4 H.P.	20	10,000,00
1	Motor	Baldor	33.736	1/4 H.P.	8	5,000,00
4	Contactores	Siemens	*11	30-A	30	4,000,00
3	Termostatos	Minneapolis			40	900,00
TOTAL.....						449,900,00
AZOTEA						
2	Torres de enfriamiento grandes	Marley	S.P.	1 H.P.	40	2,000,00
1	Torre de enfriamiento pequeña	Ideal	S.P.	1/4 H.P.	20	3,000,00
1	Motor	Dayton	6.841	60-A	40	7,000,00
1	Motor	Cutler Hammer	4.099	3 H.P.	32	5,000,00
2	Switch de cuchilla	Francin	*12		30	2,000,00
1	Bomba Jacuzzi con motor		36.147		6	10,000,00
TOTAL.....						29,000,00

* Ver observaciones en la siguiente página.

0098

SALA DE MAQUINAS

CANTIDAD	ARTICULO	3	MARCA	C. N. P.	CANTIDAD	EDAD	VALOR EN Q
5	Compresores para amoniaco						
1	Compresor para amoniaco		Frick	*	6 x 6	36 años	Q 1.425.000,00
1	Compresor para amoniaco		Frick	16.523	8 x 8	15	480.000,00
4	Motores		Ideal	6.721	11 1/2 x 8	36	795.000,00
2	Motores		Lincoln	**	30 H.P.	36	60.000,00
1	Motor		Siemens	16.521 y 22	40 H.P.	36	40.000,00
2	Recibidores de amoniaco		Frick	19.218	75 H.P.	15	35.000,00
1	Condensadores de amoniaco		Frick	6.740 y 43	0,48 m3	40	60.000,00
4	Condensador de amoniaco		Frick	16.510	181 m3	40	65.000,00
1	Purgador de amoniaco		Frick	***	0,35 m3	30-40	400.000,00
1	Purgador de amoniaco		Frick	16.509	1.12 m3	20	215.000,00
1	Enfriador de calor		Frick	6.744	-	40	5.000,00
1	Enfriador de calor		Frick	16.506	0,76 m3	40	8.000,00
3	Separadores de aceite		Frick	* S.P.	0,53 m3	40	80.000,00
5	Separadores de aceite		Frick	6.737		40	55.000,00
1	Switch de mercurio		Frick	"		20	75.000,00
5	Manómetros de baja presión		Frick	"		20-40	175.000,00
3	Manómetros de alta presión		Frick	S.P.	30 a 150 presión	30	4.400,00
2	Bombas Weiman Pump p/agua con motor		Frick	S.P.	30 a 300 presión	30	2.000,00
2	Bombas Weiman Pump p/agua con motor		Master	6.727 y 28	5 H.P.	30	1.200,00
1	Bomba Allis Chalmers p/agua con motor		Master	6.729 y 30	2 H.P.	30	10.000,00
1	Bomba Allis Chalmers p/agua con motor		Century	38.852	5 H.P.	20	4.000,00
1	Compresor paso de aire		General Electric	16.520	5 H.P.	20	10.000,00
1	Motor		Gilbarco	6.725	1 3/4 x 2 1/2	20	10.000,00
1	Máscara antigás con cilindro		Dayton	38.851	3 H.P.	20	100.000,00
1	Escritorio de madera		M.S.A.	38.850	401	20	10.000,00
1	Armario de madera		-	6.782		30	2.000,00
1	Silla giratoria		-	*		30	1.500,00
3	Contactores		-	**		30	1.000,00
1	Panel de entrada en hierro		Outler Hammer	**	18-A	30	3.600,00
1	Switch		Square-D	6.759	800-A	30	3.000,00
1	Switch de cuchilla		Outler Hammer	34.215	200-A	8	100.000,00
1	Banco de capacitores		General	6.763	200-A	30	15.000,00
3	Capacitores		Outler Hammer	34.210	42,92 KVAR	8	15.000,00
1	Capacitor		Outler Hammer	34.211	10,98 KVAR	8	200.000,00
1	Capacitor		Outler Hammer	34.212	21,96 KVAR	8	85.000,00
1	Capacitor		Outler Hammer	34.213	21,96 KVAR	8	130.000,00
1	Capacitor		Outler Hammer	34.214	21,96 KVAR	8	85.000,00

TOTAL..... Q 4.785.700,00

0097

VALOR DE LA CONSTRUCCION:

1.245,47 m2

¢10.000,00 c/m2 ¢ 12.454.700,00

DETALLE DE LA INSTALACION:

Cuenta el terreno con un total de 1.686,67 m2 de calles
asfaltadas en estado regular, a un costo de ¢ 500,00 c/m2

AVALUO:

1.686,67 m2

¢ 500,00 c/m2 ¢ 843.335,00

AVALUO TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES E INTALACION:

CONSTRUCCION # 1

¢ 11.695.300,00

CONSTRUCCION # 2

¢ 12.454.700,00

INSTALACION

¢ 843.335,00

TOTAL.....

¢ 24.993.335,00

OBSERVACIONES DEL SIGUIENTE DETALLE MAQUINARIA:

* 6713-17-19 y 6723, uno sin placa.

** 6714-18-20 y 6722.

***6738-39-41 y 6742.

" Sin placa, uno tiene el número 16.513, pero este no
corresponde.

"" 6735, 6736, 16.513 y 16.514, el 16512 no tiene placa, pero el
número esta pintado a tinta. El separador 16.513 tiene
marcado a tinta el número 16.514.

""Según el listado la placa correspondiente es la # 8515.

*" Según el listado la placa es la 15.296.

*"21.853, 42.173 y 42.174.

ESTRUCTURA TECHOS:

CUBIERTA TECHOS:

SERVICIOS SANITARIOS:

APARTAMENTOS:

EDAD:

ESTADO:

AREA:

VALOR UNITARIO:

reglas de 5 x 10 cm. con papel aluminio y dos capas de estereofón entrelazados y unidos con asfalto repellados con concreto a un espesor de 1,50 cm.

Una sobre estructura en cerchas de madera sobre la losa reforzada Láminas de hierro galvanizado #26 en un 80% y losa en un 20%, muy deteriorada

4 servicios y dos lavamanos, sencillos

12 cámaras, sala de proceso y de máquinas, dos pasillos, taller y 1 oficina

40 años

Regular

1.172,64 m² y un andén de 145,65 m², que se cuantifica como media área. Área total 1.245,47 m²

¢ 10.000,00 c/m²

OBSERVACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCION:

Doce cámaras distribuidas en seis de 46,68 m², cuatro de 46,99 m² y dos de 47,06 m², la mayoría presentan desprendimientos en los repellos, así como grietas en pisos, uniones de paredes con pisos, paredes con cielos y paredes con paredes, las zonas de gran desgaste en repellos son las entradas a las cámaras, pues en estas se producen los choques de temperaturas. Se cuenta con un área de 17910 m² de pasillos, en piso de cascote seriamente deteriorados. Existe una sala de proceso de 107,64 m² equipada para la elaboración de filetes, chuletas, etc.; así como para pesar y empacar todo tipo de pescado. También se encuentran algunas bodegas pequeñas, una oficina, un comedor y los servicios sanitarios que están distribuidos en diferentes sectores, con una superficie total de 70,11 m². Finalmente se localiza el taller y la sala de máquinas que cubren un área de 206,03 m². El sótano existente de 47,60 m² se encuentra en total abandono, en piso de mosaico y paredes con un enchape en azulejo nacional a una altura de 1,20 m.

DETALLES DE LA CONSTRUCCION # 2:

DESTINO:

CLASE:

FACHADA:

CIMIENTOS:

PISOS:

PAREDES EXTERIORES:

PAREDES INTERIORES:

ALTURA PAREDES:

ALTURA PAREDES:

CIELOS RASOS:

Cámaras frigoríficas, sala de proceso, oficinas, taller y sala de máquinas

Ladrillo mixto

Paredes con repello aplanchado, pintadas, puertas de entrada a los diferentes aposentos en hierro, un andén que cubre el frente de las cámaras y algunos ventanales en la sala de máquinas

Placas aisladas con vigas de amarre

Una base de lastre compactado de 20 cm., sobre esta una sección de bloques de concreto acostados que hacen la función de colchón de aire, sobre estos un papel de aluminio, posteriormente tres capas de estereofón de 7,50 cm. cada una, unidas con una capa asfáltica, de último una losa reforzada en 10 cm. de espesor

Un 80% en ladrillo mixto repellado con plancheta, unidos internamente a reglas de 5 x 10 cm. formando un campo de aire, una capa de papel aluminio y sobre este dos capas de estereofón de 7,50 cm. entrelazadas y unidas con asfalto, repelladas a un espesor de 1,50 cm.; el restante 20% en ladrillo mixto

Un 90% de las mismas características que las del mayor porcentaje anterior, el otro 10% en ladrillo mixto

Mampostería confinada con refuerzo

En cámaras de 3,30 m. y sala de máquinas de 4,50 m.

Losa de concreto armado,

0093

ESTRUCTURA PAREDES:

ALTURA PAREDES:

CIELOS RASOS:

ESTRUCTURA TECHOS:

CUBIERTA TECHOS:

SERVICIOS SANITARIOS:

APARTAMENTOS:

EDAD:

ESTADO:

AREA:

VALOR UNITARIO:

te en madera laminada
Mampostería confinada con
refuerzo combinadas con columnas
y vigas de apoyo internas
En cámaras de 4,50 m. y en
bodegas de 3,75 m.

Losa de concreto armado, reglas
de 5 x 10 cm. con papel aluminio
y dos capas de estereofón entrela-
zadas y unidas con asfalto,
repelladas con concreto a un espe-
sor de 1,50 cm.

Existe una sobre estructura en
cerchas de madera, sobre la losa
reforzada

En láminas # 26 de hierro
galvanizado

Ninguno

3 cámaras grandes, 2 bodegas con
una pequeña oficina y 1 pasillo
40 años

Regular

928,61 m² y un mezzanine de
240,92 m²

¢ 10.000,00 c/m²

OBSERVACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCION:

Cada cámara mide 9,80 m. x 25,30 m. con una superficie de 247,94 m², a diferencia de la # 1 donde se aumenta su área por tener un mezzanine en madera con un total de 488,86 m². En general presen-
tan reventaduras en repellos. Los pisos reflejan la falta del
colchón de aire creado por la capa de bloques. Las columnas
cedieron, produciendo desgaste en los capiteles.
El pasillo que comunica las cámaras mide 1,80 m. x 29,40 m. para
una superficie de 82,32 m². Al costado Oeste se encuentran dos
bodegas y una oficina que suman 102,47 m². En la entrada a las
cámaras se ubican tres puertas en lámina de hierro galvanizado de
0,25 x 1,25 x 2,30 m. rellenas con polietileno líquido, el marco
de estos refleja los mayores desgastes en repellos dados por el
choque de temperaturas.

VALOR DE LA CONSTRUCCION:

1169,53 m²

¢ 10.000,00 c/m² ¢ 11.695.300,00

valuadores.

7.- Criterio del que suscribe.

VALOR ASIGNADO

₡ 3.500,00 c/m²

AVALUO DEL TERRENO:

4.312,83 m²₡ 3.500,00 c/m² ₡ 15.094.905,00DETALLES DE LA CONSTRUCCION # 1:

DESTINO:

Cámaras frigoríficas, bodegas y oficinas

CLASE:

En ladrillo mixto

FACHADA:

Paredes de repello aplanchado, pintadas y con ventanales de vidrio en marco de madera y 3 puertas de acceso a las cámaras en hierro. El sector de bodegas y oficina con bloques ornamentales. Placas aisladas y vigas de amarre. Una base en lastre compactado de 20 cm., sobre este una lámina de papel aluminio que sirve como barrera de vapor, le siguen tres capas de estereofón de 7,50 cm. entrelazadas y unidas con asfalto para finalizar un piso en losa de 10 cm. de espesor.

CIMIENTOS:

PISOS:

Un 90% en ladrillo mixto repelladas con plancheta, unidas internamente a reglas de 5 x 10 cm. formando un campo de aire, papel aluminio con dos capas de estereofón de 7,50 cm. y de último un repello de 1,50 cm. de espesor; el restante 10% en bloques de ladrillo mixto.

PAREDES EXTERIORES:

Un 90% con las mismas características que las del mayor porcentaje anterior, el restante 10% en ladrillo y una pequeña par

PAREDES INTERIORES:

Las actividades comprendidas en el sector son variadas, pues se mezcla el tránsito peatonal de barrios residenciales con el de las fábricas existentes, los cuales se dirigen a establecimientos tales como: ferreterías, bares, sodas, restaurantes, sucursales bancarias, ventas de repuestos, el mercado de mayoreo; etc.; así como también de las zonas recreativas en el Parque Metropolitano de la Sabana, o simplemente a sus respectivos hogares.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

Se localiza el inmueble al centro del Plantel del Consejo Nacional de Producción, el área ocupada está debidamente delimitada en malla ciclón con un frente a calle 37 de 11,10 m. y un fondo promedio de 103,50 m.; de forma muy irregular, dado que en el fondo del terreno, el área correspondiente a las cámaras se extiende a los extremos de la calle que sirve de acceso. Su topografía es inclinada con una pendiente del 5% a la entrada, el resto con una pendiente del 1%. El área total según medidas hechas por el perito es de 4.312,83 m², que conforman 1.686,67 m² de calles y 2.626,16 m² de las instalaciones físicas. Se levantan en dicho inmueble dos construcciones en bloques de ladrillo mixto, una al Norte y la otra al Sur, las cuales configuran las cámaras frigoríficas, la sala de máquinas, bodegas, oficinas y una sala de proceso; todas estas están debidamente acondicionadas para el tipo de actividad prevista para el congelamiento, refrigeración, mantenimiento y proceso de los productos.

VALOR UNITARIO DEL TERRENO:

Para determinar el valor unitario del inmueble en estudio, se han considerado los siguientes aspectos:

- 1.- Ubicación del lote.
- 2.- Desarrollo de la zona y relación con otros sectores.
- 3.- Características propias del terreno, tales como: frente, fondo, forma, topografía, superficie, etc.
- 4.- Influencia comercial de cierto sector adyacente.
- 5.- Tipo y estado de las construcciones en la zona.
- 6.- Investigación de valores, compra-venta, avalúos realizados por el Departamento de Avalúos y criterio de peritos

MOTIVO DEL AVALUO:

En atención a oficio D.I. N° 661-88 del 08 de noviembre de 1988, suscrito por el Ing. Carlos Leveratto N., Jefe a.i. del Departamento de Ingeniería del Consejo Nacional de Producción, se procede a efectuar el avalúo de parte de la finca inscrita al folio real matrícula 1-117.432-000, propiedad de dicho CONSEJO, el mismo con la finalidad de determinar el monto del alquiler.

NOTA:

Se procede a valorar la maquinaria, de acuerdo a la información adjunta al oficio antes mencionado, la consulta a representantes de empresas tales como: Beirute Refrigeración Industrial, Frigo-Mecánica Industrial (Frick), Winmer Hermanos, etc. Con respecto a la construcción se le consultó a los Señores Antonio Hernández y Franklin J. Acevedo ya que no existen planos constructivos.

FECHA DE INSPECCION:

06 de noviembre de 1989

LOCALIZACION DEL INMUEBLE:

Provincia de San José, cantón 01 San José, distrito 03 Hospital; 500 Este y 50 Sur de McDonald's, Sabana Oeste.

DETALLES DEL SECTOR:

El inmueble en estudio se ubica en los límites entre la pequeña zona industrial que se extiende hacia el Sur-Este de la ciudad de San José, y el floreciente desarrollo residencial al Oeste, donde encontramos construcciones de condición social media-alta, influenciadas por el Barrio Paseo Colón. La cercanía con la zona comercial de la avenida 10ª San Martín, al Norte y de la zona conocida como Sabana Oeste, determinan en gran parte el valor del sector.

La zona goza con la mayoría de los servicios públicos como son: agua, teléfono, electricidad, cloaca y otros, así como de los respectivos elementos urbanísticos: calles asfaltadas, acera, cordón y caño.

Propietario: CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
N° Reg. Av. Esp. 5740
Representante: C/O ING. CARLOS LEVERATTO N. JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION - SAN JOSE
Localidad: SAN JOSE
Canton: SAN JOSE
Distrito: HOSPITAL
Calle: 37
Avenida: 11,10 m.
Caserío: 103,50 m.

DADES GENERALES:

Identificación: 1-117.432-000
Asiento: 1-117.432-000

Ubicación:
Calle: 37
Caserío: 103,50 m.
Canton: SAN JOSE
Distrito: HOSPITAL
Calle: 37
Avenida: 11,10 m.
Caserío: 103,50 m.
Forma: IRREGULAR
Callejuela: PLANA
Topografía: PLANA

SECCION: COOPEFRIGORIFICOS R.L.

Finca: 11,10 m.
Forma: IRREGULAR
Callejuela: PLANA
Topografía: PLANA

Registro: 396362-80

Perito: PERITO

FINCA	LOTE o FUA	RES TO
25,377,00 m2		
25.162,81 m2		
	4.312,83 m2	

AVALUO

(Ver detalle en hoja adjunta)

DETERMINACION DEL ALQUILER MENSUAL
CONSTRUCCIONES: 486.809,05
INSTALACIONES:
ACUÑAIGA:
MOBILIARIO:
FOS:
SERVICIOS:

VALOR TOTAL: 486.809,05
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE COLONES CON 05/100

Ing. EDGAR A. VARGAS MEDRANO
Jefe de Sección
MUE LES

JOSE ANTONIO SALAS GONZALEZ
Vº de Jefe Avalúo Administrativo

CENTENARIO DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE

5.4.1 GASTOS DE VENTA

a) Compras: Incluye las compras anuales necesarias para que la cooperativa obtenga los ingresos proyectados.

b) Transporte: Se estimó como costo de transporte el 0,75% del valor de las compras⁴

c) Pérdida de mercadería: Se estimó un 0,05% sobre las compras totales.

d) Reparación de máquina y equipo: Se estimó un 0.025% sobre las ventas.

e) Material de embalaje: Se consideró un gasto de cinco kilos por cada millón de colones vendidos, el precio de costo por kilo es de ₡253.00, además se estimó un aumento de precio del 10% anual.

f) Material de limpieza: Se aplicó el 0.05% sobre las ventas.

g) Servicio de electricidad: Este rubro se calculó con base al último recibo pagado en 1990, a este monto se le adicionó un 40% anual, que corresponde al aumento promedio del último año.

Se determinó un monto mínimo a pagar al cual se le identificó como gasto fijo, al monto que sobrepasa la cantidad mínima a pagar se le llamó gasto variable.

h) Gastos de viáticos: Se estimó un 0.15% sobre las compras.

⁴ Dicho cálculo se estimó considerando que el costo de transporte Bodega #401, Zarco por cada 45 kilos es de ₡39,50

i) Sueldos: Incluye el salario de los empleados de la actual cooperativa, a estos del 82% se les adiciona el por aguinaldo y prestaciones por jubilación para el año, asimismo se supone aumentos de salarios del 20% anual.

j) Cargos sociales: CoopAgrimar R.L. paga el 22% sobre el salario como cargas sociales desglosado de la siguiente manera:

14%	CCSS
2%	INA
5%	ASIGNACIONES FAMILIARES
0,5%	IMAS
0,5%	BPDC

k) Alquileres: El alquiler a pagar por el local del Almacén de Consumo es de \$12.000 mensuales, con incrementos del 10% anual.

l) Depreciación: Se supone una depreciación por línea recta, o sea se tomo el valor total de los activos fijos y se divide por los años de vida útil.

m) Otros gastos: Se consideró un monto de \$20.000 para gastos imprevistos, con incrementos del 20% anual para compensar el índice inflacionario.

6- ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

A continuación se analiza la rentabilidad del proyecto, para lo cual se confeccionó un flujo de caja proyectado a diez años plazo a partir de este se calcularon los indicadores financieros, asimismo se realizó un análisis de sensibilidad de los ingresos y egresos del proyecto.

6.1 FLUJO DE CAJA

El flujo de caja proyectado nos permite determinar básicamente las condiciones de liquidez del proyecto; lo cual se analiza posteriormente, ver cuadro #5

Cabe recalcar que dadas las características de este proyecto, donde la inversión inicial es mínima, los flujos netos son positivos y muy significativos desde el primer año de operación.

6.2 VALOR ACTUAL NETO (VAN)

El valor actual neto (VAN) es el indicador financiero resultante del descuento a la tasa de mercado y de la posterior resta de la inversión inicial. El (VAN) es la sumatoria de los ingresos y egresos del proyecto expresados en moneda actual.

Para el cálculo del (VAN) se utiliza la siguiente fórmula:

$$U.A.N = \sum_{t=1}^n \frac{B.N_t}{(1+r)^t} - I_0$$

Para el presente proyecto el (VAN) es positivo e igual a \$4.476.709 a una tasa de descuento del 41.5%, ver cuadro #5

Cabe reiterar que I_0 tiene en este proyecto un valor muy bajo por lo que el (VAN) tiene un valor muy elevado.

6.3 TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)

La tasa interna de retorno es un indicador financiero que evalúa el proyecto en función de la única tasa de rendimiento anual en donde la totalidad de los beneficios actualizados son exactamente igual a los desembolsos expresados en moneda actual.

La fórmula de su cálculo es:

$$\sum_{t=1}^n \frac{BN}{(1+r)^t} - I_0 = 0$$

Para este proyecto su valor es de 2.21781, Ver cuadro #5, este valor indica que los rendimientos proyecto cubren el costo del capital a una tasa del 41.5%.

Cabe reiterar que dada las características del proyecto en donde un 77.3% del capital necesario es financiado mediante un crédito revolutivo a 30 días sin interés, el valor obtenido en la tasa interna de retorno no es significativo para el análisis económico financiero del proyecto.

6.4 ANALISIS DE SENSIBILIDAD

Sensibilidad de ingresos: Para este análisis se estimó una disminución de ingresos del 6%, el cual podría ser producto de una disminución de las ventas, si no se da un buen servicio al consumidor o si suben desproporcionalmente los precios o bien de una disminución del margen de contribución total, ante tal situación puede observarse Ver cuadro #6, que se obtendría un flujo de ingresos negativo durante los primeros cuatro años de implementado el proyecto. En síntesis el proyecto es extremadamente sensible a cambios en el ingreso.

Sensibilidad de egresos: Similarmente al análisis anterior se sensibilizó aumentando en un 6%, en este caso los egresos, lo cual podría ser producto de un aumento desproporcional en los gastos generales y administrativos o bien de cualquier otro de los costos variables, ante tal situación, ver cuadro #6, puede observarse que el flujo de ingresos sería negativo para el primer año. Como puede observarse los egresos son menos sensibles a cambios que los ingresos, pero aún así el proyecto no podría soportar un aumento en los egresos superiores a un 6% sin incurrir en pérdida.

Sensibilidad conjunta de Ingresos y Egresos: Similarmente a los dos casos anteriores se calculó un cambio del 6%, en este caso tanto para los ingresos como para los egresos. Como puede observarse en el cuadro #6, si se incrementan los egresos en 6% y al mismo tiempo disminuyen los ingresos en la misma proporción, los flujos netos se harían negativos para todos los años del período comprendido.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

1) COOPAGRIMAR es una cooperativa de larga trayectoria en la creación y desarrollo de proyectos comunales en el Cantón de Alfaro Ruiz, su solidez le permite tener una distinguida presencia dentro del campo cooperativo nacional.

2) Aunque en el análisis de las principales razones financieras de CoopAgrimar R.L. para los últimos tres años, se nota una considerable debilidad en la liquidez lo cual le vendría a acarrear problemas para atender compromisos de corto plazo. COOPAGRIMAR posee un buen respaldo financiero por el valor en activos que posee.

3) Con la concesión del crédito revolutivo recomendado las razones financieras tienen un comportamiento casi estable para 1990 la razón activo total entre pasivo total varía de 1,55 a 1,53 la razón activo total menos inventario entre pasivo total varía de 0,18 a 0,16 y finalmente la razón pasivo total entre activo total pasa de 0,42 a 0,45

4) Se concluye del estudio de mercado que en Zarceró existe un alto potencial de consumidores aproximadamente 1167 familias, por otra parte el mercado no se comparte con competidores de reconocida trayectoria tipo PALI o PERIFERICOS, esto facilita en buena parte que se pueda captar una mayor parte del mercado si se logra mejorar significativamente el servicio que actualmente se le da al consumidor en el expendio.

5) Partiendo de un nivel de venta para el primer mes de operación similar a la venta promedio del expendio en 1990 y suponiendo que se debe manejar un nivel de inventario acorde a la actividad, el inventario mensual de mercadería del almacén de consumo debe ser del 70% sobre las ventas mensuales, lo que daría un monto total necesario de \$1.279.000, monto recomendado como crédito revolutivo.

6) El aporte de CoopAgrimar en inversión inicial al proyecto es de \$374.650, que incluye la compra de equipo que deberá usarse en la unidad de venta.

7) Tanto la proyección de ingresos como la proyección de egresos se calculó para un periodo de 10 años. Los ingresos se proyectaron con base a aumentos en las ventas de un 25% anual, 20% por aumento en la tasa inflacionaria y 5% por esfuerzo de ventas (incremento en ventas reales). Cabe enfatizar que los ingresos presentan una gran sensibilidad, con una disminución del 6% en los ingresos el proyecto operaría algunos años con flujos negativos, asimismo un aumento del 6% en los egresos dejaría a la cooperativa con un flujo negativo durante el primer año.

En conclusión el proyecto es más sensible a una disminución de ingresos que a un aumento en los egresos.

8) Debe señalarse que CoopAgrimar debe tratar de mantener un nivel de gastos variables similar a los estimados, dado que si se producen aumentos desproporcionados en estos, el margen de contribución se verá fuertemente afectado, dado que este margen es relativamente bajo, la cooperativa podría incurrir en pérdidas.

7.2 RECOMENDACIONES

1) Que CoopAgrimar baje sus inventarios en el almacén de distribución de insumos, a fin de que pueda alcanzar un poco de liquidez y mejore significativamente la razón prueba del ácido.

2) Que la institución (CNP) otorge a CoopAgrimar R.L. un crédito revolutivo por 1.279.000 en mercadería a 30 días plazo, si por alguna razón existiera demora en los pagos, excediendo este plazo, deberán de cobrarse intereses a una tasa similar a la tasa que paga el C.N.P. a los bancos que le facilitan crédito.

3) Que la institución (CNP) realice una evaluación financiera a CoopAgrimar cada tres meses desde el momento inicial que el proyecto a fin de determinar la situación financiera de la cooperativa, así como la capacidad administrativa del personal del almacén de consumo, a fin de garantizar que el C.N.P. pueda recuperar el monto del crédito.

4) Que CoopAgrimar lleve un mayor control sobre los gastos generales y administrativos a fin de que el margen de contribución no se vea disminuido, puesto que los ingresos presentan una considerable sensibilidad y esto podría hacer disminuir considerablemente las utilidades netas.

5) Que la dependencia contable de CoopAgrimar haga una revisión de la "mezcla de productos", que permita determinar si se deben eliminar algunos productos de bajo margen de contribución e incorporar productos con mayor margen que permitan incrementos la utilidad neta total.

CUADRO No 1
COOPAGRIMAR R.L.
RAZONES FINANCIERAS

AÑOS/RAZON	1988	1989	1990	1990*

AC/PC	2.05	1.75	1.65	1.53
AC-INV/PC	0.71	0.65	0.18	0.16
PT/AC	0.47	0.42	0.42	0.45

AC:Activo Circulante

P.C.:Pasivo Circulante

INV:Inventarios

P.T.:Pasivo Total

A.T.: Activo Total

*Despues de credito revolutivo

FUENTE: Dpto Planes y Proyectos con base en estados
financieros de COOPAGRIMAR R.L.

CUADRO No 2
 ALMACEN DE CONSUMO COOPAGRIMAR R.L.
 PROYECCION DE INGRESOS POR VENTAS
 en miles de colones

AÑOS/RUBROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ventas Anuales	27410.30	34263.30	42828.70	53535.90	66919.90	83649.90	104562.30	130702.90	163378.60	204223.20
Margen de contribucion	11.30%	11.30%	11.30%	11.30%	11.30%	11.30%	11.30%	11.30%	11.30%	11.30%
Utilidad	3097.36	3871.75	4839.64	6049.56	7561.95	9452.44	11815.54	14769.43	18461.78	23077.22

FUENTE: Dpto de Planes y Proyectos C.N.P.

CUADRO No 3
ALMACEN DE CONSUMO COOPAGRIMAR R.L.
PROYECCION DE GASTOS POR VENTAS
en miles de colones

AÑOS/RUBROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
GASTOS VARIABLES										
Compras	24312.90	30391.13	37988.91	47486.13	59357.67	74197.08	92746.35	115932.94	144916.18	181145.22
Transporte	182.35	227.93	284.92	356.15	445.18	556.48	695.60	869.50	1086.87	1358.59
Perdida Mercaderia	12.16	15.20	18.99	23.74	29.68	37.10	46.37	57.97	72.46	90.57
Reparac.Maq y Equipo	6.85	8.57	10.71	13.38	16.73	20.91	26.14	32.68	40.84	51.06
Material Embalaje	41.61	52.01	65.01	81.27	101.58	126.98	158.73	198.41	248.01	310.01
Material Limpieza	13.71	17.13	21.41	26.77	33.46	41.82	52.28	65.35	81.69	102.11
Serv.Publ.(% variable)	20.20	28.28	39.59	55.43	77.60	108.64	152.10	212.94	298.11	417.35
Viaticos	36.47	45.59	56.98	71.23	89.04	111.30	139.12	173.90	217.37	271.72
TOTAL GASTOS VARIABLES	24626.24	30785.83	38486.53	48114.10	60150.94	75200.31	94016.69	117543.67	146961.53	183746.63
GASTOS FIJOS										
Sueldos y Salarios	832.20	998.64	1198.37	1438.04	1725.65	2070.78	2484.94	2981.92	3578.31	4293.97
Cargas Sociales	156.93	188.31	225.98	271.17	325.41	390.49	468.59	562.31	674.77	809.72
Alquiler	144.00	158.40	174.24	191.66	210.83	231.91	255.10	280.62	308.68	339.54
Serv.Publ.(% fijo)	78.00	109.20	152.88	214.03	299.64	419.50	587.30	822.23	1151.12	1611.56
Depreciacion	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20
Otros gastos	20.00	24.00	28.80	34.56	41.47	49.77	59.72	71.66	86.00	103.20
TOTAL GASTOS FIJOS	1262.33	1509.75	1811.47	2180.67	2634.21	3193.65	3886.65	4749.93	5830.06	7189.19
TOTAL GASTOS DE VENTA	25888.57	32295.58	40297.99	50294.77	62785.14	78393.97	97903.54	122293.61	152791.60	190935.82

FUENTE: Dpto de Planes y Proyectos C.N.P.

CUADRO No4
 ALMACEN DE CONSUMO COOPAGRIMAR R.L.
 PROYECCION DE EGRESOS TOTALES
 en miles de colones

AÑOS/RUBROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
GASTOS DE VENTAS	25888.57	32295.58	40297.99	50294.77	62785.14	78393.97	97903.54	122293.81	152791.60	190935.82
INVERSION	374.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPREV P/INV. ACTIVOS	20.00	24.00	28.80	34.56	41.47	49.77	59.72	71.66	86.00	103.20
	26283.22	32319.58	40326.79	50329.33	62826.62	78443.73	97963.26	122365.27	152877.59	191039.02

FUENTE: Dpto de Planes y Proyectos C.N.P.

CUADRO No 5
ALMACEN DE CONSUMO COOPAGRIMAR R.L.
FLUJO DE CAJA PROYECTADO
en miles de colones

AÑOS/RUBROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INGRESOS TOTALES	27410.30	34263.30	42828.70	53535.90	66919.90	83649.90	104562.30	130702.90	163378.60	204223.20
EGRESOS TOTALES	26283.22	32319.58	40326.79	50329.33	62826.62	78443.73	97963.26	122365.27	152877.59	191039.02
SALDO BRUTO	1127.08	1943.72	2501.91	3206.57	4093.28	5206.17	6599.04	8337.63	10501.01	13184.18
mas:										
Ingresos por prestamo	374.65									
menos:										
Amort.e int.	89.43	89.43	89.43	89.43	89.43					
Impuestos(Reservas COOP.)	28.18	48.59	62.55	80.16	102.33	130.15	164.98	208.44	262.53	329.60
FLUJO NETO	1384.12	1805.69	2349.92	3036.97	3901.52	5076.01	6434.06	8129.19	10238.48	12854.58
FLUJO ACUMULADO	1384.12	3189.81	5539.73	8576.70	12478.22	17554.24	23988.30	32117.49	42355.97	55210.55

Valor Actual Neto (VAN) 41.5% 4476.709

Tasa Interna de Retorno(TIR) 2.21781

FUENTE: Dpto de Planes y Proyectos C.N.P.

CUADRO No 6
 ALMACEN DE CONSUMO COOPAGRIMAR R.L.
 ANALISIS DE SENSIBILIDAD
 en miles de colones

AÑOS/RUBROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INGRESOS sensib.6%	25765.68	32207.50	40258.98	50323.75	62904.71	78630.91	98288.56	122860.73	153575.88	191969.81
EGRESOS TOTALES	26283.22	32319.58	40326.79	50329.33	62826.62	78443.73	97963.26	122365.27	152877.59	191039.02
FLUJO SENSIB. INGRESOS	-517.536	-112.082	-67.8163	-5.58445	78.09011	187.1739	325.30282	495.45578	698.29227	930.78959
EGRESOS sensib.6%	27860.21	34258.75	42746.40	53349.09	66596.21	83150.35	103841.05	129707.18	162050.24	202501.35
INGRESOS	27410.3	34263.3	42828.7	53535.9	66919.9	83649.9	104562.3	130702.9	163378.6	204223.2
FLUJO SENSIB. EGRESOS	-449.911	4.540087	82.29802	186.8097	323.6871	499.5440	721.24527	995.71357	1328.3527	1721.8404
INGRESOS sensib.5%	26039.78	32550.13	40687.26	50859.10	63573.90	79467.40	99334.185	124167.75	155209.67	194012.04
EGRESOS sensib.5%	27597.37	33935.56	42343.13	52845.79	65967.94	82365.91	102861.42	128483.53	160521.47	200590.96
FLUJO SENSIB.COMBINADO	-1557.59	-1385.42	-1655.86	-1986.69	-2394.04	-2898.51	-3527.237	-4315.778	-5311.801	-6578.929

ANEXOS

COOPEABRIMAR R.L.

ORGANIZACION ESTRUCTURAL

ASAMBLEA

COMITE DE VIGILANCIA

CONSEJO DE
ADMINISTRACION

COMITE DE VIGILANCIA

GERENCIA

ASESORIA ECONOMICA

ASESORIA LEGAL

SECRETARIA

ASESORIA FORESTAL

SUMINISTROS

MECANIZACION

CONTABILIDAD

Enero 10, 1991
D.I. #017-91

Señor
Lic. Fernando Trejos B., Gerente
División Administrativa
S. O.

Ref.: Oficio D.E.P.A. #003-91

Estimado señor:

Adjunto a la presente sirvase encontrar el avalúo que se requiere de los activos ubicados en el Expendio #72 de Zarco, efectuado por los Ingenieros Randall Calvo y Guillermo Saavedra; que en resumen representan la suma de \$312.650.00

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Ing. Carlos Leveratto N.,
JEFE A.I.

CLN/indeg.-

cc: Ing. Randall Calvo
Ing. Guillermo Saavedra Z.
Archivo

AVALUO EXPENDIO 072: ZARCEROACTIVOS PRINCIPALES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	-Modelo		PLACA CNP	VALOR	OBSERVACIONES
		MARCA-Serie				
1	Congelador Horizontal	Atlas AC-310 GP-126		30256	Q30 000,00	-
1	Enfriador Horizontal	Polaris 458 490-CE		39937	25 000,00	-
1	Romana Plataforma	Fairbanks 321246		2665	25 000,00	Capacidad 100db
1	Etiquetadora	PB-216		40532	5 000,00	-
1	Báscula	Berkul 21002 21-B-3063		17057	80 000,00	Cap.18.4Kg.
1	Báscula	Detecto 1530 FD 7688344		22063	10 000,00	Cap. 30Kg
1	Caja de caudales (fuerte)	Seyma 6 B-76-L-D		40837	75 000,00	
SUB-TOTAL					Q 250 000,00	

EQUIPOS VARIOS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MODELO		PLACA CNP	VALOR	OBSERVACIONES
		MARCA-SERIE				
1	Extintor incendios	AMEREX 108283		36416	Q10 000,00	Cap.9 lbs.
1	Sistema Alarma	ADEMCO		24709	2 000,00	Control puertas, ventanas
1	Regulador voltaje.	SOLA 22004 D 334		2359	350,00	Mal estado
2	Estantes madera bodega	-		-	5 000,00	Mantener articulos bod.
10	Parimas madera	-		-	15 000,00	Mantener granos bodega
	Estanteria desp.	-		-	10 000,00	Mantener articulos despacho.
6	Cajas de madera	-		-	5 000,00	
	Mostrador madera	-		-	10 000,00	
SUB-TOTAL Q					57.350,00	

ACTIVOS: MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA

CANTIDAD	DESCRIPCION	MODELO		PLACA CNP	VALOR	OBSERVACIONES
		MARCA-SERIE				
1	Silla tipo Sarchi	-		42444	Q 2 000,00	-
1	Escritorio 4 gavetas	-		-	1 000,00	-
	Banco de madera	-		-	300,00	-
	SUB-TOTAL				Q 3.300,00	

ACTIVOS: MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

1	Grapadora, perforadora.	-		-	500,00	-
1	Calculadora escritorio.	Casio 3-2		41121	1 500,00	
	SUB-TOTAL				Q 2 000,00	

SUMEN AVANZO ACTIVOS:

Activos Principales:	Q 250 000,00
Activos Varios:	57 350,00
Mobiliario y equipo Oficina	3 300,00
Materiales y útiles Oficina	2 000,00
TOTAL	Q 312 650,00



REGISTRO NACIONAL REGISTRO PUBLICO

DE PERSONAS JURIDICAS

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE

COOPERATIVA AGRICOLA MULTIPLE
DE ALFARO RUIZ R L

CEDULA No. 3-004-045283-33

EMITIDO: 03-JUL-85

VENCE: 03-JUL-91

[Signature]

SE HACE CONSTAR POR ESTE MEDIO QUE A LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA:

COOPERATIVA AGRICOLA MULTIPLE DE ALFARO RUIZ R. L.

SE LE HA ASIGNADO EL SIGUIENTE NUMERO DE CEDULA:

3-004-045283

SAN JOSE, A LOS 3 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1985

FECHA DE VENCIMIENTO: 3 DE JULIO DE 1986.

[Signature]

DIRECTOR REGISTRO PUBLICO

[Signature]
JEFE DEPARTAMENTO CEDULACION



COOPAGRIMAR, S/L.

BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO
AL 01 DE OCTUBRE DE 1,990.

88/89	DETALLE	89/90	AUMENTO DISMINUC.	PORC. %
=====	=====	=====	=====	=====
	ACTIVOS:			
	ACTIVO CIRCULANTE.			
39,500.00	CAJA	33,500.00	- 6,000.00	- 15.20
2,892,593.45	BANCO NACIONAL C.R.	464,255.75	-2,428,337.70	- 83.95
115,873.60	BANCO DE C.R.	176,506.95	60,633.35	52.32
8,693,139.95	INVENT. MERCADERIA	14,718,321.20	6,025,181.25	69.31
143,526.45	INVENT. REPUEST. MAQ.	120,757.35	- 22,769.10	- 15.86
704,565.40	CUENTAS POR COBRAR	1,014,694.20	310,128.80	44.02
1,322,200.00	CTAS. P/COB. FLOARSA	---	-1,322,200.00	-100.00
13,911,398.85	TOTAL ACT. CIRCUL.	16,528,035.45	2,616,636.60	18.81
	ACTIVO FIJO.			
	VEHICULOS	489,183.10		
371,779.10	-DEPREC. ACUM.	163,876.40		
	VALOR LIBROS	325,306.70	46,472.40	- 12.50
	MAQUIN. Y EQUIPO	3,088,454.14		
1,524,877.40	-DEPREC. ACUM.	1,667,776.19		
1,967,602.45	VALOR LIBROS	1,420,677.95	103,899.45	- 6.81
	TERRENOS	4,172,284.70	2,204,642.25	112.04
	EDIFICIOS	1,906,827.25		
1,328,257.10	-DEPREC. ACUM.	289,027.35		
	VALOR LIBROS	1,617,799.90	289,542.80	21.80
	MORIL. Y EQUIPO	702,066.20		
469,678.30	-DEPREC. ACUM.	219,023.95		
	VALOR LIBROS	483,042.25	13,363.95	2.84
5,661,934.35	TOTAL ACT. FIJO	8,019,111.50	2,357,177.15	41.63
	OTROS ACTIVOS.			
543,128.80	INVERS. PERMANETS.	543,128.80	---	00.00
811,332.85	OTRAS EN PROCESO	1,497,802.85	686,470.20	84.61
1,437,500.00	DERECHO FACT. AGROI.	1,437,500.00	---	00.00
-1,609,164.00	CTA. PROJ. REFOREST.	-1,757,261.00	148,097.00	9.20
67,729.05	GASTOS DIFERIDOS	52,830.65	14,898.40	- 22.00
16,860.50	IMPUESTO DE VENTAS	44,814.10	27,953.60	165.79
1,267,386.80	TOTAL OTROS ACT.	1,818,815.20	551,428.40	43.51
20,840,720.00	TOTAL DE ACTIVOS	26,365,962.15	5,525,242.15	26.51

BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO
AL 01 DE OCTUBRE DE 1,990.

88/89	DETALLE	89/90	AUMENTO DISMINUC.	PORC. %
=====	=====	=====	=====	=====
	PASIVOS:			
	PASIVO CIRCULANTE.			
5,003,554.95	CUENTAS POR PAGAR	9,155,766.35	3,152,211.40	52.51
6,450.35	DEDUCC. P/ PAGAR	5,030.55	- 1,419.80	- 22.01
145,860.05	GASTOS ACUMULADOS	184,061.25	38,201.20	26.19
1,815,061.75	DOC. P/ PAGAR C.P.	645,531.70	-1,169,530.05	- 64.43
7,970,927.10	TOTAL PASIVO CIRC.	9,990,389.85	2,019,462.75	25.33
	PASIVO A LARGO PLAZO.			
712,307.30	DOCUM. P/ PAGAR L.P.	943,895.30	231,588.00	32.51
712,307.30	TOTAL PASIVO L.P.	943,895.30	231,588.00	32.51
8,683,234.40	TOTAL PASIVOS	10,934,285.15	2,251,050.75	25.93
	PATRIMONIO:			
4,412,925.46	SUPERAVIT REV. ACT.	1,224,512.15	1,224,512.15	100.00
4,947,040.82	CAPIT. SOC. COOP.	5,077,762.06	664,836.60	15.06
594,113.98	DONACIONES RECIBID.	5,035,199.82	88,159.00	1.78
424,439.67	RESERVA LEGAL	851,961.23	257,847.25	43.40
276,591.07	RESERVA BIENT. SOC.	668,269.92	243,830.25	57.45
1,416,296.30	RESERVA EDUC. COOP.	536,978.57	260,387.50	94.14
48,043.50	EXEDENTES Y PERDIDAS	1,920,461.95	504,165.65	35.60
19,017.40	CENECOOP.	64,961.80	16,918.30	35.21
19,017.40	CONACCOOP.	25,784.75	6,767.35	35.58
	UNACCOOP.	25,784.75	6,767.35	35.58
12,157,485.60	TOTAL PATRIMONIO	15,431,677.00	3,274,191.40	26.93
20,840,720.00	TOT. PASIV. + PATRIM.	26,365,962.15	5,525,242.15	26.51
=====	=====	=====	=====	=====

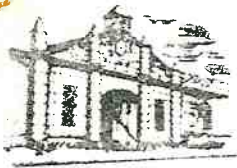
ESTADO DE EXEDENTES Y PERDIDAS COMPARATIVO
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1990.

88/89	DETALLE	89/90	AUMENTO DISMINUC.	PORC. %
=====	=====	=====	=====	=====
3,853,137.35	VENTAS	87,006,217.80	14,153,080.45	19.43
	G.M.V.			
3,590,116.15	INVENT. INICIAL	8,693,139.95	3,103,023.80	55.51
0,129,634.50	COMPRAS	85,374,905.55	15,245,271.05	21.74
1,128,905.00	FLETES S/ COMPRAS	1,606,644.00	477,739.00	42.30
8,693,139.95	-INVENT. FINAL	14,718,321.20	6,025,181.25	69.31
110,278.75	-DESCS. S/ COMPRAS	331,934.70	221,655.95	201.00
8,045,238.95	SUB.TOTAL	80,624,433.60	12,579,196.65	18.49
4,807,900.40	EXEDEN.BRUTO VENTAS	6,381,784.20	1,573,883.80	32.73
	MAS:			
167,288.95	VENTA ACTIVO FIJO	---/---	- 167,288.95	100.00
210,577.00	OTROS INGRESOS	72,203.00	- 138,374.00	-65.71
---/---	INGRESOS P/ALQUILER	---/---	---/---	---/---
11,542.85	PRODUCT.FINANCIEROS	70,543.95	59,001.15	511.15
1,696,850.00	INGRESOS MAQ. AGRIC.	1,688,100.00	- 8,750.00	-00.51
2,086,258.75	SUB.TOTAL	1,830,846.95	- 255,411.80	-12.24
6,894,159.15	EXEDENTE BRUTO	8,212,631.15	1,318,472.00	19.12
	MENOS:			
500,021.15	REPAR.MANTEN.MAQ.EQP.	549,451.30	49,430.15	9.88
34,270.00	BONIFICACIONES	---/---	- 34,270.00	-100.00
3,181,061.10	GASTOS ADMINISTRATIV.	3,826,956.90	645,895.80	20.30
894,929.85	GASTOS GENERALES	868,358.40	- 26,571.45	- 2.97
62,116.40	GASTOS FINANCIEROS	32,194.65	- 29,921.75	- 48.17
320,020.65	DEPRECIACION	357,197.40	37,176.75	11.62
4,992,419.15	SUB.TOTAL	5,634,158.65	641,739.50	12.85
1,901,740.70	EXEDENTE ANTES RESERV.	2,578,472.50	676,732.50	35.58
	MENOS RESERVAS:			
190,174.00	RESERVA LEGAL	257,847.25	67,673.25	35.58
114,104.00	RESERVA RIENT.SOCIAL	154,708.35	40,603.95	35.58
95,087.00	RESERVA EDUCAC. COOP.	128,923.65	33,836.65	35.58
48,043.50	CONECOOP	64,961.80	16,918.30	35.21
19,017.40	CONACCOOP	25,784.75	6,767.35	35.58
19,017.40	UNACCOOP	25,784.75	6,767.35	35.58
485,443.70	SUB.TOTAL	658,010.55	172,566.85	35.58
1,416,296.35	EXEDENTE NETO	1,920,461.95	504,165.65	35.60
=====	=====	=====	=====	=====

ESTADO DE EXEDENTES Y PERDIDAS COMPARATIVO
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1,990.

88/89	DETALLE	89/90	AUMENTO DISMINUC.	PORC. %
=====	=====	=====	=====	=====
72,853,137.35	VENTAS	87,006,217.80	14,153,080.45	19.43
5,590,116.15	INVENT. INICIAL	8,693,139.95	3,103,023.80	55.51
70,129,634.50	COMPRAS	85,374,905.55	15,245,271.05	21.74
1,128,905.00	FLETES S/ COMPRAS	1,606,644.00	477,739.00	42.32
8,693,139.95	-INVENT. FINAL	14,718,321.20	6,025,181.25	69.31
110,278.75	-DESC. S/ COMPRAS	331,934.70	221,655.95	201.00
68,045,236.95	SUB.TOTAL	80,624,433.60	12,579,196.65	18.49
4,807,900.40	EXEDENTE BRUTO VENTAS	6,381,784.20	1,573,883.80	32.73
9,976.80	MAS:			
143,822.95	PRODUCT. FINANCIEROS	61,484.20	51,507.40	516.27
	OTROS INGRESOS	70,763.00	- 73,059.95	- 50.8
153,799.75	SUB.TOTAL	132,247.20	- 21,552.55	- 14.01
4,961,700.15	EXEDENTE BRUTO	6,514,031.40	1,552,331.25	31.29
	MENOS:			
131,429.65	DEPRECIACION	150,053.90	18,624.25	14.17
18,715.00	BONIFICACIONES	---/---	- 18,715.00	-100.00
2,611,436.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,083,901.75	472,465.75	18.09
350,511.75	GASTOS GENERALES	379,928.45	29,416.70	8.39
48,729.15	GASTOS FINANCIEROS	31,989.50	- 16,739.65	- 34.35
3,160,821.55	SUB.TOTAL	3,645,873.60	485,052.05	15.35
1,800,878.60	EXEDENTE NETO	2,868,157.80	1,067,279.20	59.26
=====	=====	=====	=====	=====

000 0064



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

0063

No.

6 de febrero de 1991
A.G.-038/91

OK

24

FEB 8 AM 11 17

SECRETARIA EJECUTIVA

Señores
Junta Administrativa
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Ref.: Corrección de cuotas mínimas

ATENCION: ING. GONZALO SEGARES, ASESOR

Estimados señores:

Mediante oficio A.G.-005/91 se remitió a la Junta Administrativa las cuotas mínimas de licores finos del semestre En.-Jun.-91, para la aplicación del Plan de Incentivos.

En dicha propuesta, las cuotas de licores correspondientes a los meses de marzo a abril deben cambiarse ya que debido a la celebración de la Semana Santa, la cuota más alta corresponde al mes de marzo.

Por lo anterior, la serie de cuotas debe ser la siguiente:

Enero	137.726 unidades.
Febrero	102.049 unidades.
Marzo	124.142 unidades.
Abril	102.049 unidades.
Mayo	102.049 unidades.
Junio	102.049 unidades.

Cordialmente,

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL



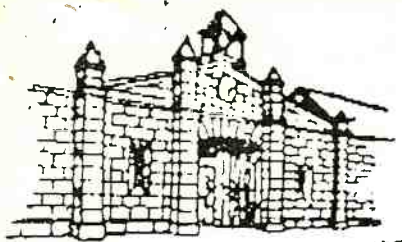
cc: Departamento Mercadeo
Auditoría FANAL
Archivo

schm

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Rera	
Fecha	Hora
11 FEB 1991	14:33

1991

JD 1514
02/04/91



Fábrica Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

0062

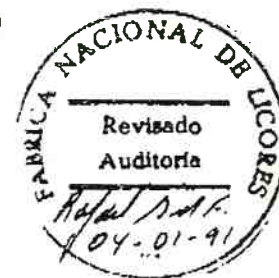
APARTADO POSTAL 5014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-82-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3189 - FANALICR

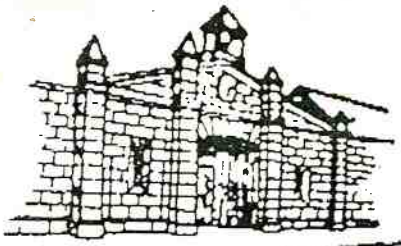
Medida Geométrica = $\sqrt[4]{1.08 \times 0.8872 \times 1.0989 \times 1.0959}$

= $\sqrt[4]{1.1540}$ = 1.0365

CUOTA DE VENTAS DE LICORES FINOS
PARA SEMESTRE EN.-JUN. Y SU MODIFICACION
(datos en unidades)

<u>Mes</u>	<u>Actual</u>	<u>Propuesta</u>
Enero	132.876	137.726
Febrero	98.455	102.049
Marzo	98.455	102.049
Abril	119.770	124.142
Mayo	98.455	102.049
Junio	98.455	102.049



*Fabrika Nacional de Licores**San José, Costa Rica**Fundada en 1853*

0061

APARTADO POSTAL 5014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-8244
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3169 FANALICR

INDICES DEL SEMESTRE
ENERO-JUNIO 89-90

Enero	1.08
Febrero	0.8872
Marzo	0.8132
Abril	1.0989
Mayo	1.0959
Junio	1.5259



Se eliminan los datos extremos 1.5259 y 0.8132 para lograr un dato más representativo de la serie.

BORRADOR ACUERDO CUARTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA S.No. 165

06-03-91

Figar en la suma de \$250.00 por cada vehiculo, la tarifa de pesaje en romanas camioneras del CNP a particulares, tomando en consideración el análisis preparado por el Departamento de Estudios Económicos de la División Fomento de Producción, que se adjunta al oficio D.F. No. 196-91 de 27 de febrero de 1991, y atendiendo lo informado por el Ing. Emmanuel Esquivel A., Director de la División Fomento, según el cual, este precio proporciona un margen de utilidad del 39.29%, y corresponde a la tarifa mínima vigente en el mercado. Se toma esta disposición considerando que la prestación de este servicio, se enmarca en la función de fomento de la producción que le asigne al CNP su Ley Orgánica No. 6050 (Reformada).

ACUERDO FIRME.

Ejecútese por División Fomento de la Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento de Estudios Económicos, División Finanzas y Auditoría General.

FAS/HOB.

REMITIR COPIA A LOS
AUDITORES REGIONALES
Y DIRECTORES DE REG.
CHORDTEGA Y CENTRAL

[Signature]
16-04-9

JD 1514
02/04/91

MESEN



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0059

P. No. 128

27 de febrero de 1991
D.F. Nº 196-91



Señor
Felipe Amador
Secretario General
Junta Administrativa
Su oficina

Estimado señor:

Adjunto estudio sobre el costo del servicio de pesado de camiones para el C.N.P. al brindar servicio a particulares.

Al respecto, se recomienda un 25% de utilidad para una tarifa de Q239.85. Favor incluir en Agenda de Junta Administrativa.

Atentamente,

ING. AGR. EMMANUEL ESQUIVEL A. M.B.A.
GERENTE DIVISION FOMENTO



aeam

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	Hora
28 FEB 1991	8:35am



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

ESTUDIO DE COSTO DE PESAJE Y
RECOMENDACION DE TARIFAS DE ALQUILER

REALIZADO POR:
SECCION COSTOS

FEBRERO 1991

INTRODUCCION.

El presente estudio tiene como objetivo ofrecer opciones sobre el conto a cobrar por el servicio de pesado de camiones, brindado mediante las romanas camioneras que posee el C.N.P.

La realización de este estudio responde a la directriz emanada de la Junta Administrativa.

METODOLOGIA

Para estimar el costo del servicio de romana camionera se partió de la metodología establecida por esta dependencia.

Adicionalmente, se supone que el desalmacenaje de los barcos dura un promedio de 10 días y se realizan 15 importaciones durante el año.

Los aspectos considerados en el estudio son:

1. **La romana camionera.**

Se utiliza como referencia para establecer el precio, el valor actual de la romana ubicada en Planta Silos Barranca, en vista de la alta posibilidad de ser utilizada para el servicio de pesado a particular. También se tomó el valor del equipo electrónico instalado recientemente para el control y registro de camiones:

a. El valor actualizado de la romana camionera es Q1 600 261,80 su vida útil se estima en 16,67 años.

b. El valor del equipo electrónico se estimó en Q373 495,40, con una vida útil estimada en 5 años. Todos los rubros actualizados de los equipos fueron suministrados por la Sección de Inversiones Fijas.

c. Camiones pesados por año 13 700, según información recopilada de la Contabilidad de Planta Silos Barranca para el año de de 1988.

d. Se estima que el valor de rescate de los equipos utilizados en el pesaje de los camiones es nulo o cero, debido principalmente al uso y clima a que están sometidos.

e. Por estar ubicada la romana en el edificio del laboratorio, no se pudo diferenciar el consumo de energía.

2. Depreciación.

$$\text{Fórmula } Du = \frac{P - R}{V * ua} \text{ de donde}$$

Du = Depreciación/unidad (vehículo pesado)

P = Precio del equipo

R = Valor de rescate (igual a cero)

V = Vida útil (años)

ua = Utilización en número de vehículos por año

Se aplica únicamente a los equipos.

3. Seguro

Se aplicó un 0.5% sobre el valor actual de los equipos, según reporte dado por la Unidad de Seguros.

4. Gastos Financieros.

$$\text{Fórmula} \quad GF = P * \frac{(N + 1) * i}{2N}$$

ua

GF = Gastos financieros

P = Precio del equipo

N = Vida útil en años

i = Tasa de interés 39%

ua = Utilización anual en número de vehículos por año.

FUNCION LA RAYA	HORAS/AÑO ORDINARIAS	COEFICIENTE HORAS/VEHIC.	HORAS/AÑO EXTRAOR.	COEFICIENTE HORAS/VEHIC.
Mecánico	120	0,008759	45	0,00328
Peón	120	0,008759	45	0,00328
Superv.	60	0,004379	-	-

5. Materiales de lubricación y limpieza

PRODUCTO	CANTIDAD	COEFICIENTE
Penetrate	1,89 kg	0,0001
Grasa corriente	4,00 kg	0,0002
Canfín	15,00 litros	0,0010
Estopa (mecha)	5,00 kilos	0,0003
Limpiador equipo electrónico	1,73 kg	0,0001

Según información brindada por el ingeniero de mantenimiento.

6. Mano de obra de mantenimiento

1. Se estima con base en la información del Departamento "La Raya" y de la Planta Silos Barranca.

2. **Peones ocasionales:** El monto anual gastado para el empleo de trabajadores, fue proporcionado por funcionarios de la planta.

7. **Viáticos.**

Se estima que el C.N.P. paga anualmente 75 almuerzos. La tarifa actual es de ₡361,00.

8. **Kilometraje (Funciones de mantenimiento).**

Veces que funcionarios de mantenimiento dan servicios a la romana se estimó en 15 al año; considerando que el servicio, en general, lo realizan en un día; implica un recorrido de 208 km (ida y vuelta) aproximadamente.

Costo promedio por kilómetro es: ₡25,89.

9. **Pesadores.**

La parte asignable al costo de pesado considerado fue:

a. El promedio salarial de los pesadores que laboran en la planta, debido a la disponibilidad de éstos funcionarios durante todo el año, se consideraron los dos pesadores en el costo.

b. El cálculo de horas normales y extras dedicadas a la actividad se estimó con base en un promedio anual y la cantidad de importaciones para las horas extras.

Gastos administrativos.

Para la estimación de este rubro se consultó a todo el personal que interviene en la administración y manejo de romanas a saber:

- a. Administrador de Planta.
- b. El asistente administrativo.
- c. La secretaria de la planta.
- d. Los guardas del portón que regula la entrada a la romana.

CUADRO No 1
CNP: ESTIMACION DE TARIFAS PARA ROMANA CAMIONERA
SEGUN MARGENES DE UTILIDAD, FEBRERO DE 1991
-COL/VEHICULO-

MARGENES DE UTILIDAD %	TARIFAS POR ALQUILER DE LA ROMANA CAMIONERA COL/VEHICULO
AL COSTO	191.877
5	201.471
10	211.065
15	220.659
20	230.253
25	239.847

FUENTE: DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONOMICOS, DIVISION
FOMENTO CNP
20-02-91

CUADRO No 2
CNP: MAQUINARIA INDUSTRIAL: ROMANA CAMIONERA
ESTIMACION DE OPERACION, SEGUN CONCEPTO
-C/VEHICULO-

CONCEPTO	COL/VEH.
1. MANO DE OBRA DIRECTA (PESADORES)	94.963
2. MANO DE INDIRECTA (MANTENIMIENTO)	13.167
3. VIATICOS (MANT.)	1.980
4. MATERIALES DE LUBRICACION Y LIMPIEZA	0.300
5. KILOMETRAJE (MANT.)	5.895
6. PAPELERIA Y CINTAS	14.916
7. SEGURO EQUIPO EN GRAL	0.722
8. DEPRECIACION EQ. EN GRAL	12.527
9. GASTOS FINANCIEROS	30.601
10. GASTOS ADMINISTRATIVOS	16.806
TOTAL	191.877

FUENTE: DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONOMICOS, DIVISION
FOMENTO CNP
20-02-91

5

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO PLANES Y PROYECTOS

- OK
- Buscar una garantía, que
podría ser una prenda (LEGAL
sobre la posesión de
la tierra)

EVALUACION FINANCIERA DE COOPAGRIMAR Y
FACTIBILIDAD DE QUE ESTA RECIBA EN CONCESION
EL EXPENDIO No.72, DE ZARCERO

REALIZADO POR:

Tec. Minor Herrera Ch.

Marzo, 1991

CD-1514
~~21-3-91~~
02/04/91

✓
15 ABR. 1991

INTRODUCCION

En el Distrito de Zarceró, Cantón de Alfaro Ruiz, se encuentra ubicada CoopAgrimar R.L., Cooperativa que se ha ocupado a través de 26 años al desarrollo de proyectos forestales y a facilitar insumos al pequeño y mediano productor.

Dada la sólida experiencia acumulada en la comercialización de insumos agrícolas y ante la posibilidad que ofrece actualmente la institución (CNP) de traslado de expendios a cooperativas, CoopAgrimar ha acordado solicitar al C.N.P. el traslado del expendio #72, de Zarceró, para lo cual el CNP debe aprobar un crédito revolucionario para la compra de mercadería en los almacenes de distribución del CNP.

El estudio se divide en siete partes fundamentales:

En la primera parte se señalan aspectos generales: ubicación geográfica de la cooperativa, fines y propósitos, antecedentes y situación actual.

En la segunda parte se analizan los estudios financieros y se calculan algunas razones financieras.

La tercera analiza el mercado: análisis de la oferta y de la demanda.

En la cuarta parte se analiza la inversión del proyecto, incluyendo inventarios, inversión en activos, edificios e imprevistos.

En el capítulo quinto se determinan los ingresos y egresos de operación, se hace el desglose de gastos.

En el sexto capítulo se hace un análisis de la rentabilidad del proyecto, Valor actual neto (VAN), tasa interna de retorno (TIR) y análisis de sensibilidad.

En el sétimo capítulo se dan las conclusiones y recomendaciones al proyecto.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVO

Se pretende en el presente documento analizar la situación financiera de CoopAgrimar R.L., así mismo determinar si a dicha cooperativa le es rentable incorporarse a la función comercializadora de productos de consumo; si el CNP le traspasa el expendio #72 de Zarcero y a la vez le apoya con un crédito revolucionario.

1.2 EL SOLICITANTE

El estudio es solicitado por la Dirección Superior a raíz de una carta dirigida al Ing. Constantino González Maroto, Presidente Ejecutivo del CNP por la Junta Directiva de CoopAgrimar R.L.

1.3 UBICACION GEOGRAFICA DE COOPAGRIMAR R. L.

Ciudad de Zarcero, Distrito Primero del Cantón de Alfaro Ruiz, Provincia de Alajuela.

1.4 FINES Y PROPOSITOS DE LA COOPERATIVA

Entre otros fines la cooperativa fue creada para desarrollar actividades relacionadas con la producción, industrialización y el mercadeo del productos agrícolas de sus asociados, tanto a nivel nacional como en el exterior. Así mismo facilitar por medio de su centro de distribución, materia prima, enseres, maquinaria, herramientas, agroquímicos y todo tipo de producto necesario en el proceso productivo.

1.5 ANTECEDENTES

CoopAgrimar R.L. fue creada, mediante inscripción, resolución No.C-0231, el 20 de abril de 1969, su cédula jurídica es la No.3-004-045283-33; y esta vigente hasta el 3 de julio de 1991 (ver anexos).

Entre los principales logros de CoopAgrimar R. L., a esta fecha se pueden citar:

- 1- Consolidación del Almacén de Distribución.
- 2- Implementación de proyecto forestal, con la siembra de aproximadamente 350 Has. de árboles.
- 3- Interceder en la distribución de tierra a 40 familias del Cantón de Alfaro Ruiz.

1.6 SITUACION ACTUAL

CoopAgrimar cuenta actualmente con 490 asociados distribuidos principalmente en los distritos de Zarcero, La Legua, Laguna, Palmira, Tapesco y Pueblo Nuevo.

El 50% de los asociados actuales son los mismos que fundaron la cooperativa en 1969, un 25% de los asociados se incorporaron en los últimos cinco años y el 25% restante lo hizo en los años intermedios.

II. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El análisis de los estados financieros de coopeagrimar R.L., se realizó con base a información suministrada por coopeagrimar R.L. e información obtenida en la Unidad Asesora en Mercadeo de la División Estabilización de Precios.

Se analizaron los estados financieros de los periodos 1987-1988, 1988-1989 y 1989-1990 notándose en ellos una situación superavitaria.

ANO	SUPERAVIT (miles de colones)	AUMENTO %
1988	786	1,7
1989	1.416	1,9
1990	1.921	2,2

El excedente neto sobre las ventas¹ aunque tiende a crecer es relativamente bajo.

2.1 RAZONES FINANCIERAS

VER CUADRO #1

El rendimiento sobre la inversión es 5,4%, 6,8% y 7,3% para los tres periodos respectivamente.

El comportamiento de estas cifras puede justificarse en buena parte por el bajo margen de contribución con el que ha operado la cooperativa durante estos tres periodos a saber 5,6% en 1988., 6,6% en 1989 y 7,3% 1990

¹ Incluye las ventas del Almacén de Distribución

11 8 APR 1990

0043

La razón de solvencia (activo circulante/pasivo circulante), aunque trae un comportamiento descendiente en los últimos tres años, muestra para 1990 todavía un valor aceptable de 1,6% .

Cabe agregar que esta razón ha desmejorado principalmente porque hubo un incremento considerable en las cuentas por pagar.

La razón prueba del ácido (activos circulantes-inventario/pasivo circulante) ha tenido durante el último período un deterioro significativo (0.18), bastante por debajo del valor aceptable (1.0), esto evidencia un serio problema de liquidez para atender compromisos de corto plazo; la justificación a esta cifra radica básicamente tanto al aumento en las cuentas por pagar como a la existencia de un inventario de mercadería demasiado abultado. Existe inventario para dos meses de venta, lo cual representa un alto costo financiero para la cooperativa².

La razón endeudamiento total (pasivo total/activo total) tiene un valor casi estable para los tres periodos, para 1989-1990, su valor es de (0.42) el cual es aceptable.

² Se recomienda altos niveles de inventario únicamente en condiciones críticas de la economía, como puede ser la hiperinflación

17 5 APR 1995

0042

III. ESTUDIO DE MERCADO

3.1 ANALISIS DE LA OFERTA

En el Distrito de Zarcero existen actualmente dos minisupermercados, los cuales conforman el principal competidor del Expendio del CNP. Estos minisupermercados no obstante de tener una modalidad de venta mucho más atractiva para el consumidor, poseen precios más altos que los que actualmente tiene el expendio, en una investigación de precios realizada a una muestra de 40 artículos de canasta básica a estos dos establecimientos, se determinó que a esta fecha el CNP tiene el 65% de los artículos a un precio menor que estos competidores.

3.2 ANALISIS DE DEMANDA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Entre Zarcero y los distritos aledaños existe un potencial de consumo de aproximadamente 1.167 familiar³ de las cuales el expendio capta aproximadamente 250, se puede concluir que existe una alta proporción del mercado que se puede conquistar si se mejora el servicio.

El expendio de Zarcero ha tenido durante los últimos 12 meses un promedio de venta mensual de \$1.827.000.00

El estimado de demanda e ingresos se hizo para un periodo de 10 años, considerando a partir de 1991 un aumento fijo en las ventas de un 25% anual, 20 por índice inflacionario y 5% por aumento en ventas reales.

³ Dato suministrado por el Centro de Salud de Zarcero, promedio de 7 miembros por familia

IV. INVERSION DEL PROYECTO

4.1 INVENTARIO DE MERCADERIA

Dado que no existe un aporte de capital inicial por parte de la cooperativa para compra de mercadería, que el inventario de principio de período será financiado mediante un crédito revolutivo; para efectos contables dicho inventario no será considerado como inversión inicial de la cooperativa.

El inventario mensual de mercadería no debe sobrepasar el 70% de las ventas mensuales, dado que en este tipo de actividad una buena mezcla de productos debe rotar como mínimo 1.5 veces al mes.

Suponiendo que se mantienen comercializando los mismos productos que actualmente vende el expendio y estimando que para el primer mes se mantiene la venta promedio de los últimos doce meses, se requeriría de un inventario máximo inicial de \$1.279.000.00

4.2 INVERSION EN ACTIVOS

Se supuso que los activos fijos de que dispone actualmente el expendio de Zarcero serían adquiridos por la cooperativa para su continuo uso, a dichos activos se le adicionaría la adquisición de una caja registradora con un valor de \$62.000.⁴

El Departamento de Ingeniería del CNP determinó un valor por dichos activos de \$312.650.00 (ver anexos) lo cual da un total de inversión en activos fijos de \$374.650.00

Debe señalarse que el valor de los activos fijos no se incluyen dentro del crédito revolutivo. Para la adquisición de estos se supuso que coopeagrimar R.L. solicitará un préstamo a cualquiera de los Bancos del Estado.

⁴ Precio actual de mercado

4.3 INVERSION EN EDIFICIOS Y TERRENOS

Dados los problemas de liquidez que tiene actualmente coopAgrimar R.L., y por estrategia comercial se recomienda que el Almacén de consumo se mantenga instalado en el local que actualmente ocupa el expendio.

Según convenio de la cooperativa con el propietario del inmueble el precio a cobrar por alquiler será de \$12.000.00 mensuales con aumentos del 10% anual ⁵

4.4 IMPREVISTOS

Se estimó un monto anual para imprevisto de inversión de \$20.000, con incrementos del 20% anual por concepto de inflación.

⁵ Dato suministrado por el Sr. Carlos Solis, Gerente de Coopeagrimar R.L.

11 6 APR 1991

0039

V. DETERMINACION DE INGRESOS Y EGRESOS DE OPERACION

Mediante este capítulo se pretende determinar los egresos en que incurriría coopeagrimar R.L. con este nuevo proyecto en un periodo de 10 años, así como los ingresos percibidos por la misma para el periodo señalado.

5.1 PROYECCION DE INGRESOS POR VENTAS

Para la determinación de ingresos se partió de las ventas totales de 1990, cuyo monto asciende a \$21.928.3 miles, a estas se le estimó como se menciona anteriormente un aumento anual del 25%, 20%, por tasa inflacionaria y 5% por esfuerzo de ventas (incremento de ventas reales), ver cuadro #2

Se supone que como concesionario del CNP la cooperativa mantiene la política de precio y así como el margen de contribución con el que actualmente opera la División Estabilización de Precios, el cual en promedio 11.3%.

5.2 EGRESOS POR PRESTAMO

Se supone un préstamo a inicio del año 1991 por \$374.650 para compra de activos fijos.

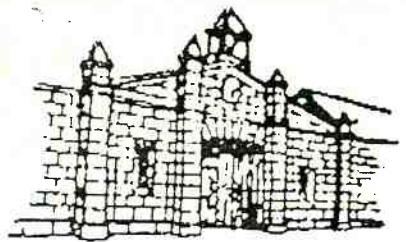
5.3 PAGO DE AMORTIZACIONES

El traspaso del expendio de Zarcero a coopAgrimar R.L. se hará como se mencionó anteriormente a través de la concesión de un crédito revolutivo por un valor de \$1.279.000. Dadas las características de crédito de cancelar en 30 días no se calculó interés sobre el monto.

En relación a los activos fijos, propiedad del CNP se supone que estos serían cancelados de contado.

5.4 EGRESOS

Los egresos totales de este proyecto están compuestos por los gastos de venta, la inversión del proyecto y los imprevistos para inversión, ver cuadro #4



Fabrika Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

0038

APARTADO POSTAL 6014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-82-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3189 - FANALICR.

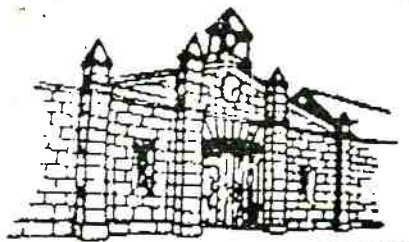
VENTAS DE LICORES FINOS
EN EL SEMESTRE EN.-JUN. 1989
(datos en unidades)

Enero	123.095
Febrero	120.445
Marzo	160.215
Abril	134.602
Mayo	100.821
Junio	106.727

VENTAS DE LICORES FINOS
EN EL SEMESTRE EN.-JUN. 1990
(datos en unidades)

Enero	132.937
Febrero	106.856
Marzo	130.283
Abril	147.909
Mayo	110.482
Junio	162.849





Fábrica Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

APARTADO POSTAL 6014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-82-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3189 - FANALICR.

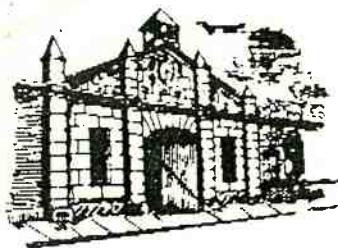
DIFERENCIA ABSOLUTA Y RELATIVA
ENTRE SEMESTRES

<u>Mes</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Enero	9.842	8
Febrero	(13.589)	(11.29)
Marzo	(29.932)	(18.69)
Abril	13.307	9.89
Mayo	9.661	9.59
Junio	56.122	52.59



La serie de datos presenta dos porcentajes negativos (Febrero y Marzo) y el porcentaje de Junio es muy alto, por lo cual se usarán índices para determinar la medida de tendencia central más representativa de la serie.

0026



Fábrica Nacional de Licores
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

APARTADO POSTAL 5014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-62-44
CABLE: FABNACLIC
TELEX 3169 - FANAL C. R.

Mr. Gonzalo Segares.

7 de enero de 1991
A.G.005-91

1d

Señoras
Junta Administrativa
Consejo Nacional de Producción.

ATENCION: ING. ROMULO OLIVO, ASESOR

Estimados señores:

Sírvanse encontrar adjunto el cálculo de las cuotas mínimas de licores finos para la aplicación del Plan de Incentivos correspondientes al semestre Enero-Junio 1991, para su respectiva autorización.

Estas cuotas cuentan con el refrendo de la Auditoría de Fanal.

Les agradezco su atención.

Atentamente,

(Original
Firmado)

Ing. José J. Pacheco C.

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
Administrador General

CC: Depto. Mercadeo
Auditoría*

bj/



0035

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
Avenida Central

Cable: CONSENACIO
Tel: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339860

Teléfono: 23 60 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1 7.

Información

12 de marzo de 1991
DAJ #196-91

JD
1b

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su Oficina.

Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Nº1492, artículo 14 de fecha 20 de noviembre de 1990, indicamos lo siguiente:

1) Con respecto a la revisión del trámite seguido y los términos bajo los cuales se concedió el aval al Centro Agrícola Cantonal de Turrialba (CATCU) por ₡34.112.000.00 ante el Banco Nacional de Costa Rica, mediante oficio DAJ Nº772-90 de fecha 26 de noviembre de 1990 (copia adjunta) se presentó informe a la Presidencia Ejecutiva en virtud de lo cual en este sentido se da por cumplido dicho acuerdo. No obstante, debemos adicionar a nuestro pronunciamiento que en lo relativo a la cesión hipotecaria de los terrenos propiedad de CATCU que ordenó nuestra Junta Directiva como condición para el otorgamiento del aval, conforme lo indicáramos en nuestro pronunciamiento la única garantía hipotecaria que el CATCU formalizara para garantizar el financiamiento de proyecto de siembra de pinos para venta de postes al ICE por la suma de ₡11.962.000 que posteriormente fue avalada por el CNP, lo constituyó una hipoteca de primer grado sobre la finca Nº59227 inscrita al Tomo 2996 folio 10 Asiento 2 del Partido de Cartago y no sobre ninguna otra propiedad como lo mencionó el acuerdo de la Junta Directiva. En todo caso si bien la Junta Directiva del Banco Nacional aprobó en Sesión Nº9979 artículo 24 de fecha 1 de agosto de 1988 la cesión hipotecaria en favor del CNP sobre la hipoteca descrita, esta cesión no se llevó a cabo y según se nos informara en el Banco Nacional dicho gravamen fue cancelado por lo cual no está constituida actualmente como garantía de dicha operación. Actualizado el estudio de Registro de dicho inmueble se encuentra constituido un gravamen hipotecario de primer grado por un monto de ₡7 millones en virtud de que el CATCU constituyó en su favor un crédito hipotecario de cédulas representado por 6 cédulas hipotecarias de ₡1 millón cada una y 10 cédulas hipotecarias por un valor de ₡100 mil cada una,

SECRETARIA EJECUTIVA
MAR 9 37

JD 1514
(02/04/91)



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
Avenida Central

Cable: CONSENACIO
Teléfono: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23 60 3
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1

Ing. Constantino González M.

- 2 -

DAJ #196-91

pagaderas el día 11 de agosto de 1982. Nótese que al momento de constituir el crédito en el Banco Nacional ya dicho gravamen estaba constituido por lo que si dichas cédulas garantizarían la operación de préstamo deberían estar endosadas al Banco Nacional lo cual según información suministrada en dicho Banco no se verificó e inclusive dichas cédulas no están en su poder. Cabe destacar que mediante oficio PE-Nº1987 el Ing. Javier Flores Galarza solicitó al Sub Gerente del Banco Nacional la remisión de tales cédulas como garantía del CNP del aval que otorgaría, lo cual no se verificó y en todo caso esta solicitud la formuló un día después de haber formalizado el aval. Así las cosas, nuestra Institución otorgó el aval sin que se obtuviera una garantía sobre esa o ninguna propiedad del CACTU.

En este momento sería difícil subsanar esta omisión pues no se sabe en poder de quién están dichas cédulas y su poseedor legítimo podría hacerlas exigibles en cualquier momento y por un espacio de hasta 10 años a partir de su fecha de vencimiento del plazo para el pago (11 de agosto de 1982) teniendo como garantía de dicho pago la hipoteca constituida sobre dicho inmueble, y la única forma de que el CNP tuviera dicha garantía sería que constara en su favor un endoso nominal o bien obtenga las cédulas y conste un endoso en blanco legitimándonos para su cobro al cambiar la naturaleza de la circulación de dicho título.

2) Con respecto a la posibilidad de instaurar un procedimiento administrativo y determinar eventuales responsabilidades de funcionarios por lo actuado en este asunto

Conforme lo indicáramos en nuestro pronunciamiento sobre este asunto, el otorgamiento del aval al CACTU no se cumplió de previo a su suscripción con los requisitos que estableció nuestra Junta Directiva como condiciones para su otorgamiento a decir: la presentación de flujo de caja del CACTU para que demostrara su capacidad económica y que el Banco Nacional aceptara la cesión de garantías hipotecarias de los terrenos propiedad del CACTU como contragarantía del CNP.

Según se desprende de la descripción de hechos bajo los cuales se otorgara el aval la Junta Administrativa de nuestra Institución instruyó al Ing. Javier Flores Galarza, ex-Présidente Ejecutivo para que solicitara al CACTU la documentación requerida por la División Financiera referente a la presentación de estados financieros. Asimismo el Gerente de la División Financiera instruyó al Departamento de Créditos y Cobros para que coordinara con el Sr. Alejandro Silva, exasistente de la Presidencia.



000 0033

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América CentralCable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660Teléfono: 23 - 60 - 33
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1 7-89

Ing. Constantino González M.

- 3 -

DAJ #196-91

Ejecutiva las acciones necesarias para la formalización del aval y no obstante los requerimientos de dicho Departamento, a efecto de que se facilitara la documentación referida a garantías en favor del CNP, no fue aportada, o al menos no consta en el expediente en poder del Departamento de Créditos y Cobros.

En cuanto al tipo de procedimiento que en este caso pudiese eventualmente iniciarse consideramos que por la naturaleza del asunto sería de tipo disciplinario y/o cobratorio. No obstante es nuestro criterio que no tendría sentido iniciar un procedimiento de carácter disciplinario pues los funcionarios que en principio aparecen como eventuales responsables de incumplir el acuerdo de Junta Directiva ya no laboran para nuestra Institución. De la misma forma consideramos que el inicio de un procedimiento de carácter cobratorio en este momento sería improcedente considerando que a la fecha no se ha efectuado gestión de cobro judicial al CNP, por lo cual en este momento no se ha producido un daño y/o perjuicio efectivo y su producción quedaría sujeta a que el requerimiento de cobro por parte del Banco Nacional se dirija al Consejo. En esta eventualidad se deberán cancelar las operaciones y en ese momento analizaríamos si existe base para iniciar un procedimiento de carácter cobratorio quedando sujeto a la determinación de si el incumplimiento del acuerdo de Junta Directiva influyó o no y en qué proporción en el pago que debería realizar.

Atentamente,


Lic. Francisco Jiménez Villegas
Asistente
Vº Bº Licda. Victoria Villalobos
Directora

yadi

cc: División Finanzas

0032
6-b-I

OK

BORRADOR ACUERDO SEGUNDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 166 DEL 13-03-91

Aprobar los permisos de importación solicitados por las siguientes empresas:

- a) DEMASA-DIVISION CONSERVAS para importar 20.000 kilos de garbanzos, calibre 50/60 (400 sacos) y 40.824 kilos de arveja deshidratada (900 sacos), procedentes de Chile y Canadá, respectivamente. Consta en Formulario del CNP No. 012 de 27 de febrero de 1991. Cuenta con el visto bueno de la División Fomento de Producción y la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficios D.F. No. 241-91 y DAJ 183/91 fechados 6 y 7 de los corrientes, respectivamente.
- b) COROSA DE COSTA RICA S.A. para importar 6 toneladas de harina de soya fina (50% proteína), 3 toneladas de proteína concentrada de soya (65% proteína), 3 toneladas de proteína aislada de soya (85-90% de proteína) y 275 kilogramos de saborizantes, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, los cuales serán vendidos a mayoristas, detallistas, consumidores y otros sectores en un periodo de abastecimiento de tres meses (abril-junio), conforme consta en Formulario del CNP No. 013 de 7 de marzo de 1991. Al respecto la División Fomento de Producción no objeta dicho permiso por tratarse de productos que no se producen en nuestro país, según oficio D.F. No. 250-91 de 11 de marzo de 1991. El interesado mediante nota fechada 8 de los corrientes indica que las materias primas referidas son para consumo animal y de carácter perecedero.

Los permisos que otorga el CNP son intransferibles, no negociables y no facultan para la exoneración de impuestos. En su comunicación la Administración establecerá un plazo razonable de vigencia de estos permisos, que se enmarcará en el lineamiento establecido al efecto, que tiene como límite máximo 90 días hábiles.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a División Fomento Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento Proveeduría, Departamento Estudios Económicos y Auditoría General.

FAS/hoo/rdr.-

JD 1514
02/04/91



0031

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América CentralCable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660Teléfono: 23 - 60 - 3
Apartado: 2205

FORM. CNP No. 417

82 x 100 x 1

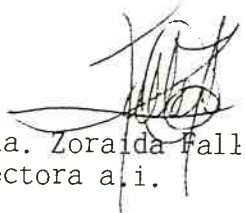
7 de marzo de 1991
DAJ 183/91J Ad
(3a)Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su oficina

Estimada señora:

Con relación a la personería de DEMASA DIVISION CONSERVAS, le indicamos que se encuentra a derecho.

Sin otro particular me suscribo atentamente,

Dirección Asuntos Jurídicos


Licda. Zoraida Fallas Cordero,
Directora a.i.

ZFC/mechg



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

183)
Apartado: 2205
Teléfono: 23-603
Cable: Consenan
Télex: 2273 Consa
Fax: 33-96-60

Marzo, 6 de 1991
D.F.#.241-91

6/3/91
200
N:
HVO

Licenciada
Victoria Villalobos P.
Directora Asuntos Jurídicos
S. D.

Estimada señora:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| ☐ Privado | ☐ Director |
| ☐ Público | ☐ Comentario |
| ☐ Procedimiento | ☐ _____ |
| ☐ Investigaciones | ☐ _____ |
| ☐ _____ | |

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntarle permiso de importación #000012, a nombre de DEMASA DIVISION CONSERVAS, para importar 20.000 Kilos de garbanzos, calibre 50/60, procedentes de Chile y 40.824 Kilos de arveja deshidratada, procedente de Canada.

Al respecto esta División no objeta dicho permiso por tratarse de productos que no se producen en nuestro país.

Atentamente,

ING. EMMANUEL ESQUIVEL A.
GERENTE
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Cc: Gerencia General
Sub-Gerencia General
Archivo.

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

FEBRERO 27 de 19 91 N°
USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito HANS J. BUCHER CHEVEZ (Nombre y apellido), en representación de la empresa DEMASA DIVISION CONSERVAS, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
GARBANZO CALIBRE 50/60	400 SACOS	20.000 KLS	1.974.152,50		CHILE
ARVEJA DESHIDRATADA	900 SACOS	40.824 KLS	2.315.295,00		CANADA

Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayorista

() Detallista

() Consumidor

Otros

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO

3-101-017062-34
CEDULA JURIDICA

RECIBIDO:

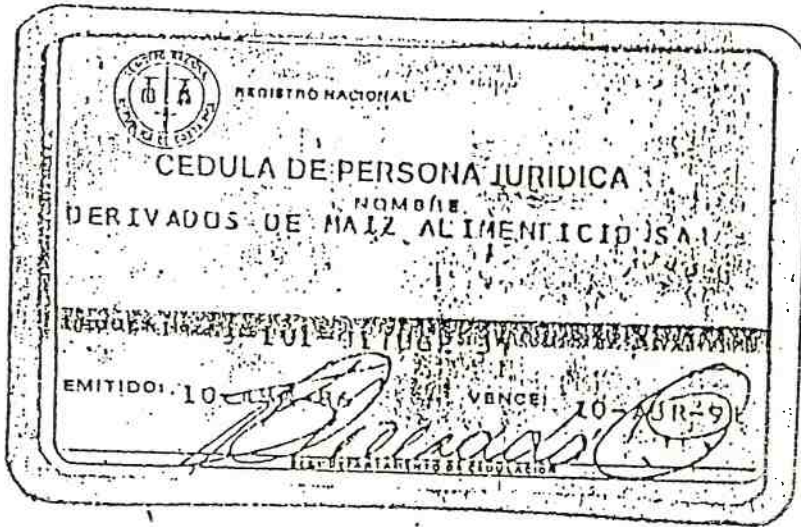
FECHA:

AUTENTICA

TIMBRE



∞ \$20.00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



000012

0027

Nº 976812 G

ARNALDO ANTILLON APPEL

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA

QUE: Con vista del Registro Público de la Propiedad. Sección Mercantil al tomo quinientos setenta y seis. folio cincuenta y cuatro. asiento sesenta. la Junta Directiva de DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO SOCIEDAD ANONIMA de este domicilio. con cédula jurídica número tres- ciento uno- cero diecisiete mil sesenta y dos- treinta y cuatro. quedó constituida así: PRESIDENTE Tomás Gonzalez Hinojosa. mayor. casado. Economista. con domicilio en Monterrey. Nuevo León. México. con pasaporte número NLE- TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE: VICEPRESIDENTE Salvador Duran Guerrero. quien es mayor. casado una vez. Empresario. de este domicilio y con nacionalidad mexicana. con cédula de residencia número SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES-CIENTO CINCUENTA- CERO UNO-SETENTA Y SEIS: VOCAL Hans Bucher Chévez. quien es mayor. casado una vez. Ingeniero Químico. vecino de este domicilio. con cédula de identidad número UNO-DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE-DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. La representación judicial y extrajudicial de la compañía corresponderá al PRESIDENTE. VICEPRESIDENTE. y VOCAL de la Junta Directiva quienes podrán actuar conjunta y separadamente en el ejercicio de sus funciones con las facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma según lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. No obstante. deberán actuar conjuntamente por lo menos dos de los directores en todos aquellos actos y contratos en que la sociedad deba comprar. vender y gravar bienes inmuebles. acciones de capital de otras compañías y en que se deban otorgar fianzas y avales en favor de terceras personas físicas o jurídicas. Aquellos cargos se confieren para el

periodo comprendido entre el primero de octubre de mil novecientos
 ochenta y nueve y el treinta de setiembre de mil novecientos
 noventa y uno. A solicitud de DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO
 SOCIEDAD ANONIMA. Es todo.-



EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION PARA
 EFECTOS LEGALES EN RELACION Y EN LO
 CONDUCENTE Y A SOLICITUD DEL
 INTERESADO CUANDO SON LAS OCHO HORAS
 DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL-
 TOS NOVENTA Y UNO. - AGREGO Y CANCELO
 LOS TIMBRES DE LEY. -

[Handwritten signature]



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0025

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenan
Télex: 2273 Cona
Fax: 33-96-60

Marzo, 11 de 1991

D.F.#.250-91

Licenciada
Victoria Villalobos P.
Directora Asuntos Jurídicos
S. D.

Estimada señora:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntarle solicitud de importación #.000013, a nombre de **COROSA DE COSTA RICA S.A.**, por: 6 Toneladas de Harina de Soya (50% proteína) fina; 3 Toneladas Proteína concentrada Soya (65% proteína); 3 Toneladas proteína aislada Soya (85-90% proteína) y 275 kilogramos de saborizante, todos estos productos procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, para un período de abastecimiento de tres meses.

Al respecto esta División no objeta dicho permiso por tratarse de un producto que no se produce en nuestro país.

Atentamente,

ING. EMMANUEL ESCOBAR A.
GERENTE
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Cc: Gerencia General
Sub-Gerencia General
Archivo.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

0024

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

000013

#

Fecha: 07 marzo de 1991

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: IGNACIO ALFONSO PEREZ ECHEVERRIA (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: COROSA DE COSTA RICA S.A.

Teléfono # 43-96-90

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles ¢	Período abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Harina Soya (50% proteína) Fina	T.M.	6	550.000,00	abril-junio	U.S.A.
Proteína Concentrada Soya (65% Prot)	T.M.	3	385.100,00	abril-junio	U.S.A.
Proteína Aislada Soya (85-90% Prot)	T.M.	3	741.000,00	abril-junio	U.S.A.
Saborizantes	KG	275	67.900,00	abril-junio	U.S.A.

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

☒ Mayoristas ☐ Detallistas ☐ Consumidores ☐ Otros Exportación

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cédula Jurídica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3-Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA

CEDULA JURIDICA

3-101-083-905-25

TIMBRE DE ABOGADO
¢20.00





000 0023

COROSA DE COSTA RICA S.A.

Alajuela, 08 marzo 1991

Señores
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
San José

Estimados señores:

Sirva la presente para indicarles que las Materias Primas que detallamos en la solicitud de permiso de Importación, todas son para consumo animal y son de carácter perecedero.

Agradeciendo la atención que le brinden a la presente, se despide

Atentamente,

COROSA DE COSTA RICA S.A.

IGNACIO PEREZ ECHEVERRIA
GERENTE GENERAL

mech

000013

El suscrito Notario hace constar que la presente fotocopia es copia exacta de su original y es CEDULA DE PERSONA JURIDICA NUMERO TRESCIENTO UNO-CERO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO-VEINTICINCO, propiedad de la compañía de esta plaza, COROSA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y con una vigencia hasta el día veintidos de agosto de mil novecientos noventa y tres. San José, once de setiembre de mil novecientos noventa.-----Harry J. Castro-----



HARRY CASTRO CARRANZA
ABOGADO Y NOTARIO

000013



HARRY CASTRO CARRANZA

NOTARIO PÚBLICO, CIVIL Y DE COMERCIO EN SAN JOSÉ

Conforme a lo que consta en el libro de actas de la Sección de Registro del Registro Público a los tomos cuatrocientos ochenta y ocho, quinientos treinta y dos y quinientos setenta y cinco, folios noventa y dos, cuarenta y ocho y ciento veintiocho, se encuentran los asientos sesenta y uno, sesenta y tres y ciento sesenta y uno, que en lo conducente dicen: CONSTITUCION de la compañía de esta plaza, antiguamente denominada Storo Sociedad Anónima, LA FLORESA DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, para la importacion y exportacion de productos comerciales en especial, con un plazo social de diez años a partir del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, con un capital de cuatro millones de colones, representado por cuatro mil acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo. VIGENTE AL DIA DE HOY, en la Persona del Notario Público tres-ciento uno-cero-ciento tres mil novecientos cinco-veinticuatro.-----



ES CONFORME Dada la solicitud de la compañía interesada en la ciudad de San José, el día once de setiembre de mil novecientos noventa. Se agregan y cancelan timbres de ley

[Handwritten signature]

El suscrito Notario hace constar que la presente certificación se encuentra vigente al día hoy. San José, ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.
-----Harry J. Castro-----

[Handwritten signature]
HARRY CASTRO CARRANZA
NOTARIO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

000013

HARRY CASTRO CARRANZA

ABOGADO Y NOTARIO

Yo, HARRY CASTRO CARRANZA, Notario con oficina abierta en esta ciudad de San José, Costa Rica, al tomo doce, folio cincuenta y uno, de la matrícula número cincuenta y uno, otorgada a las ocho horas del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, que en lo literal dice: Yo, Harry Castro Carranza, Notario con oficina abierta en esta ciudad, a solicitud del señor JACK JOSEPH ROVICS, mayor, casado una vez, nacido en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de Norteamérica, pasaporte norteamericano número veinte millones trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve, en su calidad de PRESIDENTE con facultades de apoderado general y no sin limitación de suma de la compañía de esta plaza, antiguamente denominada STORO Sociedad Anónima, llamada CORONA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, edita de Perpetua, única número tres-ciento uno-cero ochenta y tres mil novecientos cinco-veinticuatro, personería inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público al tomo cuatrocientos ochenta y ocho, folio noventa y dos, ciento sesenta y uno, de lo cual el Notario da fe, para constar que al día de hoy folio tres del libro de REGISTRO DE LA COMPANIA DE LA CORONA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, se encuentra inscrita la siguiente: La compañía se encuentra actualmente repartido así: cuatro mil acciones propiedad del señor Jack Rovics, Junior, mayor, casado una vez, Empresario, residente en veintio de Bureau Wisconsin, pasaporte de ese país número veintinueve mil tres novecientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro, BUREAU Wisconsin, con vista de los libros del Registro Mercantil, folio ciento sesenta y cinco, folio ciento veintiocho, asiento ciento ochenta y cinco, en la que se lee: CAPITAL SOCIAL DE STORO SOCIEDAD ANÓNIMA, llamada CORONA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, es la suma de CUATRO MIL ACCIONES, repartido por cuatro mil acciones comunes a cada una de las cuales corresponde una acción de suscritas y pagadas, la que está firmada por el Notario y que la sociedad a que esta escritura se



relacionada en la presente decididamente inscrita en el Registro Mercantil al tomo
cuatrocientos ochenta y ocho, folio noventa y dos, asiento sesenta y uno
No extendiendo testimonio alguno solicitando así la interesada, quien deja
autorizado al depositario de este protocolo para expedir segundos
testimonios o certificaciones en cualquier momento sin necesidad de
citación. Leído lo anterior firmo en el protocolo en la ciudad de San José, a
los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.



ES CONFORME al vigente al día de hoy y
dada a solicitud de la compañía
interesada en la ciudad de San José el
día once de setiembre de mil
novecientos noventa. Se agregan y
cancelan timbres de



El suscrito Notario hace constar que la presente certificación se encuentra
vigente al día de hoy. San José, ocho de marzo de mil novecientos noventa y
uno. Harry J. Castro





HARRY CASTRO CARRANZA

NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE

Conforme a la facultad que me confiere el articulo ochenta y dos bis de la Ley de Notariado CERTIFICO que segun consta en la Sección de Mercantil del Registro Público al tomo cuatrocientos ochenta y ocho, folio noventa y dos, se encuentra el asiento sesenta y uno, que en lo conducente dice, que el señor IGNACIO ALFONSO PEREZ ECHEVERRIA, mayor, casado una vez, Ingeniero Agronomo, vecino de San Jose, cedula uno-cuatrocientos ochenta y nueve-cero cincuenta y dos, es VICE-PRESIDENTE con facultades de apoderado generalisimo sin limitacion de suma de la compania de esta plaza, COMISA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cedula de Persona Juridica número tres-ciento uno-cero ochenta y tres mil novecientos cinco-veinticuatro.

ES CONFORME a solicitud de la compania interesada en la ciudad de San Jose, el día once de setiembre de mil novecientos noventa. Se agregan y cancelan timbres de ley.



El suscrito Notario hace constar que la presente certificación se encuentra vigente al día de hoy. San José, ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.
-----Harry J. Castro-----



Lic. Joaquín B. Solís Quirós, MBA
Gerente División de Finanzas

Miércoles 20 de Marzo de 1991
Div. Fin. N° 296/91

1c

OK

RECIBIDA EJECUTIVA
20 MAR 20 PM 12 09

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su Despacho

Estimado señor:

REFERENCIA: Aporte de la FANAL al C.N.P. para 1991.

Para que sea conocido y autorizado por la Junta Directiva, me permito adjuntar a la presente, una fotocopia de la página 5, punto 9, inciso b), del Oficio N° 2621 de la Dirección General de Presupuesto Público, de la Contraloría General de la República.

En el mismo se indica que debemos incrementar, vía modificación externa, el aporte de la FANAL, en la suma de ₡94.745.900, acorde con lo aprobado en el Presupuesto Ordinario para 1991 de esa Fábrica.

Con lo anterior, la situación final quedará así:

	<u>₡ Millones</u>
- Presupuesto Ordinario C.N.P.-1991	600,0
- Aporte mes diciembre 1990 girado por FANAL en enero 1991 (Mod. Ext. 2-91, ya incorporada)	20,0
- Aporte extraordinario 1991 (por incluir en Modificación Ext.)	94,7

JD 1514
(02/04/91)

Lic. Joaquín B. Solís Quirós, MBA
Gerente División de Finanzas

Ing. Constantino González Maroto
Div. Fin. N° 296/91

-2-

Miércoles 20 de Marzo de 1991

TOTAL

714.7

Por tanto, el aporte de la FANAL en 1991 pasaría de ₡600,000.000 a ₡714,745.900.

Atentamente,



sfa

cc: Depto. Estudios Financieros
Depto. Contabilidad General
Depto. Tesorería Gral.





COSTA RICA de febrero de 1991

P.C.
P.F. 6.67

0015

2621

DIVISION
#20

Señor
Ing. Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Despacho

DIVISION DE FINANZAS	
Hora	2:15
Recibido por	Nanda TR
Fecha	04-3-91

del
10-3
P.

Estimado señor:

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, le remitimos los presupuestos para 1991 de esa Institución, de acuerdo con el siguiente detalle:

	MILES
CAJA	¢16.513.818.2
OPERACIONES	16.147.856.9
INVERSIONES	426.402.1

Sobre el particular le comunicamos lo siguiente:

1. El presente documento se recibió para estudio el 22 de octubre de 1990 y fue complementado con información que ingresó el 4 de enero de 1991 mediante el oficio DEF 001/91.
2. El ingreso por concepto de ventas de trigo PL-480 y su aplicación en gastos, se aprueba con base en la información que incluyen en el folleto de información complementaria - 1991 y otros documentos adjuntos. Al respecto le indicamos que esa administración superior, será responsable por el cumplimiento, en todos sus términos, del convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, y el Gobierno de Costa Rica para la venta de productos agrícolas, según lo dispuesto en la Ley 7203.

Asimismo, deberán remitirnos con la mayor brevedad información que justifique el financiamiento con dichos recursos del monto asignado a la subpartida de gastos "impuestos Tributación Directa".

X
Informe

Ch. TR



COSTA RICA

0014

-2-

3. Aprobamos la reserva para aumento salarial en el entendido de que no se le podrán cargar gastos. Su utilización queda sujeta al trámite de una modificación externa ante esta Contraloría General. ✓

4. Estamos aprobando las sumas incluidas para el servicio de la deuda (amortización e intereses). Una vez que el Banco Central de Costa Rica nos remita información sobre el estado de las obligaciones a que se refiere la Ley Nº 7143, Ley de readecuación de la deuda externa, les comunicaremos lo pertinente a efecto de que realicen los ajustes correspondientes. VII

5. Se imprueban los siguientes conceptos:

X a) Ventas de expendios por la suma de \$1.500.000.0 miles y su correspondiente aplicación.

b) Ventas granos básicos nacionales por la suma de \$469.000.0 miles y su correspondiente aplicación.

X Lo anterior por cuanto de acuerdo con nuestros cálculos, dichos rubros se encuentran sobreestimados. Con la mayor brevedad, deberán remitirnos el detalle de los ingresos y las subpartidas de gastos a disminuir en el presupuesto de caja y en operaciones, con el acuerdo respectivo de la Junta Directiva. No omitimos indicar, que el monto global aprobado en operaciones deberá disminuirse, acorde con la variación que realicen en los distintos conceptos de gastos. INF

c) Los gastos de representación fijos por la suma de \$720.0 miles, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, artículo 33 de la Ley de Presupuesto Nacional para 1991, Ley 7216.

d) Las subpartidas del presupuesto de inversiones a que hace referencia el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el oficio DM-1778-90, por la suma de \$33.186.3 miles y su efecto en el presupuesto de caja.



COSTA RICA

0013

-3-

Se corrigió el documento en el nivel de resumen del presupuesto de caja, trasladándose la diferencia resultante de esta improbación y de lo indicado en el inciso c. a saldo final de caja, por lo tanto deben enviarnos un desglose con los conceptos a disminuir en el detalle de caja y en los presupuestos de inversiones y operaciones, respectivamente.

Informar

Asimismo, los ajustes consignados en los incisos a, b, c y d han de reflejarse en los informes de ejecución presupuestaria.

- e) Las transformaciones de los puestos indicados en el punto No. 2 de nuestro oficio No. 15416 (1049-EP-90); así como la diferencia de \$191.4 miles que se presenta entre el monto asignado en la subpartida de sueldos básicos y la cifra que muestra la relación de puestos para 1991.

El remanente producto de esa improbación deberán rebajarlo de las respectivas cuentas del objeto del gasto, mediante una modificación externa a los presupuestos de caja y operaciones, según corresponda.

6. Se dejan en suspenso:

- a) La suma de \$2.000.000.0 miles por concepto de ventas de expendios y su aplicación en gastos, hasta tanto no se resuelva en definitiva la situación respecto al cierre de 150 expendios, que serán traspasados al sector privado. No omitimos indicar que deberán comunicarnos oportunamente lo que se determine, debidamente sustentado.

Informar.

- b) La suma de \$2.786.837.0 miles por concepto de ventas de maíz importado con recursos propios y la aplicación respectiva, hasta tanto no se nos aclare acerca de la información publicada en la página 6A del periódico La República, del 9 de enero del año en curso, en relación con la importación de sólo 48.000 toneladas métricas de maíz amarillo de las 210.000 toneladas métricas previstas en el presupuesto ordinario para 1991.

P.E.

VM x 4000 / ms

No omitimos expresar preocupación por el hecho de que en diversas intervenciones a través de la prensa escrita, esa administración superior haya brindado información que no esta acorde con los criterios aplicados en la formulación del presupuesto ordinario para 1991, sin que se nos comunicara oportunamente acerca de la definición de nuevos objetivos, políticas y cambios en los ya definidos, por ejemplo los trasposos de los expendios y las importaciones de maíz.

- c) Las erogaciones por concepto de "servicios especiales" (\$22.109.6 miles) y "Jornales" (\$36.792.1 miles), hasta que nos sean remitidas la relación de puestos de servicios especiales y la última planilla en el caso de jornales, para pronunciarnos al respecto.

En relación con los servicios especiales el detalle debe ser similar al que nos presentan para cargos fijos. Asimismo, deben enviarnos un comentario adicional donde se nos informe, acerca de las medidas que se han tomado para atender las observaciones efectuadas en el párrafo primero del oficio No. 15060 (1010-EP-90), sobre el pago de plazas por servicios especiales que ejecutan labores de índole permanente e indispensable para el buen funcionamiento de esa Entidad, los cuales deberían incluirse en el rubro de sueldos básicos, una vez cumplidas las disposiciones vigentes en la materia.

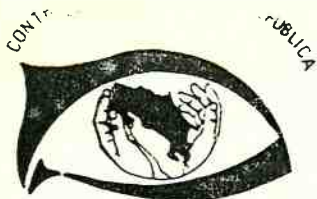
- d) Los incrementos propuestos en las subpartidas de "Consulta externa" e "incentivos a profesionales en ciencias médicas", en relación con lo aprobado en el período 1990, hasta tanto no nos remitan mayor información que los justifique.
- e) El aporte patronal para el Fondo de garantías y Jubilaciones de ese Consejo; en vista de que se realizó Consulta a nuestra Dirección General de Asuntos Jurídicos, posteriormente les comunicaremos lo pertinente.

El ingreso por concepto de la Transferencia del Gobierno Central, originada en el Convenio MIDEPLAN-CNP-AID, por la suma de \$9.956.2 miles, se aprueba sujeto a que se dé la revalidación de saldos correspondiente.

8. La aprobación de la subpartida "equipo de transporte" del presupuesto de inversiones (\$52.700 miles) y su efecto en el de caja (\$51.900 miles) queda sujeta a que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica le dé la autorización correspondiente, según lo indicado en el oficio DM-1778/90 de ese Ministerio.

9. Mediante modificación externa deben efectuar las variaciones a los presupuestos de caja, operaciones e inversiones, según sea el caso, en los aspectos que a continuación se señalan:

- a) Saldo inicial de caja: de existir una diferencia de más entre lo presupuestado y lo que refleje el balance de situación al 31 de diciembre de 1990, en las cuentas de caja y bancos e inversiones transitorias.
- b) Pueden incrementar el aporte de la Fábrica Nacional de Licores en la suma de \$94.745.9 miles, acorde con lo aprobado en el presupuesto ordinario para 1991 de esa Fábrica.
- c) Incluir el suficiente contenido económico para aquellos movimientos salariales aprobados por esta Oficina durante 1990, y que no fueron considerados en este documento. Consecuentemente, es necesario actualizar el detalle de sueldos correspondiente, el cual no podrá contener ninguna variante en cuanto al número de plazas y dotaciones salariales, en relación con lo autorizado durante ese período.
- d) Ajustar en el presupuesto de caja los compromisos estimados al 31 de diciembre de 1990 a las sumas que refleje la columna adicional del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al último trimestre de ese período (circular No. 9469 de agosto de 1988).



COSTA RICA

10.

En relación con los errores de suma que se presentan en los cuadros resumen del presupuesto de operaciones, especialmente en el grupo de egresos "Transferencias corrientes", deberán realizar los ajustes correspondientes y reflejarlos en los informes de ejecución presupuestaria.

11. Deben reubicar el grupo de ingresos "Transferencias corrientes", a efecto de que queden ordenados de acuerdo con lo establecido en el clasificador oficial de ingresos del Sector Público. Asimismo, incorporar en el detalle de ingresos las clases de "Ingresos corrientes" e "Ingresos de capital". En los informes de ejecución presupuestaria han de reflejar las variaciones respectivas.

12. En relación con el ingreso por transferencias de capital del Gobierno Central, sustentado en el Convenio del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Consejo Nacional de Producción, reiteramos lo indicado en el párrafo segundo de nuestro oficio No. 13326 (864-EP-89), en el sentido de que deberán establecer controles sobre los recursos considerados en este documento, dada su finalidad específica; de tal manera que se puedan determinar las sumas aplicadas y el correspondiente remanente que se incluiría en el saldo final de caja (real) al 31 de diciembre de 1991.

13. Deben tener presente que la ejecución de los gastos para la Construcción de edificios cuyo costo sobrepase los \$10.000 mil, está sujeta a que cuenten con el visto bueno del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 6750; así como lo señalado en el artículo 83 de la Ley 7083.

14. En relación con el cuadro de ajustes para obtener el presupuesto de caja, en reiteradas oportunidades les hemos indicado acerca del procedimiento que han de utilizar para elaborarlo; así como sobre los comentarios que el mismo debe contener; sin embargo, nos preocupa el hecho de que continúan presentándolo incorrectamente, por ejemplo: en la columna del presupuesto de inversiones, no consideran algunas erogaciones por



COSTA RICA

0009

-7-

objeto del gasto de las obras por administración y no incluyen el saldo final en el presupuesto de caja y la depreciación en el de operaciones. Por lo que deberán remitirnos con la mayor brevedad dicho detalle debidamente corregido.

15. Se le recuerda que la fecha de presentación del presupuesto ordinario es a más tardar el 30 de setiembre, según lo dispuesto en el artículo 40. de la Ley 6955 y sus reformas.
16. De la revisión general de los informes de ejecución presupuestaria remitidos por ese Consejo durante el año 1990, hemos logrado determinar que en ese ejercicio no se presentaron evaluaciones parciales de la ejecución física y financiera del presupuesto, lo cual conlleva a pensar que no se efectuó un seguimiento permanente de la ejecución de los planes y presupuestos, incumplándose con lo indicado en el párrafo final del punto No. 16 de nuestro oficio No. 313 (13-EP-90); así como lo establecido al respecto en la circular No. 9469 de agosto de 1988.

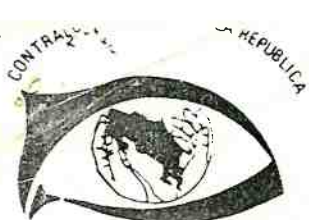
En vista de lo anterior y considerando que el plan anual operativo 1991, presenta una estructura y contenido muy similar al de 1990, deberán mejorar en aspectos tales como los que se detallan a continuación:

- a) Brindar información acerca del diagnóstico institucional (con indicación de los bienes y servicios que presta la entidad, sectores en que se ubican esos bienes y servicios, identificación del mercado público y determinación de la demanda potencial entre otros, etc.).
- b) Al formularse tanto el plan anual operativo como el presupuesto, debe diseñarse simultáneamente un sistema de seguimiento de la ejecución física y financiera; que permita llevar a cabo las fases de control y evaluación presupuestaria. Dicho sistema ha de contener entre otros aspectos, formularios de programación anual y trimestral de metas y recursos financieros, con un ordenamiento similar al del

cuadro No. 1 denominado "Esquema para replantar el P.A.O. y su relación directa con el presupuesto", del cual adjuntamos fotocopia. Asi mismo, formularios para registrar la información obtenida de la ejecución, que sean consistentes con lo programado.

- c) En cuanto a la definición de objetivos específicos y metas relacionadas con estos, se presenta cierta incoherencia, por ejemplo: en el programa "Fomento Agropecuario", se consigna el objetivo de "brindar a los agricultores nacionales (pequeños y medianos), la asistencia técnica necesaria para promover el mejoramiento tecnológico con énfasis en los cultivos de maíz y frijol" y como metas se establecen cifras en términos de rendimiento y productividad por hectárea sembrada, según cuadros remitidos con dicho plan. De lo anterior se deriva que el objetivo por alcanzar está orientado hacia la asistencia técnica, en cuyo caso habría de cuantificarse utilizando indicadores tales como: número de charlas, número de visitas al campo, seminarios impartidos, etc. Para considerar como meta la producción estimada de maíz y frijol en toneladas métricas sería necesario redefinir el objetivo específico y la finalidad del programa.

Por lo expuesto, solicitamos una revisión de los aspectos indicados, también de lo propuesto en otros programas y en un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir de la fecha de recibo de este documento, nos remitan un replanteamiento del plan anual operativo para 1991, donde se tomen en cuenta el formulario que les estamos facilitando y demás observaciones, acorde con lo señalado al respecto en la norma No. 511 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto.



0007

-9-

COSTA RICA
Finalmente,

- a) Este presupuesto constituye el límite de la acción financiera de esa institución, en cuanto a las disposiciones legales y técnicas que lo enmarcan, por lo tanto no podrán adquirir compromisos que excedan su capacidad de financiamiento. El referido límite podrá ser variado mediante modificación externa, según indicaciones comunicadas por esta Contraloría General.

Para el trámite de estas modificaciones deben tomarse en consideración la circular No. 10424, referente a la especialización de documentos; así como la norma No. 608 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto, publicado en La Gaceta No. 183 del 27 de setiembre de 1988.

- b) Este presupuesto se aprueba en caja en el nivel de subpartidas y en operaciones e inversiones por programas y subpartidas del objeto del gasto, por lo que las modificaciones y los informes de ejecución presupuestaria deben presentarse con el mismo detalle.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

Original }
Firmado } *Lic. Bernal Monge P.*

Lic. Bernal Monge Pacheco
Director General a.i.



cc: Autoridad Presupuestaria - Hacienda
Dirección de Inversiones - MIDEPLAN
Gerente General - CNP
Auditoría Interna - CNP
División Financiera y Contable - CNP
Depto. Estudios Financieros - CNP
Archivo Central
Copiador

NI: 20202 - 00039 - 17139
Nº: 150-EP-91
CEJR/mau

6-b-II

OK

BORRADOR ACUERDO TERCERO DE JUNTA ADMINISTRATIVASESION No. 166 DEL 13-03-91

Aprobar el permiso gestionado por el señor Mario Gurdian Hurtado, cédula No. 1 392 958, para exportar 300 cerdos en carne por mes. (Tipo Corte: en canal, cabeza, vísceras, patas y sin rabo. A 5 C.) en un período de seis meses en el presente año, con destino a Nicaragua. Cuenta con la recomendación favorable de la Junta de Fomento Porcino, que consta en su oficio J.F.P. No. 09-91 DE 6 de marzo de 1991 y con el criterio técnico afirmativo del Departamento Pecuario, mediante oficio D.P. No. 079 DE 11 de los corrientes, al indicar que considera conveniente otorgar este permiso, porque permite aliviar la difícil situación de los porcicultores durante los meses referidos, puesto que no solamente se logra el ingreso de divisas, sino también el beneficio para la actividad porcina, porque una reducción de la oferta local permitirá mejorar el precio al productor nacional.

La aprobación de dicho permiso queda condicionado a que el Departamento Pecuario constataste que no tiene impedimento en virtud del lineamiento aprobado por la Junta Administrativa en Acuerdo Séptimo, inciso a) de la Sesión No. 164 celebrada el 20-02-91, basado en el pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la competencia del CNP para autorizar la importación y exportación de sub-productos lácteos y cárnicos y que así lo haga constar por escrito. En igual forma debe procederse en el futuro en relación con este tipo de permisos de importación y exportación.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a División Fomento Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento, Departamento Pecuario y Auditoría General.

FAS/hoo/rdr.-

JD 15/4

02/04/91



FORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 0005
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

11 de marzo de 1991
D.P. #079

36

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General

Estimada señora:

El presente es el criterio técnico del Departamento Pecuario, referente a la solicitud de exportación de carne de cerdo a Nicaragua; presentada por el señor Mario Guadian Hurtado y que cuenta con la recomendación de la Junta de Fomento Porcino.

Considero conveniente se otorgue dicho permiso ya que ello permite aliviar en parte la difícil situación que atraviesan los porcicultores durante los meses de marzo a setiembre, dado que en ese período la oferta en el mercado interno es muy superior a la demanda, lo que provoca descensos ostensibles en el precio.

Creo que con la exportación se logra no solamente el ingreso de divisas importante para nuestra economía, sino también el beneficio para la actividad porcina, dado que una reducción de la oferta local permitiría mejorar el precio al productor.

Sin otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO




ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZO
JEFE

MRO/ceci

Cc: Junta de Fomento Porcino
División Fomento
Archivo

6 de marzo de 1991
J.F.P. # 09-91

Señor
Mario Gurdián
Presente

Estimado señor:

La Junta de Fomento Porcino, en su sesión ordinaria N. 3-91, en su artículo 4.1 efectuada el 5 de marzo de 1991, consideró conveniente darle la recomendación para la exportación de 300 cerdos en carne como máximo por mes.

No omito manifestarle que la Junta tiene la potestad de acuerdo a las necesidades del mercado interno de carne, de suspender este permiso.

Esta recomendación tiene una validez por un espacio de 6 meses a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente,


Ing. Miguel Rodríguez
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO PORCINO



CC: Archivo

MR/krij

J. Adm

SAN JOSE , 8 MARZO 1991

SEÑORES,
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCION,
SAN JOSE, COSTA RICA
PTE.

ATENCION: ING. MIGUEL RODRIGUEZ

ASUNTO: EXPORTACION DE CARNE PORCINA

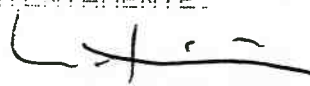
ESTIMADOS SEÑORES,

CON FUNDAMENTO EN EL PRONUNCIAMIENTO AFIRMATIVO DE LA JUNTA DE FOMENTO PORCINO DE COSTA RICA , CUYA COPIA CON ESTA ADJUNTO . ME PERMITO POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAR A USTEDES EL PERMISO REQUERIDO PARA LO SIGUIENTE:

- 1_ A EXPORTAR : CARNE PORCINA.
- 2_ CANTIDAD MENSUAL : 300 CERDOS.
- 3_ TIPO DE CORTE : EN CANAL, CABEZA, VISCERAS, PATAS Y SIN RABO. A 5 C.
- 4_ PESO PROMEDIO POR CANAL : 70 KG.
- 5_ CALIDAD DEL CANAL : AA-A-BB-B
- 6_ PRECIO F.O.B. KG. : 160 (COLONES)
- 7_ PERIODO DE LA EXPORTACION : SEIS MESES (MARZO/91-AGOSTO/91)
- 8_ PLANTA DE PROCESAMIENTO : ECCSA, ALAJUELA.
- 9_ SANIDAD : VETERINARIO DE PLANTA
- 10_ TRANSPORTE : REFRIGERADO A -17 C.
- 11_ DESTINO : NICARAGUA.

AGRADECIENDOLES LA ATENCION QUE SE HAN SERVIDO PRESTAR A LA PRESENTE, SE DESPIDE DE USTEDES.

ATENTAMENTE.


MARIO GURDIAN HURTADO.
CED: 1-392-958
TEL: 41-98-61
APARTADO: 1090-2050

CC/ARCHIVO

GURDIAN		HURTADO		NOMBRE DEL APELLIDO	
MARIO EDGAR		1 392 953		NUMERO DE Cedula	
MARIO GURDIAN MORALES				NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE	
MILENA HURTADO PASOS				NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE	
CARMEN CENTRAL SAN JOSE				NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE	
16031949 M CASADO		12081998		NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE	
EMPRESARIO				NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE	
GUACIMA CENTRAL JALAJUELA				NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE	

